

# FOMENTO SOCIAL

REVISTA DE SOCIOLOGIA  
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL.VII NUM.27  
JULIO-SEPTIEMBRE  
1952  
MADRID

# SUMARIO

---

## EDITORIAL

El triángulo de la abundancia Pág. 259

## ESTUDIOS

El pleno empleo y su política, por el  
Dr. Antón Tautsches, Prof. de  
la Universidad de Graz (Austria)  
Pág. 263

Austria 1945-1952, por Manuel  
Pernaut, Lovaina (Bélgica)  
Pág. 279

El fundamento moral del derecho y  
deber asistencial, por Ángel Pérezgo,  
Prof. de Cuglieri (Italia) Pág. 299

## GLOSAS Y COMENTARIOS

El despido sin causa, por Miguel Suja,  
Magistrado de Trabajo (Madrid)  
Pág. 317

BIBLIOGRAFIA Pág. 325

REVISTA DE REVISTAS  
Pág. 337

BIBLIOGRAFIA ESPECIALIZA.  
DA ACERCA DE LA RE-  
FORMA DE ESTRUCTURA  
EN LA EMPRESA, por Fer-  
nando B. de Avila, Lovaina  
(Bélgica) Pág. 357

# FOMENTO SOCIAL

REVISTA TRIMESTRAL DE SOCIOLOGIA  
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL. VII NÚM. 27.

JULIO - SEPTIEMBRE

1952

MADRID

# SUMARIO

## EDITORIAL:

El triángulo de la abundancia .....	259
-------------------------------------	-----

## ESTUDIOS:

El pleno empleo y su política, por el <i>Dr. Antón Tautscher, Profesor de la Universidad de Graz (Austria)</i> .....	263
Austria 1945-1952, por <i>Manuel Pernaut. Lovaina (Bélgica)</i> ...	279
El fundamento moral del derecho y deber asistencial, por <i>Angel Pérezo, Prof. de Cuglieri (Italia)</i> .....	299

## GLOSAS Y COMENTARIOS:

El despido sin causa, por <i>Miguel Suja, Magistrado de Trabajo. Madrid</i> .....	317
---	-----

BIBLIOGRAFÍA .....	325
--------------------	-----

REVISTA DE REVISTAS .....	337
---------------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA ACERCA DE LA REFORMA DE ESTRUCTURA DE LA EMPRESA, por <i>Fernando B. de Avila. Lovaina (Bélgica)</i> .....	357
---	-----

---

## REDACCION DE "FOMENTO SOCIAL"

DIRECTOR: **Joaquín Azpiazu.**

SECRETARIO DE REDACCIÓN: **Angel Torres Calvo.**

Hermosilla, 20. — Telf. 25-22-61. — Madrid.

## ADMINISTRACION DE "FOMENTO SOCIAL"

Ediciones FAX .—Calle de Zurbano, 80.—Apartado 8.001.

Teléf. 23-36-91.—Madrid.

## SUSCRIPCIÓN.—Precios para 1952

España .....	60 ptas.
Para los demás países .....	80 »
Número suelto .....	18 »
Número atrasado .....	21 »

EDITORIAL

## EL TRIANGULO DE LA ABUNDANCIA. (1)

Existen dos maneras o políticas para dirigir la cuestión social. Una que procura como fin último la destrucción de la empresa privada por la guerra al capital, usando como medio el mantenimiento de la tensión, mientras más alta mejor, entre empresarios y trabajadores. Busca sustituir al empresario particular por el Estado y aspira a regir la totalidad de la vida política y social por una casta absoluta de líderes que se dicen a sí mismo representantes de la clase proletaria. Eso es el comunismo, en el cual la subordinación de lo individual a lo social alcanza su máxima expresión en la destrucción de la libertad, la multiplicación de la policía política y la agonía dentro del terror.

Pero existe otra fórmula, que con todo derecho puede llamarse democrática; y que procura, dentro de la evolución económica de las sociedades, la mejora constante de las clases sociales menos favorecidas; pero sin menoscabo de la libertad y sin que el Gobierno suplante a la empresa privada, a la que tantos beneficios debe la vida moderna. Aquí se trata con noble empeño de mejorar la armonía social, de disminuir la ten-

---

(1) Nos parece tan interesante y bien centrado este artículo de *Acción Social Cristiana*, de Guatemala (31 de enero de 1952), que con gusto lo hacemos nuestro

sión entre las clases sociales, de destruir el prejuicio, utilizado por los comunistas con fines criminales; de que los intereses entre el capital y el trabajo son irreconciliables.

Esta nueva doctrina económica se funda en lo que se llama el *Triángulo de la abundancia*, que pone a contribución los grandes progresos técnicos de la industria contemporánea y las últimas conclusiones de la ciencia social más avanzada. De estas conclusiones, la más importante, por lo que hace al tema de que estamos escribiendo, consiste en que los grandes directores de empresas, reconocen que el bienestar de los centenares o millares de hombres que en ellas trabajan es asunto que les concierne de manera directa, y que tal bienestar es una de sus principales responsabilidades. El director de una empresa, tanto se debe a los accionistas que han contribuído a la formación del capital de la empresa, como a los consumidores de los artículos que produce, como a los trabajadores que intervienen en su producción. De ahí que la fórmula del *Triángulo de la abundancia* se resuelva en esta otra: equitativa división de los incrementos de la producción (debidos al trabajo y al progreso de la técnica entre los trabajadores, el consumidor y el capital.

Se sigue de aquí una importante consecuencia: el abaratamiento de los precios, el incremento de los salarios, los dividendos más altos y, por último, un aumento en los ingresos fiscales como consecuencia de las mayores utilidades en los tres factores.

En un interesante informe rendido al Comité Internacional para la Organización Científica de la Producción, presentado al Congreso de Bruselas el año pasado, leemos que el arbitraje obligatorio para resolver las disputas entre los empresarios y los trabajadores, lejos de disminuir la tensión entre unos y otros ha sido contraproducente. En cambio, esa

tensión ha disminuído como consecuencia de los siguientes progresos debidos especialmente a la acción patronal: la elevación del paradigma moral y material de los trabajadores, el aumento del nivel intelectual de los mismos mediante la enseñanza técnica y científica por medio de las escuelas especializadas. El caso de Suecia y de Dinamarca, no puede ser más demostrativo de lo que estamos diciendo. Allá, los sindicatos obreros se han unido a las organizaciones patronales para oponerse al Estado para que no intervenga en la cuestión social. De unos y otros ha habido repulsa a la intervención para fijar salarios y precios o para determinar el contenido de los contratos colectivos. En cambio, unos y otros procuran: el máximo de productividad, la recíproca información de los respectivos grupos en cuanto a las funciones técnicas y comerciales de la empresa y a los resultados financieros. Estabilidad de empleos por medio de agradables y saludables condiciones de trabajo. Se ha tratado también de desplazar el beneficio o el interés puramente crematístico a segundo lugar. Un trabajador y un empresario pueden, con justa razón al hablar de la empresa, usar la primera persona del plural y decir nosotros, pues un patrón, ya no sólo tiene que mandar, sino principalmente que servir. El jefe de empresa deja de ser el capitán de una función en lucha de dos clases sociales opuestas y se convierte en el vínculo de unión de elementos cooperadores. Y así la acción común se resuelve: a) En proveer al público con mejores productos, accesibles de día en día a un mayor número de consumidores. b) Los más altos salarios compatibles con un nivel de precios que no dañe al consumidor y que permita la competencia en el mercado libre. c) La procura del máximo confort a los trabajadores dentro de la fábrica, y el máximo de seguridad en casos de enfermedad, vejez o dificultades temporales. La seguridad social se procura, no por descuentos sobre el salario, sino por el procedimien-

to de sucesivas devaluaciones. *d)* Proveer especialmente para los jóvenes, entrenamiento, educación y recreo. *e)* Desarrollo del sentido de solidaridad y de mutua confianza entre el empresario y el trabajador. *f)* Recompensar al capital, no sólo por los riesgos corridos al proveer el equipo que ha hecho posible la empresa, sino para estimularlo en la creación de nuevas empresas y en la expansión de las ya existentes. *g)* Contribuir a la prosperidad general produciendo abundantes medios para la satisfacción de las necesidades y para fomento de un comercio internacional activo que procure al país aquellos artículos de que normalmente carece.

Estas ideas sobre un nuevo concepto de la organización económica social comienzan a hacer camino; y sólo deseamos que nuestra Patria se cure pronto de la dolencia marxista que la aqueja y que nuestros economistas superen sus actuales conocimientos para llegar pronto a ese estado que nos libre de la opresión del Estado y que traiga la prosperidad que todos anhelamos.

ESTUDIOS

## EL PLENO EMPLEO Y SU POLITICA

**E**L pleno empleo es hoy día una exigencia que se va apoderando de todas las economías nacionales. No hay país que pueda permitirse dejar sin trabajo una parte de sus masas trabajadoras, inactivas las instalaciones de un sector industrial, improductivo un pedazo de su suelo. Todas las fuerzas productivas deben aunarse para el logro del máximo bienestar.

El pleno empleo se impone también desde el punto de vista político-social. Cualquier trabajador puede prevalerse de un derecho natural al trabajo y a la legítima posesión del fruto de su trabajo. Así, en las modernas codificaciones de los derechos del hombre, la exigencia del pleno empleo se presenta no tan sólo como un postulado de política social y económica, sino también como un nativo derecho del hombre.

Sin embargo, viciado por una situación inicial de negación de pleno empleo, *de paro obrero*, y por la significación verbal dada a la palabra, el concepto de pleno empleo ha sido entendido con injustificada estrechez. Toda su problemática ha quedado reducida a uno tan sólo de los factores de producción: al factor trabajo. Y se da como norma de pleno empleo la situación de una economía en la que la demanda de trabajo es igual o superior a la oferta.

A nuestro parecer, sería más razonable dar al concepto de pleno empleo *más amplia extensión*, de manera que en él es-

tuvieran también incluidos los otros dos elementos: *capital y suelo*. Tan sólo así se podrá interesar a los empresarios y a la agricultura en los problemas de política de pleno empleo. Y si lográramos que estos dos sectores se preocuparan de ello, habríamos quizás encontrado en el *Pleno Empleo* la base para un equilibrio de los opuestos intereses. Más aún, entonces podría ser el Pleno Empleo la meta común de los afanes de todas las fuerzas productivas de la economía: Trabajo, capital y tierra.

\* \* \*

Estas razones de política económica, social y nacional nos fuerzan a examinar el problema del Pleno Empleo en su triple dimensión.

Hasta ahora se enfocaba la cuestión desde un punto de vista *cuantitativo*, en cuanto se confrontaba simplemente la relación entre el número de plazas de trabajo disponibles y el número de trabajadores desocupados. Por lo mismo sólo se podían apreciar resultados globales de relativa magnitud. Hay que mirar el problema también bajo su aspecto *cualitativo*, si se quiere que aparezcan la estrecha dependencia del capital y trabajo por un lado, y la mutua colaboración de todos los sectores de la producción por otro. Considerando el problema cualitativamente, se dejarán ver entre los bastidores de la simple apariencia económica mercantil, los fondos estructurales de toda economía nacional.

### *Pleno Empleo del Trabajo.*

Es bien comprensible que todo trabajador se interese por el pleno empleo. Consecuencia inevitable del paro obrero es para las masas trabajadoras la inseguridad en los ingresos, que puede acarrear a los individuos aun la pérdida de su posición social. A esta inseguridad social y económica viene a sumarse el sentimiento de la propia inutilidad y vacío inte-

rior. No hay política social digna de este nombre que deje de preocuparse de estos aspectos.

Entonces *Pleno Empleo* quiere decir: que todas las personas hábiles para el trabajo encuentran ocupación, porque en el ámbito de la economía nacional la demanda y la oferta de trabajo se corresponden.

Así entendido, salta a la vista que el Pleno Empleo es un concepto límite.

No hace falta para que él se verifique, que todos, absolutamente todos los trabajadores encuentren ocupación. El pleno empleo absoluto no puede darse; prescindiendo de los trabajadores enfermos o accidentados, habrá siempre transitorias interrupciones en el trabajo: cambios de puestos, obligadas pausas técnicas del aparato de la producción (paro funcional). Las alternativas estacionales en el ritmo productivo dejarán sin trabajo a algunos obreros en los meses del invierno (paro estacional), que nuevamente entrarán en actividad en el período siguiente. Estas formas de paro no están reñidas con el pleno empleo, si no exceden de un 10 por 100 del personal disponible. Porcentaje, que naturalmente variará de economía a economía.

Tampoco se opone al concepto de pleno empleo, el que los trabajadores no puedan desarrollar su actividad durante todo el horario normal de trabajo, si, por otra parte, el margen de los sin trabajo no alcanza el 10 por 100.

Más importante sería para el Pleno Empleo, que todos los trabajadores pudieran estar ocupados en su propia profesión. Esa sería la genuina concepción de Pleno Empleo, que cada cual pudiera desarrollar la actividad para la que se ha preparado. Este aspecto cualitativo completaría esencialmente el concepto cuantitativo de Pleno Empleo.

### *Pleno Empleo del Capital.*

En períodos de depresión disminuyen los ingresos del capitalista y empresario, aunque puedan hacer frente a la situación con los fondos de reserva. Esta disminución de ingresos

tiene su origen en el incompleto aprovechamiento de los bienes-capital.

Lo que para los obreros supone el paro, lo supone para el capital la imposibilidad de explotar totalmente sus instalaciones o la de sacar partido de lo gastado en la organización del negocio.

Cuando el mercado se contrae, el fabricante no puede vender sino una parte de su producción. Repletos sus almacenes, si la contracción de la demanda persiste, se verá obligado a limitar su producción. La limitación de la producción trae consigo un mal aprovechamiento de las instalaciones y por lo mismo menor necesidad de materias primas y accesorios. Todo ello implica, además, soluciones de continuidad en la marcha del negocio y en el proceso de venta. Desde el punto de vista del costo de producción, todo ello supone, que mientras los gastos de amortización y conservación de las instalaciones se mantienen al mismo nivel, el rendimiento, el producto financiero disminuye por efecto de la mala venta. La crisis, pues, acarrea al negocio *mayores gastos muertos y menor rendimiento*.

Por otro lado, como en período de crisis, los precios bajan, no se puede compensar con ellos el aumento de costo unitario, consecuente al mantenimiento del mismo nivel de gastos fijos y reducción de las unidades producidas. De ahí que haya que echar mano de fondos líquidos de reserva. Con todo, a la larga, esta situación no puede sostenerse. Si ni la reducida rentabilidad, ni el crédito bancario permiten hacer frente a los gastos, el empresario se verá avocado a liquidar su negocio.

El resultado final es el mismo para el empresario que para el trabajador. Ambos pierden la base de su sustento.

He ahí la razón por la que *Capital y Trabajo deberían asociarse para la realización del Pleno Empleo*.

Frente al Pleno Empleo obrero hay que situar el Pleno Aprovechamiento, el Pleno Empleo de los bienes-capital.

\* \* \*

*El Pleno Empleo del Capital consiste, en que las instalaciones de los negocios puedan ser aprovechadas en la mayor medida posible.*

Si decimos: en la mayor medida posible, queremos indicar que nunca se podrá llegar a un aprovechamiento total y absoluto. Por lo mismo el concepto de Pleno Empleo del Capital se presenta como un *concepto límite*. El aprovechamiento puede ser total y absoluto, porque ni las instalaciones, ni el capital de explotación pueden funcionar continuamente.

En punto a *instalaciones* (maquinaria), hay que contar siempre con un mínimo de reservas, caso de que se quiera asegurar un ritmo normal a la producción, aun en caso de averías en las máquinas. Es lo que procura todo gerente avisado.

El *capital de explotación* lo constituyen las materias primas y accesorios necesarios a la producción y los depósitos de artículos preparados para la venta. Como siempre, hay que contar con alguna reserva, tanto de materias primas, como de objetos almacenados, nunca podrá ser total el aprovechamiento del capital de explotación; sólo una parte contribuirá de hecho a la producción o a la venta de momento.

Estas limitaciones restringen el aprovechamiento del Capital, que, sin embargo, será óptimo, si puede ser utilizado en la mayor medida posible, dadas las condiciones técnicas del negocio.

### *Pleno Empleo del Suelo.*

Como en los momentos de crisis, la demanda en general se contrae, se reduce también la demanda de productos agrícolas. Con ello, el agricultor ve agotarse la fuente de sus ingresos. Ante la escasez de la demanda, acrece la presión de la oferta, y como los precios de los productos agrícolas bajan más rápidamente que los de los productos industriales, el labrador se ve cogido entre la tenaza de los precios: tiene que dar más cantidad de sus productos, para obtener el mismo volumen de bienes industriales. ¿Consecuencia?, una nueva disminución de sus ingresos.

Estando el aprovechamiento del suelo sometido a la ley de rendimiento decreciente, se dará la más favorable relación entre costo y rendimiento, en el punto de la curva de rendimiento en el que al costo unitario corresponda el máximo rendimiento (posición óptima). Como la contracción del mercado obliga a reducir la producción, el aprovechamiento del suelo se aleja de su posición óptima de intensidad. La relación costo = rendimiento, resulta, por lo mismo, perjudicial, o menos favorable.

Es cierto que la reducción en extensión del cultivo podrá disminuir el valor absoluto de los gastos, pero considerado el gasto por unidad producida será, evidentemente, mayor, con lo que el resultado neto será menor para la agricultura.

Por tres frentes acomete la crisis los ingresos del agricultor: la contracción del mercado mengua sus haberes líquidos. La tenaza de los precios aminora sus ingresos reales; la reducción del cultivo, o su extensión más acá o más allá de la posición óptima de rendimiento, empeora la relación costo = producción y vuelve a mermar el ingreso real.

Si el agricultor quiere hacer frente a estas consecuencias, tiene que aspirar también, como el obrero y el empresario industrial, al pleno Empleo de sus tierras de cultivo.

*El Pleno Empleo del Suelo consiste en que el mayor número posible de explotaciones agrícolas pueda trabajar en condiciones óptimas de máximo rendimiento.*

Nuevamente aparece también el concepto de Pleno Empleo, aplicado al suelo, como *concepto-límite*. Por las diferentes condiciones de clima y calidad de los terrenos, nunca se podrá obtener que todos los cultivos trabajen en posición óptima. Los campos en posición desventajosa no pueden trabajar tan intensivamente, de manera que tan sólo una porción de la tierra podrá ser explotada al máximo.

Las cooperativas del campo pueden cumplir en períodos de coyuntura económica favorable su misión de nivelar, con la compra y venta de los productos agrícolas, las relaciones de precios y costo entre los campesinos más favorecidos y los más perjudicados; por lo mismo podrán asegurar cierto

equilibrio y constancia en los ingresos del labrador. Se ve, pues, cuánto le va a la agricultura en que la economía en su conjunto se encuentre en situación de *pleno empleo*, ya que de esa forma se asegura a sí misma el mejor aprovechamiento de sus tierras.

### *Pleno empleo de la Economía nacional.*

Para el conjunto de la economía el *pleno empleo*, considerado *cuantitativamente*, supone la más favorable situación para el trabajo, el mejor y mayor rendimiento de la industria, la explotación más eficiente de los campos.

Pero hay que completar este aspecto cuantitativo del pleno empleo con la faceta *cualitativa*. Y considerado el problema del pleno empleo desde el punto de vista cualitativo, se advierte al instante que se presenta como un *problema de estructura*.

Como la estrecha dependencia del trabajo y su colaboración con los otros dos factores: suelo y capital, se manifiesta en todas las ramas de la producción y en el ámbito de todos los negocios; se logrará el *pleno empleo* del trabajo, suelo y capital en el conjunto de la economía nacional, cuando *todas las ramas de la producción se complementen adecuadamente en el mutuo intercambio de bienes y servicios*.

Las ramas de producción primaria, agricultura y minería, trabajarán plenamente y aprovecharán al máximo el suelo y capitales, si pueden contar con que todos sus productos serán comprados para el consumo, o para una ulterior elaboración de la industria y artesanía. El pleno empleo nacional presupone, pues, como *requisito estructural que agricultura y minas por un lado, industria y artesanía por otro se compenetran o entienden convenientemente*.

La industria y artesanía trabajarán plenamente y aprovecharán al máximo sus capitales si el Comercio y servicios del Transporte consiguen colocar todas las mercancías producidas. Por lo mismo, el comerciante, asegurando la salida

de los artículos facilita a la Industria el ritmo constante en su producción. Se ve nuevamente que entre la *industria y artesanía* por una parte y el *comercio y transportes* por otra deben regir relaciones estructurales.

Para la economía nacional en su conjunto se dará la debida relación entre todas las ramas de la producción si la *estructura de la economía es equilibrada*; si cada una de las ramas, en el mutuo intercambio de bienes y servicios se adapta a las otras, de manera que ninguna produzca ni demasiado ni demasiado poco. Cada rama debe producir tanto cuanto el poder adquisitivo de las otra puede absorber con su demanda. Cada rama debe procurar disponer de tal poder adquisitivo que le permita absorber cuanto las otras han producido.

*Tan sólo en esta equilibrada posición de la economía nacional se logrará el mayor índice de ocupación, el mejor aprovechamiento del suelo y capital.*

El pleno empleo de una economía se realiza: a), si el trabajo alcanza el más alto grado de ocupación; b), si los elementos, suelo y capital logran el aprovechamiento más eficiente; c), si la estructuración de la economía es tal que las diversas ramas se complementan equilibradamente.

#### *Efectos del pleno empleo.*

Así como el paro, y el mal aprovechamiento de tierras y capital, causa sus estragos en todas las esferas de la economía, así el pleno empleo ejerce su benéfico influjo en todos los sectores.

Para el *trabajador* las consecuencias del pleno empleo son de máxima transcendencia. Todos pueden encontrar trabajo, y en caso de momentánea interrupción o de paro estacional volver a colocarse nuevamente con facilidad. Superando la demanda a la oferta de trabajo, quedan siempre asegurados los *ingresos* del salario. Como en situación de pleno empleo hay presión al alza del salario, quedan los ingresos asegurados a más alto nivel. Seguridad en la percepción y más elevado nivel en la cuantía garantizan para el

obrero un salario más justo social y económicamente. Uniformidad de precios y salarios, estabilidad en los mercados, son las condiciones que determinan el más elevado nivel de los ingresos *reales* para el obrero.

Para el *empresario* industrial supone el pleno empleo un mercado seguro para su producción. Como el montante de la venta se mantiene o aumenta con regularidad, puede apoyar sus cálculos de nuevas inversiones o de costo de producción sobre bases bien firmes, consiguiendo que en sus equipos industriales no se den gastos muertos y endosando sobre los precios la totalidad de los gastos fijos. Con ello asegura el *mayor rendimiento neto* para la industria y el *máximo beneficio* para sí mismo.

Al *agricultor* proporciona el pleno empleo la mejor utilización de sus tierras en condiciones de máxima eficiencia. Como en esas condiciones de pleno empleo el mercado de productos agrícolas queda estabilizado, los elevados precios *elevan la cuantía de sus ingresos*. La relación estabilizada entre los precios industriales y agrícolas libra al labrador de la tenaza de precios. Pudiendo comprar con sus elevados ingresos mayor cantidad de artículos industriales, el labrador ve por lo mismo aumentados sus *ingresos reales*.

Para la *economía*, en su conjunto, los efectos del pleno empleo presentan la siguiente gradación causal:

1. La cuantía uniforme en los ingresos asegura una demanda regular de bienes y servicios.
2. La regularidad en la demanda asegura para el empresario de cualquier rama de la producción un nivel constante de producción.
3. El nivel constante en la producción permite encuadrar a toda la economía en un marco estructural adecuado, con lo que se evitarán dislocaciones.
4. El equilibrio entre la producción y consumo, por un lado; el ahorro y las inversiones, por otro, permitirán asimismo evitar en alto grado los balanceos coyunturales en cuanto no procedan de corrientes monetarias inflacionistas.

### *Una política de pleno empleo.*

La realidad económica, que ha de servir de fundamento a toda política de pleno empleo, la da el equilibrio necesario entre el *producto social* y su *utilización para el consumo e inversión*. Para que el producto social pueda aumentarse regularmente, es preciso que aumenten los gastos invertidos en consumir el producto social anteriormente producido.

La demanda de bienes y servicios para el consumo o inversión la determina la cuantía de los ingresos; y ésta, invertida en gastos, determina la dirección y extensión de la producción subsiguiente. Los ingresos y su porción gastada determinan por lo mismo si el producto social podrá ser consumido y en qué medida lo será. *La porción de ingresos invertida en el consumo o inversiones es, en definitiva, la que va a determinar el índice de ocupación para el trabajo y el grado de aprovechamiento del suelo y capital.*

La utilización de los ingresos para el consumo e inversiones pone siempre en movimiento el circuito: Ingresos, Producción, Distribución. La economía es un perpetuo flujo. Paralelamente, la estructura de la economía, con su diversa estratificación en los diferentes grupos de demanda, condiciona la relación entre el producto social y su empleo para el consumo e inversiones.

Esta relación está sometida a perpetuo balanceo por los oleajes de crisis y coyuntura. En períodos de *tensión y alza* se acrece la demanda y ésta arastra tras de sí la multiplicación del producto social. En períodos de *depresión* mengua la demanda por la disminución de los ingresos y una parte del producto social queda invendible. De ahí el almacenamiento excesivo, que provoca un frenazo en la producción, un lock-out parcial o temporal y la consiguiente reducción en la utilización del capital o terrenos cultivados.

Para salvar y superar estas diferencias entre la demanda efectiva y los recursos potenciales del capital y fuerzas productivas de los campos en barbecho, tiene que asumir sobre sí el Estado la dirección de la *política coyuntural económica*,

que puede ejercerse muy bien a través del sector oficial de la economía, de lo que podríamos llamar economía pública.

La cual se ha ido preparando con lenta evolución para el desempeño de este cometido.

En los tiempos del liberalismo económico capitalista se aplicó a la economía pública el axioma de que debía encajarse en los más estrechos límites (el mejor presupuesto nacional es el más reducido: Say). A ello se añadía el *principio de la neutralidad*, según el cual la economía pública debía guardarse muy bien de perturbar los otros sectores; el sector oficial no debía introducirse en el circuito económico privado.

A pesar de todas estas recomendaciones, muy pronto tuvo que preocuparse la economía pública de ciertos cometidos sociales de *nivelación de ingresos* o de ciertas tareas económicas sobre sí, por ejemplo, la mayor carga en las cuestiones de *vías y medios de transporte*. Hoy día se puede decir que los sectores oficiales de la economía nacional con sus múltiples instituciones están al servicio de la política económica. La economía pública ha sido *integrada en el complejo de la economía nacional*, estando llamada a ejercer, con sus recaudaciones y gastos, enorme influjo en la política de estructura y, sobre todo, en la política coyuntural económica de la nación.

Los ideales de política coyuntural deben ser para la economía oficial el asegurar el pleno empleo del trabajo y garantizar la perfecta utilización del suelo y capital. Para ello debe servirse, como de medios, de los presupuestos nacionales y de los planes de inversiones públicas.

#### *Política presupuestaria condicionada por la coyuntura.*

En el momento en que la economía entra en período de crisis se retraen las disponibilidades del crédito bancario; con ello, la producción se verá en su tanto también restringida y disminuidos los ingresos de obreros, empresarios y agricul-

tores. A su vez, esta contracción de ingresos ejercerá su influjo multiplicado en una nueva merma de la producción.

Siendo menores los ingresos, las transacciones comerciales y el consumo en general, serán también forzosamente menores las sumas que el fisco recaude en concepto, al menos, de impuestos indirectos. Los recursos, por lo mismo, del sector oficial de la economía serán escasos, y eso precisamente en el momento en el que la crisis aumenta sus gastos. Situación que puede desembocar en un *déficit del balance nacional*.

Cuando, por el contrario, la economía entra en una fase ascendente, aumentan los salarios y los ingresos de empresarios y agricultores. Con ello, se aumenta la demanda de bienes y, consecuentemente, la producción. Incrementados los ingresos, multiplicadas las transacciones comerciales, acentuado el consumo, aumentan igualmente las recaudaciones de la hacienda pública. Entonces la economía privada necesita menos del apoyo de la economía oficial, a la que consiguientemente origina menores gastos. Esta evolución se puede condensar en un amplio *superávit del balance nacional*.

La confrontación de ritmos contrarios entre la economía nacional privada y la economía nacional oficial exige necesariamente el abandono de la costumbre de fijar los presupuestos anualmente, para, en cambio, aceptar la idea de establecerlos cíclicamente de acuerdo con las exigencias de la coyuntura económica.

Los presupuestos cíclicos, concebidos o condicionados por la situación concreta de la coyuntura económica, deben tender a acoplar las magnitudes del producto social y de su correspondiente demanda. Conocidos estos datos, se pueden prever tanto el posible desenvolvimiento de las economías privada y pública como la necesidad de complementar la demanda *privada* efectiva con la demanda de los sectores *oficiales*.

*En coyuntura de tensión supera la demanda al producto social disponible.* La economía pública debe absorber ese

exceso de demanda con tarifas superiores de impuestos y constituir con los superávits obtenidos fondos de ahorro que eviten, por una parte, las tendencias inflacionistas y sirvan de reserva, por otra, para los momentos de crisis.

*En coyuntura depresiva y de crisis la demanda queda por bajo del nivel del producto social.* Por lo mismo, en esos momentos la economía oficial deberá disminuir las tarifas de sus impuestos e incrementar con mayores gastos el nivel de su demanda. Como las recaudaciones de los años de crisis no aportan los medios suficientes para ello, hay que echar mano de los fondos de reserva constituídos en los momentos de abundancia. Combinando esta política con una sabia distribución de créditos, se obtiene el deseado equilibrio en los presupuestos.

Se podría decir que el presupuesto cíclico asegura a la economía oficial la manera de mantener el equilibrio en el balanceo de la coyuntura económica. A la vez, el presupuesto cíclico facilita a la economía oficial su tarea de estimular la demanda en los momentos de crisis, de frenarla en los momentos de expansión.

Tan sólo en estas condiciones será posible el perseguir acertadamente una política de pleno empleo.

#### *La política de inversiones como política de pleno empleo.*

Si en un momento determinado en el ámbito de la economía nacional se experimenta un retroceso en la demanda, en tal forma que se puede temer como secuela una situación de paro obrero prolongado, un peor aprovechamiento del suelo y capital, sería deber del sector oficial de la economía *el completar o reforzar la demanda mediante un plan adecuado de inversiones.*

La realización de estos planes de obras públicas exigirán el empleo de abundante masa obrera, con el consiguiente aumento de ingresos salariales. Simultáneamente, el uso de apreciables cantidades de medios de producción en la realización de tales proyectos aumentará los ingresos de empre-

sarios y poseedores de capital. Como ambos grupos emplearán parte de sus ganancias en la compra de artículos, se provocará una sacudida en las industrias que trabajan para el consumo. Este progresivo contagio o cumulativo oleaje en la demanda constituye el efecto multiplicador de las inversiones para obras públicas.

La política oficial de inversiones públicas deberá ajustarse a los siguientes postulados:

1. Deberán emprenderse sobre todo en los *momentos en que peligre* la situación de *pleno empleo*.

2. Para todo grado de infra-ocupación, de peor aprovechamiento de suelo y capital, hay que prever de *antemano adecuados proyectos* de obras públicas *impulsoras de la actividad económica*.

3. Si se quiere que tales inversiones ejerzan toda su eficacia, tendrán que estar concebidas y ejecutadas según un plan unitario, para cuya elaboración y aplicación habrá que crear *un organismo adecuado*, encargado de satisfacer las exigencias del *pleno empleo*.

Las inversiones de carácter público son el punto clave que aseguran el pleno empleo del trabajo y garantizan la plena utilización del suelo y capital.

### *Resumen.*

El pleno empleo del trabajo, la plena utilización del suelo y capital es hoy día para todos los economistas y aun para los políticos de todos los Estados el supremo ideal. Para su consecución figura en primer plano como órgano rector la economía pública con sus múltiples instituciones. Cumpliendo estos cometidos, el sector oficial abandona su posición neutral y, por lo mismo, estéril, para integrarse en la dinámica de la economía nacional, contribuyendo a la perfecta estructuración económica, evitando el paro obrero o la escasa utilización del suelo y capital.

Adviértase que nunca deberá el sector público de la economía querer sacar partido para sí solo. Se impone una adecuada política económica general en aras del bien común y, sobre todo, una acertada política de la moneda y crédito.

La política del pleno empleo centra los intereses de todos: obreros, empresarios, labradores y aun del Estado mismo en un ideal político-social-económico, base para una estrecha y mutua colaboración. Cuanto con mayor entusiasmo todas las clases acepten su cometido, tanto más generosos serán los esfuerzos y más opímos los frutos.

ANTÓN TAUSCHER

Profesor de la Universidad de Graz (Austria)



# AUSTRIA 1945-1952

## I

### SU POLITICA SOCIAL Y ECONOMICA

**A**USTRIA, después de la primera guerra europea, decapitada la grandiosa monarquía austro-húngara, quedó reducida a un país pequeño de 83.000 kilómetros de superficie con poco menos de 7.000.000 de habitantes. País de irregular configuración (580 Km. de largo por 60 de ancho en la mitad occidental, y 260 en la oriental), crea problemas de equilibrio interno: diferencias de precios supeditados al transporte, división de la nación por los Alpes en dos partes, a veces incomunicadas por las nieves, riquísimas posibilidades de energía eléctrica, pobreza de carbón, suficiencia de petróleo, abundancia de hierro, falta de materias textiles, riqueza inmensa de arbolado (un 37 por 100 de su superficie está cubierta de árboles, un 21 por 100 de campos cultivados, un 27 por 100 de prados y pastizales).

Sacar adelante la pequeña nación republicana, que surgió tras la descomposición de la vieja Monarquía austro-húngara, fué obra de enorme fuerza, debida en gran parte al egregio canciller-sacerdote Mgr. Seipel, y al breve paso por el Poder de Dollfuss. La anexión de Austria a Alemania acabó por dañarle aún más. Junto con las problemáticas ventajas económicas que Alemania le hubiera podido

dar—la industria metalúrgica de Linz estaba supeditada a un canal de unión con el Rhin, el mineral de hierro había de venir de Steiermark, el carbón del Rhur, el Danubio había de ser la vía más importante hacia el Oriente—, le trajo como contrapartida la falta del oro (pues Alemania se llevó de Austria al momento de su ocupación 78.000 kilogramos de oro, reserva de la Banca Nacional, y 13.000 kilogramos de oro de particulares); la consideración de Austria en la guerra como país alemán; la consiguiente ocupación por los ejércitos aliados y, sobre todo, por Rusia, enemiga principal de la paz austríaca. Sólo los rusos ocupan todavía hoy en Viena 3.292 casas, 1.456 cuartos aislados, 258 chalets, siete hoteles, 32 restaurantes y 28 garajes. Ya es bastante.

\* \* \*

Terminada la guerra, los sindicatos obreros se unieron en un solo sindicato, los partidos políticos quedaron divididos y subdivididos, y la nacionalización de empresas se hizo a pasos agigantados, conforme a la moda socialista del tiempo.

Las leyes de 26 de julio de 1946 y de 26 de marzo de 1947 nacionalizaron a ultranza las industrias austríacas de tal modo que dejaron en poder del Estado un 100 por 100 de la producción de cobre, plomo y zinc; un 90 por 100 de la minería de hierro, un 99 por 00 de la fundición de hierro, un 96 por 100 de la fundición de acero, un 93 por 100 de la minería de carbón, un 70 por 100 del laminado y fundición de aluminio, un 85 por 00 de la energía eléctrica. Todo lo cual ha traído como consecuencia la creación de un Ministerio de Administración con su correspondiente aumento de funcionarios (1).

Los partidos políticos principales son: el partido comu-

(1) Las estadísticas del presente artículo están todas tomadas de órganos oficiales: como el *Statistische Nachrichten; Jahrbuch der Kamern; Monatsberichte des Oesterreichischen Institutes für Wirtschaftsforschung*.

nista (Kommunistische Partei Oesterreich: KPO), el partido socialista (Socialistische Partei Oesterreich: SPO), el partido popular (Oesterreichische Volkspartei: OVP) y el partido independiente (Verein der Unabhängigen: VdU). El partido comunista es de poca fuerza: sus votos llegaron a 220.012 en 1951, frente a casi dos millones de cada uno de los partidos popular y socialista. El partido de los independientes es el de los descontentos (quizá el de los antiguos filonazistas).

En general, socialistas y populares han ido unidos en la común desgracia, aunque manteniendo cada uno sus prerrogativas y derechos.

El partido popular austríacos se define a sí mismo en la siguiente forma: "El Partido Popular Austríaco es la unión política de los patriotas leales, que imbuidos de la concepción cristiana occidental, aceptan las líneas directrices del partido, en especial los principios del Solidarismo y Federalismo, en oposición a la lucha de clases y a las tendencias centralizadoras, y están dispuestos a llevar adelante estas concepciones en una Austria libre e independiente por las vías democráticas".

¡Concepción cristiana, solidarista, federal, democrática! Que en la práctica la nitidez de estas líneas esté un poco difuminada, es muy natural. El cristianismo de algunos miembros tiene feos lamparones de liberalismo. La concepción federalista, en una nación tan mínima que, por decirlo así, está todavía buscando su camino, no puede hacer frente a las fuerzas centrípetas que la vida político-económica de nuestros tiempos pone en movimiento. Las concepciones democráticas había que subrayarlas porque estaban de moda. Más interesantes nos parecen las doctrinas solidaristas.

\* \* \*

El Partido Popular, salvaguardada la unidad y primacía del partido como entidad de conjunto, se estructura en la siguiente forma:

1. En Ligas, agrupaciones de miembros unidos entre

sí por razón de su profesión. A saber: a) Liga de obreros y empleados; b) Liga de agricultores; c) Liga económica austriaca: unión de los econmicamente independientes, industriales, artesanos, comerciantes, profesiones liberales.

2. En el movimiento femenino austriaco.

3. En miembros individuales.

Nótese la estructuración profesional del partido: sentimiento de unión, colaboración, solidarismo, juntamente con la representación y armonización de los intereses de clase. Unida a las tendencias cristianas de su programa, que le ambientan entre la mayoría catlica del país, la estructura profesional supone a la vez la fuerza y la debilidad del partido. La fuerza, por responder a la realidad de la vida, que sin ser igualitaria, admite diferencias fundadas en largos años de historia o en el acumulado trabajo de generaciones o mejor dotadas o más activas. La debilidad, porque también la vida sabe de deficiencias, y si supone desigualdades, no dice que todas sean justas, ni se mantengan en los debidos límites. ¿Y quién no sabe en Austria que de las tres Ligas una es la más potente? ¿Por qué la Liga de obreros y empleados no tiene ningún representante en el Gobierno? Los que levantan la bandera social ¿quieren reñir con decisión la batalla, o más bien guardar el patrimonio que les legaron sus abuelos?

— Acostumbra el socialismo a disfrazarse con la máscara mo, el Partido Popular se enfrenta abiertamente con las tendencias combativas y centralizadoras, que constituyen, a su vez, la fuerza y debilidad del socialismo.

Acostumbra el socialismo a disfrazarse con la máscara del obrerismo, como si él fuera el esforzado campeón de la lucha social. No llevaremos nuestra prevención hasta negar lo mucho que en Austria, como en otras partes, ha hecho el socialismo, pero también nos lamentamos de que esas energías no vayan mejor orientadas.

Prescindiendo de consideraciones religiosas, quizás no esté lejano el día en que los mismos socialistas palpen que todos sus esfuerzos en el orden económico: tanto afán por nacionalizar empresas, centralizar direcciones y planificar la pro-

ducción, dirigir el comercio exterior, resultan baldíos. Por sí tenía pocos; el número de funcionarios que reciben su paga del Estado ha aumentado en Austria en más de 100.000 desde el año 1938, hasta llegar a tener uno por cada 17 habitantes (Suiza, uno por 43).

Que el socialismo austríaco pase en estos momentos por una crisis doctrinal, no es fenómeno privativo suyo. Quien quiera apoyar el pie en suelo firme para resistir al comunismo, tiene que ir alejándose del médano marxista; el socialismo tiene que ir distanciándose de sí mismo.

\* \* \*

*¿Democracia o Corporativismo?*—No queremos terminar esta primera parte de nuestro trabajo sin llamar la atención del lector sobre un hecho institucional, que nos parece sorprendente.

Cuando en las naciones democráticas se reniega de la organización corporativa de la sociedad; cuando en Austria, los socialistas siguen detestando la "era fascista" de Dollfuss, y los católicos apenas si medrosamente se atreven a venerar su memoria, nos encontramos con que prácticamente la vida político-social-económica *eficiente* está basada en unos pilares precorporativos, unidos por el arquitrabe del Gobierno: las Cámaras Obreras, Agrícolas, Industriales y de Profesiones Liberales.

No dudamos en llamar a estas cámaras, organismos precorporativos, aunque a primera vista parezcan las más acusada representación de los intereses o egoísmos de clase. El art. 1.º, p. e. de la ley de 20 de junio de 1945, sobre la restauración de las cámaras obreras, dice en efecto:

"Como representación de los intereses económicos de obreros y empleados, para fomento de los afanes que tienden a elevar su situación económica y social, son creadas las Cámaras de Obreros y Empleados (Cámaras Obreras)".

Claramente definidos por las leyes institucionales los individuos que deben formar parte en cada una de ellas, la pertenencia y cotización a una de las Cámaras es estricta-

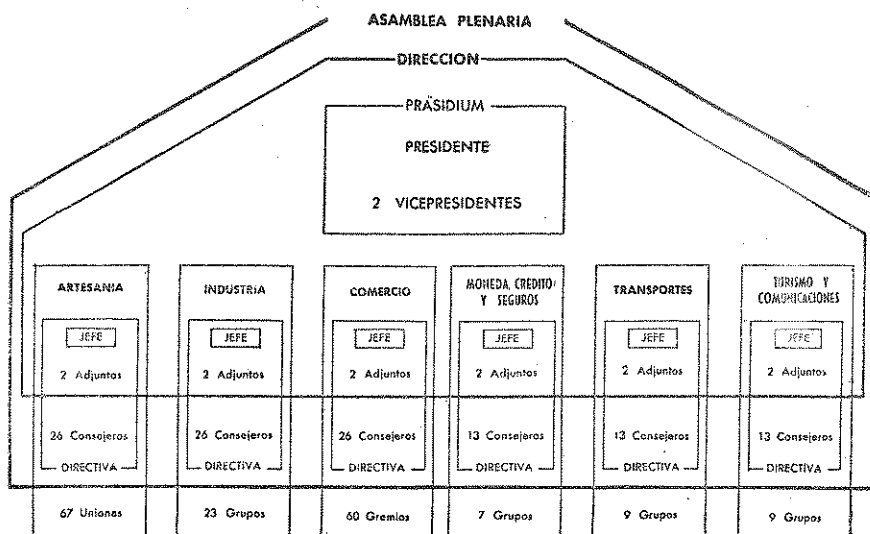
mente obligatoria; v. gr. la cuota correspondiente a las Cámaras obreras es retenida del montante bruto del salario. De este modo vemos que toda la nación queda agrupada por profesiones. Como la designación de Presidencias, consejeros, etc., se verifica sobre listas presentadas a elección por los partidos políticos, se dibuja dentro de las cámaras el mismo mapa político que en el parlamento y la nación en general.

Según los diversos artículos de las leyes fundacionales, el papel de las cámaras se reduciría a meros derechos de propuesta, dictamen, informe, consulta, estudio de todos los asuntos referentes a la propia profesión. Pero si tenemos en cuenta su carácter de entidades de derecho público, su dependencia de los respectivos ministerios, su analogía con la formación política del parlamento y, sobre todo, que: "Todos los proyectos de ley relativos a cuestiones industriales, comerciales, agrícolas, a condiciones de trabajo y su remuneración; todo decreto ministerial referente a los mismos temas, deben ser sometidos al examen y dictamen de las cámaras, antes de su traspaso al parlamento o de su pública promulgación, nos persuadiremos de la máxima importancia que las cámaras van ganando en la vida pública nacional.

Y veo en ellas un elemento precorporativo, en cuanto todas las cámaras están obligadas a prestarse mutuamente la ayuda necesaria, y a poner a disposición de las otras toda clase de documentación, estadísticas, relaciones, etc., que le sean solicitadas. Y en especial, por la eficacia y aplicación práctica que en los pasados años ha tenido el artículo relativo a la formación de Comités Paritarios entre las diversas Cámaras. Un acuerdo entre los respectivos ministros puede disponer que "para la resolución de asuntos comunes—que interesan por igual a las diversas cámaras—para la conjunta dirección de instituciones de orden general, se creen comités en los que las citadas Cámaras estén por igual representadas".

Las cámaras no son cosa nueva en Austria. Las Industriales—las tradicionales cámaras de Comercio—han celebrado el centenario. Las obreras datan de 1920; las agríco-

las de 1922. Únicamente, que tras algunas vicisitudes y paulatina transformación, tan sólo a partir de 1945 han alcanzado importancia excepcional en los destinos de la nación.



Organización de la Cámara Industrial de Viena

El adjunto gráfico nos muestra la organización, interna jerarquía y número de secciones, gremios, etc., de que consta la cámara industrial de Viena (Viena es a la vez capital de la nación y provincia independiente).

Las cámaras provinciales se reúnen en una cámara nacional, cuya junta plenaria se compone de un Presidium general, de las presidencias de las secciones nacionales, de los presidiums y 42 delegados de las cámaras provinciales, más 35 representantes de los gremios y uniones especiales.

La designación de presidencias, consejeros, etc., se efectúa por sufragio universal y secreto de los miembros, en elecciones similares a las parlamentarias. Las elecciones tienen lugar cada cinco años.

## II

*Política económica*

En esta segunda parte vamos a intentar exponer el desenvolvimiento de la vida económica austríaca en la post-guerra, señalando los síntomas característicos y, a poder ser, las causas más hondas de los fenómenos. No estará de más llevar puesta la mira en captar la ejemplaridad que las medidas adoptadas ofrezcan para la solución de nuestras cosas y problemas.

Tres fases, bien definidas, pueden señalarse en la evolución económica austríaca: a) Del fin de la guerra a la Ley de Reforma Monetaria, en diciembre de 1947. b) Los dos largos años que corren hasta el comienzo de las hostilidades en Corea. c) De entonces hasta nuestros días.

\* \* \*

Si quisiéramos caracterizar en pocas palabras la primera fase, diríamos que fué un período de caos—secuelas de la guerra—penuria y aun hambre, mercado negro, desequilibrio en el aparato industrial, en fin, de inflación monetaria.

A nadie se le oculta la gravedad de los negocios a que el gobierno tuvo que hacer frente. Viena había soportado 52 ataques aéreos; de un total de 100.000 edificios, 25.000 habían quedado cubiertos de ruinas. En la provincia de Austria inferior se calculaban los destrozos en la agricultura en 600 millones de schillings; en la industria pasaban de 1.500 millones. Un primer momento de represalia había llevado a los vencedores al desmonte de grandes fábricas.

A las pérdidas materiales había que sumar la merma personal: a 1.200.000 se elevaban los prisioneros o desaparecidos al fin de la guerra; de ellos, 200.000 se consideraban como muertos; del millón restante, a fines de 1946, no habían sido repatriados sino 820.000; con ello la mejor ju-

ventud se hallaba desencajada del mecanismo industrial y agrícola. Si los nativos se echaban de menos, los ocupantes estaban de más. A ellos había que añadir el peso muerto de 598.000 refugiados que, barridos por los ejércitos rojos, habían buscado asilo en Austria.

Una idea del estado de postración y miseria de las poblaciones, nos la dan las siguientes cifras: la mortalidad infantil en Viena durante el año 1945 alcanzó la cifra de 191,7 por mil. Todavía en mayo de 1946, en un telegrama dirigido al gobierno británico, el ministro de la alimentación lanzaba un grito de angustia, dando como valor del suministro racionado a la población el de 900 a 1.200 calorías por cabeza. Durante el año 1947 se mantuvo el nivel por las 1.500.

Quizá no en tan gran escala como en España, pero también conoció Austria en los años 1946-47 severa crisis de energía. Restricciones en la corriente eléctrica, falta de carbón, obligaron al gobierno a decretar el cierre, con contadas excepciones, de todas las fábricas, desde el 22 de diciembre de 1946 al 2 de enero de 1947.

La sequía, como es natural, se dejó sentir con particular vehemencia en los campos y ganadería, ya diezmada por la guerra.

A tanto factor perturbador vinieron a asociarse las preocupaciones monetarias. Exhaustas sus reservas de oro en los tiempos de la anexión alemana, inundada de millares de marcos alemanes, Austria veía confluír cada día nuevos exilados que, alentados con la esperanza de mejor trato, buscaban en la pequeña nación un refugio para sus personas y fortunas. Había que poner un dique a la marea. Para independizar su suerte de la del marco alemán, el gobierno decretó la creación de la nueva moneda, reduciendo los 4.000 millones de marcos en circulación, y los 1.200 millones de moneda militar, lanzada por los ocupantes, a 1.000 millones de los nuevos shillings. Descontando una cuota de 150 shillings por cabeza, el resto de los haberes quedaba bloqueado en forma de cuentas de banca; en su totalidad, si se tra-

taba de bienes ahorrados durante la ocupación alemana, y en un 60 por 100 tratándose de sumas depositadas con anterioridad.

*Vanos esfuerzos por remediar una forzada situación*

Las ingentes tareas del gobierno en la reconstrucción, con el obligado déficit presupuestario; los dispendiosos gastos de las tropas de ocupación, que derrochaban sus pagas; el paulatino desbloqueo de fondos y la necesaria extensión del crédito bancario para el financiamiento de la reciente industria, fueron hinchando sin cesar el volumen de la circulación fiduciaria.

Para dominar la presión inflacionista sobre los precios, que oprimía a las clases pobres de la población, se implantó una política estudiada de contención, con la fijación de tasas y racionamientos. A leyes espontáneas del mercado, se substituyó un control dirigido de la producción, reparto y consumo de bienes.

Solución obligada, pero insuficiente, y que si las circunstancias la eternizan, resulta siempre nociva. La fijación de precios y la imposibilidad técnica de su práctico control, la escasez en la oferta de bienes junto con la abundancia de dinero circulante, provocan en todas las latitudes la aparición de ese mercado, que acariciando con su "negra" mano al rico que compra y al comerciante sin escrúpulos que vende, ahoga al menesteroso que ni puede vender ni comprar. La industria, ante la exorbitante demanda del mercado, sabe que venderá todo lo que produzca, aunque sea de ínfima calidad; sobrenadando en medios monetarios, derivará, quizá, a falsas inversiones, en todo caso, no se obligará a un trabajo racional y económico. Por su parte el elemento obrero, acosado por la demanda de trabajo y resentido por la mezquindad del valor real de su salario, no se siente impulsado a extremos de laboriosidad. ¿Conclusión? La economía se ve cercada en los aros de un círculo vicioso: escasa nutrición, re-

ducida productividad, disminución de volumen de renta nacional y reclamación de medidas de control, cuya deficiente aplicación agrava los orígenes del mal.

Que estas consideraciones no son sólo académicas y de escuela, lo patentizan las cifras índices. Tomemos como base la anteguerra. El índice de producción industrial se cifraba a fines de 1947 en un 50 a un 60 por 100 de la de 1937, cuando por el contrario, el índice de empleo—número de personal ocupado—subía hasta 155 por 100. La agricultura, probada por la dura sequía y fuga de la mano de obra, se veía obligada a reducir el área de los cultivos—cereales en un 33 por 100, patatas en un 20 por 100, remolacha un 60 por 100—y con ello no llegaba a cubrir las necesidades del consumo nacional sino en un 50 por 100. El mercado negro florecía, tanto en extensión como en intensidad: sus precios en diciembre de 1946 eran 43 veces superiores a los oficiales; y que la situación seguía empeorando nos lo muestra el que un año después llegaban a ser 57 veces mayores.

Cifras que quedan resumidas con agobiante contundencia en la balanza de pagos del comercio exterior: importación: 3.050 millones de schillings; exportación, 840 millones, lo que dejaba un réficit de 2.210 millones.

Fácilmente se comprenderá que la salida de este marasmo exigía esfuerzos sobrehumanos. Veamos cuáles fueron las medidas adoptadas.

#### *Estabilización monetaria y reorganización industrial*

La *reforma monetaria* llegó a ser a fines de 1947 una insoslayable necesidad, el dinero disponible debía subir por las cumbres de los 15.000 millones. Con fecha 10 de diciembre, después de prolongadas discusiones, y aprobado el plan por el Comité Aliado de Control, publicó el Gobierno la Ley, que implicaba las siguientes medidas: a) Creación de nuevas piezas de moneda. b) Atribución de 150 shillings por habitante. c) Cambio de todo el resto de dinero contan-

te a proporción de 1:3 = tres shillings antiguos, uno nuevo. *d)* De los haberes depositados en Banca y Cajas de Ahorro, conversión del 40 por 100 en títulos de la deuda pública de 2 por 100. *e)* Medida suprema. Anulación pura y simple del 60 por 100 restante. *f)* Excepciones en favor de las clases pobres, empresas de carácter público, institutos de crédito.

Valorados cuantitativamente los efectos de la ley, arrojan los datos siguientes: 6.200 millones en billetes reducidos a 3.700 millones; 2.000 millones convertidos en títulos de la Deuda; 7.900 millones, anulados definitivamente.

Tales datos son para inspirar terror. Imagine el lector que en España se hubiera procedido a tamañas medidas. La población austríaca sobrellevó con relativa dignidad los sacrificios que sus gobernantes la exigían, avezada como estaba a los males de la guerra y persuadida de que la anulación contable de las fortunas no era sino la expresión técnica del expolio de la nación llevado a cabo por el ocupante alemán.

Lo peor del caso fué que la oposición que el ministro comunista hizo a la publicación de la Ley y las vacilaciones de los rusos en su aprobación, dieron como resultado que las medidas preconizadas por la ley fueran conocidas veinte días antes de su promulgación. Una ola de pánico se desencadenó sobre la población; cada cual buscaba la manera de deshacerse del dinero: los comerciantes se vieron obligados a cerrar los establecimientos; nunca los recaudadores de contribuciones vieron más facilitada su ingrata tarea; aun del mercado negro desaparecieron los productos, o debían ser pagados a precios fabulosos en consonancia con la pérdida que la moneda iba a experimentar.

\* \* \*

*Acuerdos sobre precios y salarios.*—Con la absorción de la circulación monetaria se había dado un paso de gigante

para alcanzar y detener a la inflación. Pero, sin embargo, las exigencias de la reorganización industrial hacían casi necesario un impulso inflacionista. Era, pues, preciso, *dominar* la inflación y *dirigirla*. Sabido es que la espiral de precios y salarios encuentra su más acerado resorte en el acusado desnivel entre la demanda y oferta del mercado. Insatisfechas durante la guerra las más elementales necesidades de la vida: alimentación, vestuario, etc., natural que con el paulatino retorno a la normalidad creciera desmesuradamente la demanda. Datos estadísticos reflejan en cambio, que para el año 1946, el volumen de la renta nacional se cifró en una mitad del de 1937. ¿Cómo efectuar el reparto, cuando no hay mucho que repartir? Cada clase social procura descargar en el vecino el fardo del sacrificio exigido; impulsos naturales que jugaron en Austria tanto más vivamente, cuanto que la agrupación de las clases en las respectivas cámaras, da cuerpo a las aspiraciones egoístas de sus componentes.

Consciente de su papel, el gobierno ha sabido manejar con maestría estos organismos representativos, creándose en los acuerdos sobre precios y salarios el instrumento deseado para dominar y dirigir la inflación. Por cinco veces, de agosto de 1947 a agosto de 1951, se ha visto a las Cámaras industriales, agrícolas y obreras sentarse en la mesa de conferencias, y, tras largas disputas y mutuas concesiones, determinar la subida de precios y salarios, regulando su volumen y midiendo sus consecuencias.

Para un observador, interesado por estos problemas, resulta curioso y aleccionador seguir las incidencias de este forcejeo. En el primer acuerdo la agricultura salió peor parada: sus precios quedaron muy por lo bajo de los industriales que subían al cuádruplo de 1937; el elemento obrero no admitía sino un 10 por 100 de desnivel entre el salario y el costo de la vida. No llegando a cubrir sus gastos de producción, los labradores forzaron la mano con recurso a la ocultación de las cosechas y mercado negro. Para salir del paso, consintió el gobierno, en el segundo acuerdo, con el alza de salarios y pensiones y en favorecer a la agricultura con subsi-

dios desglosados del Plan Marshall. Este empleo consuntivo de fondos destinados a inversiones, y la enorme carga que el presupuesto nacional echó sobre sí, llevaron al tercer convenio—junio de 1949—, en el que se renunció a nivelar los ingresos de los obreros con el alza de precios estatuida. Una vez normalizadas más las circunstancias, estando la industria mejor equipada y en condiciones de soportar la imposición, sobre ella cayeron preferentemente las medidas en el cuarto y quinto acuerdo de septiembre de 1950 y agosto de 1951.

Así, soslayando siempre la mayor necesidad, cargando hoy aquí y mañana allí, ha podido el gobierno austríaco dirigir el movimiento de precios y salarios, que dejado a sí mismo, hubiera invalidado las enérgicas medidas de deflación monetaria.

\* \* \*

*El Plan Marshall.*—Muy baldíos habrían resultado estos desesperados esfuerzos, si no hubiera venido a sumarse a ellos la eficacia de la ayuda americana. Las llamadas de socorro de las autoridades ante la situación alimencia de la población encontraron eco favorable en los Estados Unidos e Inglaterra. Entre los socorros de la UNRRA, intendencia militar, ayuda del Congreso e iniciativa privada, llegaron a ingresar en Austria en sólo el año 1947 más de 210 millones de dólares americanos.

Con todo, esta ayuda no representaba sino un socorro de primera necesidad. Estaba reservado a los ideadores del Plan Marshall el organizar en forma constructiva las aportaciones de dinero americano.

Nadie mejor que España, que ha tenido que hacer frente por su propio esfuerzo y recursos a análogos dificultades, sabrá apreciar lo que para una pequeña nación de siete millones de habitantes supone el haber recibido más de mil millones de dólares.

MILLONES DE DOLARES	1947	1948	1949	1950	1951
Ayuda directa:	—	94,3	194,2	119,5	26,0
« indirecta:	—	3,3	95,6	83,1	42,6
Otras ayudas:	219	203,7	23,0	9,1	9,6
	219	301,3	312,8	212,7	69,2

Para valorar más exactamente todavía la benéfica influencia de esta ayuda hay que notar, que las sumas recibidas entraban doblemente en juego. Las mercancías recibidas no eran entregadas como regalo a los industriales ni al consumidor; éstos tenían que pagar su importe, calculado al cambio oficial, al Gobierno, quien, de acuerdo con la administración del Plan, podía disponer de esas sumas para nuevas inversiones industriales. Baste con indicar que las sumas puestas a disposición del Gobierno, en segunda vuelta, pasaban, hace meses, de 5.834 millones de schilling, de los que 2.375 habían sido destinados a la industrialización del país.

Aunque las particulares condiciones de la nación han obligado a veces a emplear la mayor parte de las sumas recibidas en productos alimenticios y de consumo, no ha sido muy difícil al gobierno promover una intensa campaña de reorganización industrial e inversiones. Corregidos los desniveles de precios, los índices de inversiones suponen todavía para los años 1948 y 1949 un 150 y un 200 por 100 de las de 1397. El programa que el gobierno publicó para el trienio 1950-52, incluía las siguientes sumas:

## INVERSIONES

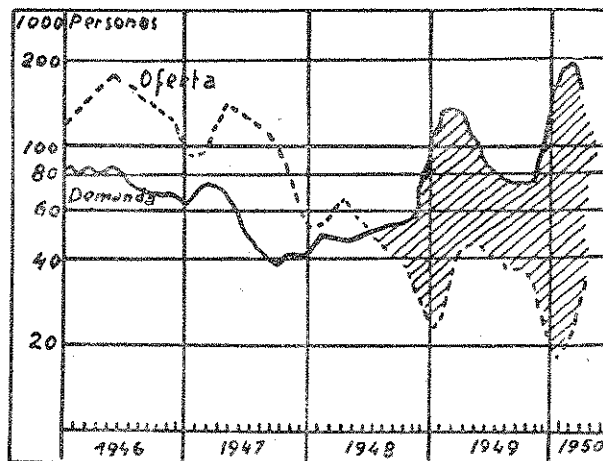
RAMAS	Millones de Schillings
Agricultura	3.734
Industria	8.046
Sector del carbón	225
» energía eléctrica	2.910
» hierro y acero	1.088
» textil	685
» papel y celulo. etc.	769
Servicios públicos	3.400
Viviendas	1.885
Turismo	960
	23.702

*Resultados obtenidos.*—La aplicación conjunta de todas las medidas y ayuda ha tenido por efecto un poderoso resurgir industrial y una sensible mejora de las condiciones de vida de la población.

La situación alimenticia, no normalizada todavía en el bienio 1948-1949, ha superado últimamente, a excepción de algunos productos de origen animal, en especial carne fresca, a la de la anteguerra. Con sólo la ley de reforma monetaria, el mercado negro recibió un golpe de muerte. Poco a poco pudieron ir desapareciendo los racionamientos. El paro obrero anterior a la guerra prácticamente cedió el paso a una sobreocupación industrial. Pero, sobre todo, donde los progresos han sido más palpables es en la producción industrial, que ascendió en 1948 a un 89 por 100 de la de 1937, para superarla en 1949 en un 119 por 100.

En el diagrama presentado por el Instituto de Investigación Económica (número extraordinario n. 7, p. 58) y que publicamos a continuación, resalta la influencia de la política monetaria en la oferta y demanda de trabajo. Llamamos la atención del lector sobre el entrecruce de las dos curvas, prácticamente a raíz de la ley de reforma monetaria, y sobre la acusada diferenciación estacional de las mismas en los meses de invierno.

\* \* \*



Expongamos con brevedad los incidentes y problemática de los últimos años.

Sus comienzos pueden situarse a mediados de 1950 —hostilidades en Corea—o, quizá, en la adaptación del curso del schilling al dólar en noviembre de 1949.

Si hasta entonces las preocupaciones de los dirigentes se habían centrado en reparar las ruinas y agrandar y consolidar el aparato de la producción, en este tercer período, los acontecimientos internacionales obligaron a dirigir preferentemente la mirada hacia el mundo exterior. Una vez obtenido el equilibrio interno, había que enfrentarse con los problemas del mercado exterior. A las inquietudes por la mejora del nivel de vida y pleno empleo, había que sustituir el equilibrio de la balanza de pagos.

Que esta transición no estaba exenta de graves dificultades, lo imponía la realidad de las cosas. El problema encerraba casi una contradicción; para favorecer la exportación había que mantener bajos los precios; pero precisamente su diferencia con los del mercado internacional era la que obligaba a emplear consuntivamente grandes sumas destinadas primitivamente a inversiones.

Como medida parcial entró en juego la adaptación del schilling al dólar. Al comienzo de la ocupación, los aliados habían fijado excesivamente alta la relación: 1 dol. = 10 sch., lo que, dificultando la exportación, había obligado a recurrir a procedimientos discriminatorios, y a la introducción de múltiples cambios, inferiores con mucho al fijado por el mercado libre de divisas. Aprovechando la ola de devaluaciones, desencadenada por la baja de la libra esterlina, el gobierno clarificó la situación, creando tres cambios diferentes para tres diversas listas de materias exportables. Lista A: 1 dol. = 14,40 sch.; lista B: 1 = 21,36; lista C: 1 = 26.

Más tarde, en octubre de 1950, a instancias de los participantes en la Unión Europea de Pagos, se procedió a una mayor unificación de cambios.

Con todo, la nota más saliente de este período viene dada por el impulso recibido a raíz de la guerra de Corea, con las

secuelas que el rearme general de Europa y América ha traído para las economías nacionales. Y no que todas sus consecuencias fueran favorables para Austria: la subida de precios y la más severa reglamentación de materias primas, pudieron paralizar en un primer momento el ritmo ascendente de su producción. Con todo, a la larga, la coyuntura se ha mostrado favorable: importantes encargos del extranjero, reduplican su influjo sobre industrias que no trabajan directamente para la exportación; la escasez de materias primas obligó a un mejor aprovechamiento de las interiores; el alza de precios y la progresiva disminución de préstamos del Plan Marshall han provocado una disminución de la importación, con lo que la balanza de pagos va acercándose al deseado equilibrio. Los índices de exportación se cifran, para el último trimestre de 1950, en un 33 por 100 y para los dos primeros de 1951, en un 12 por 100, superiores a los mismos de 1937. El déficit se reducía de 295,5 millones de dólares para el año 49-59 a 114,4 para el de 50-51.

Todo ello ha sido posible, sin menoscabo del nivel de vida de la población, porque la industria ha conocido una prosperidad extraordinaria, alcanzando cifras récord en punto a producción, empleo y productividad, situándose los meses cumbre a mediados del pasado año 1951.

1937 = 100	1948	1949	1950	1951
a) Producción.....	88,7	119,5	142,1	158,0
b) Empleo.....	135,3	149,7	158,3	161,5
a: b Productividad.	65,5	79,2	89,7	97,8

La misma agricultura, favorecida con mejores condiciones atmosféricas, el empleo de abonos y maquinaria importada en concepto del Plan Marshall, va aumentando su producción, sin haber podido, por el momento, equilibrar todavía las cifras de anteguerra.

Estos síntomas halagüeños no deben impedirnos el ver la situación realísticamente: ¿Pasadas las anormales circuns-

tancias de rearme, será Austria capaz de marchar por sí sola en el concierto económico de las naciones? Un poco pueden hacerlo dudar las incidencias que la progresiva disminución de créditos del Plan Marshall provocan en la estructura económica de la nación. Poco después del último acuerdo sobre precios y salarios una disminución de ese tipo, estuvo a punto de desencadenar una nueva tensión, que hubiera llevado derechamente a la inflación. La acción conjunta de las Cámaras industriales, secundada por los sindicatos obreros, permitió al Gobierno lanzar una campaña de baja de precios, que se vió coronada de feliz éxito y logró salvar la situación.

Esto nos dice, que si por su estrecha dependencia de las contingencias exteriores, la economía austríaca está expuesta a serios contratiempos y temporales, el valor de sus hombres, la consumada técnica económica y financiera de que sus dirigentes están dando prueba, sabrá sacarla airosa de cualquier torbellino, hasta lograr dar a pueblo tan amable y acogedor, junto con la ansiada paz y libertad, un nivel de vida digno de tanto esfuerzo y de las penalidades sopor-tadas.

Viena, 1952.

MANUEL PERNAUT



## EL FUNDAMENTO MORAL DEL DERECHO Y DEBER ASISTENCIAL

**T**HE *Liverpool Journal*, del 3 de febrero de 1857, después de una descripción conmovedora de la miseria de los parados, ataca de esta manera a la filantropía inglesa: "decidles (obreros) que tenéis nueve hijos, que estás legítimamente casados... que jamás habéis robado un penique, que deseáis trabajo y no podéis hallarlo, que los pueblos no quieren saber de vosotros, que la avara caridad de los *Workhouses* os cierra la entrada; y los filántropos, abrochándose los botones de su magnífica levita hasta el cogote, os contestarán: tomad a Adam Smith, leedlo atentamente, que es un gran sabio y escritor, y os probará como cuatro y cuatro son ocho, que vuestra situación es inevitable porque está fundada en la naturaleza de las cosas" (G. Margotti: *Roma e Londra*, Turín, 858, p. 251).

Conforme a las normas de la *Riqueza de las naciones*, de Smith, empapada fundamentalmente en dos principios: el del interés personal, meollo del proceso económico, y el del naturalismo, por el que espontánea e inevitablemente, como por ley de encadenamiento, se suceden los fenómenos y se crean las instituciones económicas, a nadie puede maravillarse que nazca y se desarrolle la impasibilidad frente al problema de la pobreza, tenida como enigma sin solución.

Todavía más difícil dar con la clave del problema si la pobreza se tiene con Cherbuliez (*Dictionnaire d'Economie*, palabra *Bienfaisance publique*) como fruto necesariamente maduro de culpable imprevisión. Ciertamente, si la pobreza se considerara como fenómeno económico social inevitable, determinado por culpable imprevisión de los pobres mismos, la conclusión, por cínica que sea, es de desconcertante evidencia. Ni para los pobres hay nada que hacer ni por ellos se debe hacer nada; llevan en sí la pena de su culpa.

A la luz de una concepción análoga de la pobreza sugiere Roberto Malthus con ruda franqueza, en la primera edición de su *Essay on the principle of population*, la abolición de todo socorro a los pobres a fin de eliminar del mundo todos los incorregibles procreadores de miseria. El pobre es un ser que entra en el mundo después que están ocupados todos los puestos en el banquete de la naturaleza, la cual, naturalmente, le despide de su seno.

Al contrario, bajo la influencia filantrópica del iluminismo, aun descartado el concepto de caridad cristiana como mandamiento religioso movido por fines ultraterrenos, se abre ancho campo al deber de socorrer a los pobres, como a postulado de la razón, que juzga noble y humano ser útil a los demás y sacarlos de su miseria. Juan Jacobo Rousseau exclama en su *Emile*: "Hombres: sed humanos, es vuestro primer deber. La limosna es acción de un hombre que conoce el valor de lo que da y la necesidad que de ella tiene su semejante" (Edición Zanichelli, Bolonia, 1944, tomo II, página 102). Más atrevidamente llega Montesquieu a afirmar en el necesitado un verdadero derecho a ser asistido por la comunidad. Y ello como corolario de la obligación general del Estado de asegurar a todos los ciudadanos asistencia conveniente (*Esprit des lois*, XXIII, 29).

De modo más explícito aún, en 1765, Beaudeau en su libro: *Idées d'un citoyen sur les droits... des pauvres*, proclama como axioma fundamental que los verdaderos pobres tienen un derecho real para exigir lo que verdaderamente necesitan.

Se contradicen, por lo tanto, los economistas que consideran la pobreza como consecuencia ineluctable y sin remedio de leyes económicas y de imprevisiones culpables, y los iluminados filántropos que juzgan la existencia y sufrimiento de los pobres dentro de la comunidad humana como una falta del Estado a su deber asistencial. En la primera hipótesis se cierra el camino a toda investigación acerca del fundamento moral del derecho-deber de la asistencia social; justificándose, a lo más, las medidas tomadas en favor de los pobres como actos de prudencia o de estética contra el peligro de una conmoción de los desheredados, como expediente que ahorra a los ricos el penoso espectáculo de una miseria exagerada; pero siempre sin derecho alguno de los pobres al socorro y sin apoyo suficiente en que poder fundar un deber natural de interesarse en favor de ellos. En la segunda hipótesis nace espontáneamente el problema fundamental del derecho del pobre a la asistencia, y el deber de la sociedad de suministrarla. Pero es claro que unas consideraciones sentimentales no bastan para dar consistencia a derechos y deberes objetivos y reales.

\* \* \*

Pero antes de afrontar la cuestión del fundamento moral de la asistencia social nos conviene desbrozar el camino de la tesis antihumana de los economistas, que quieren abandonar a los pobres a su propio destino. ¿Es cierto que la pobreza es un fenómeno económico inevitable, fruto de una ley natural insuperable o de una imprudencia culpable?

El P. Taparelli, en un interesante artículo (*Civiltà Cattolica*, s. 5, v. 2 (49), pp. 166 y sgs.) polemizando contra la concepción economista de la beneficencia, observa justamente que es muy simplista la afirmación de ser la imprevisión culpable la única causa de la pobreza. Es absurdo llamar imprevisión culpable a la desventura, que de tan variadas formas y con tanta frecuencia y dureza azota al hombre. Como es

también absurdo definir como imprevisión culpable la injusticia de los patronos que retribuyen con salarios insuficientes para el mantenimiento de una familia, o la irracionalidad de un proceso económico que ciega y ruinosamente crea fenómenos amplísimos de desocupación. Si pues a estos factores externos, independientes en absoluto de la voluntad de los pobres, se agregan otros inherentes a los mismos, como las exiguas dotes físicas o intelectuales, agravadas por condiciones ambientales y por falta de educación profesional, se comprende cómo la imprevisión culpable llega a refugiarse, a lo más, entre las últimas y menos eficientes causas de determinación de la pobreza.

Queda en pie el hecho de ser la pobreza un fenómeno social nacido en algunos individuos de la naturaleza limitada y defectible del hombre, acompañada de falta de fuerza y capacidad para la suficiencia vital, cuando no de una economía divina superior que visita a los hombres con la pobreza para fines trascendentales e inescrutables; o del egoísmo, que defrauda el sudor del trabajador; o de la insipiente y mala voluntad humanas, que impiden la adopción de formas económicas razonables, y algunas veces de la misma culpabilidad del pobre. Pero exceptuados los casos en que la pobreza directamente proviene de la imperfección humana o de la Providencia, no se puede hablar de ella como de fenómeno natural, ni nunca es lícito considerarla, aun en casos de culpabilidad, como un hecho incurable por sí mismo. Vale decir que aun en el caso de pobreza culpable como condición anormal en el cuerpo social, surge la necesidad de rectificarla, o lo que es lo mismo: prestar mayor eficacia a la intervención encaminada a socorrer la miseria material y espiritual.

Ni vale para eximirse de buscar los remedios de la indigencia recurrir al Evangelio, donde parece que se predica la ineluctable persistencia de la pobreza en el mundo. Porque no hay tal. La frase evangélica del Salvador *a los pobres los tenéis siempre con vosotros* (S. Mateo, 26, 11), enuncia, como observa muy bien Lesetre (*Dictionnaire de la Bible*,

París, 1912, IV, 2.<sup>a</sup>, en la palabra *Pauvre*, col. 2.236) un hecho verdadero en el tiempo de los apóstoles, y que puede ser verdadero siempre; una simple constatación de hecho; pero no una predicción, como se prueba ya por la palabra griega *éjete*, que es presente y no futuro, y aparece en los textos paralelos (S. Mateo, 14, 7; S. Juan, 12, 8); ya por el correspondiente *no siempre* del mismo texto. El Evangelio dice solamente que los apóstoles tendrán durante su vida pobres a quienes hacer el bien, al paso que no siempre tendrán presente consigo a Jesús para obsequiarle y servirle.

Por lo demás, aun supuesto que la afirmación evangélica fuera una predicción, que no lo es, no puede concluirse que la predicción suponga un desinterés frente al problema de la indigencia. El ideal prospectivo del *Deuteronomio* (15, 4) de un pueblo sin pobres en fuerza del precepto: "si junto a ti en cualquiera de las ciudades de la tierra que el Señor tu Dios te diera estuviese necesitado uno de tus hermanos, no endurezcas tu corazón ni cierras la mano para socorrerle" (15, 7); no queda disminuído por el Evangelio, que no sólo recuerda enérgicamente el gran precepto de la caridad: "amarás al prójimo como a ti mismo (S. Marcos, 12, 31), sino que recomienda dar limosnas de lo superfluo (S. Lucas, 11, 41; 12, 33), y que sobre todo nos presenta un Maestro sin igual dedicado incansablemente a socorrer toda suerte de miserias. Cabe, pues, concluir que debe exigirse una acción general concorde y constante en favor de los pobres, de modo que no obstante la persistencia del fenómeno nunca falte el remedio apto para limitarlo, contenerlo y mejorarlo de la mejor manera. Por donde resulta imperdonable mala fe querer justificar en nombre del Evangelio no ya el desinterés, sino aun la simple tibieza en afrontar el problema de la indigencia.

\* \* \*

Una vez expuesta la obligatoriedad de la intervención en la cuestión de la pobreza, adentrémonos más en nuestro asunto.

Hay que confesar que el deber de asistencia social no puede ostentar en su favor el consentimiento universal de los pueblos, especialmente de los antiguos; pues abundó en desprecio del pobre la antigüedad pagana, en la que, según la expresión satírica de Juvenal, "al indigente no se le reconocía más derecho que el de alejarse después de quedar fuertemente magullado".

\* \* \*

Tampoco entre los griegos fué el Estado quien tomó la iniciativa en la beneficencia. Como raros ejemplos de intervención estatal, y de claro carácter político, pueden considerarse los míseros óbolos dados a inválidos o huérfanos de guerra (= adúnatoi); los donecillos dados al pueblo con ocasión de espectáculos o de fiestas, y las largiciones que se hacían para adquirir trigo en tiempo de carestía (Epidóseis eis sitionian) (Cfr. Thalheim: en *Pauly-Wissowa Real-Encycl.* I, 440 y sgs. En cuanto a Eranos cf. Th. Reinach: in Daremberg e Saglio, *Dictionnaire des antiquités.* II, 805-808). Entre los romanos se tienen como expresiones de cierta asistencia pública los donativos de trigo, de aceite o de carne; y, en general, cualquiera forma de viático a favor de la plebe de la ciudad de Roma con fines eminentemente políticos (Cfr. Digesto italiano, IV, 1.195, ss.). Vanamente se busca antes de la venida del cristianismo una práctica asistencial que suponga una conciencia más o menos explícita por parte de la comunidad de la obligación de socorrer al indigente.

Es mérito del Evangelio haber promovido bajo el impulso del Espíritu Santo la primera tentativa de asistencia total en la comunidad cristiana de Jerusalén (Actos, 4, 32); de haber afirmado doctrinal y prácticamente, hace ya veinte siglos, el grave deber de la caridad, y de haber tratado de buscar el derecho del pobre para el socorro en el sector de la ética natural.

\* \* \*

Y el que haya de llegar casi a nuestros tiempos para hallar una elaboración filosófica satisfactoria sobre el derecho del pobre a la asistencia, no quita nada, ni de lejos, al Evangelio. Abstrayendo de casos particulares, bien puede decir que la exuberancia de la caridad, vestida de multiformes manifestaciones de obras asistenciales, resolvió con satisfacción hasta la Edad Moderna la cuestión de los pobres en el seno de los pueblos cristianos. (Cfr. L. Lallemand: *Histoire de la charité à Rome*. París, 1878. Id. *Histoire de la charité*. París, 1902-1912, vol. 5, L. A. Muratori, *Antiquitates Italicae Medii Aevi*. Milán, 1740, vol. III, diss. 37: *De Hospitalibus*, Id. *Della carità cristiana*. Venecia, 1751). No hay, pues, que maravillarse que ante los fulgores de esta caridad quedara relegada a segundo orden la investigación sobre las exigencias de la justicia. Sin embargo, la literatura cristiana, desarrollando el tema de la asistencia al pobre, no dejó de confirmar las razones sobrenaturales que fundan la obligación de la caridad, aparte de los motivos de puro orden natural, ilustrando, por ejemplo, el gran principio de la fraternidad humana y la función social del derecho de propiedad. Así, la elaboración teórica de la moral católica, a fuerza de consideraciones de pura ética natural, no se abstuvo de reivindicar en favor del socorro de los pobres en casos de extrema necesidad un derecho de estricta justicia. La afirmación de este derecho se funda, como en argumento máximo, en *el derecho a la vida como prevalente sobre el derecho de propiedad*; lo que constituye una conquista del pensamiento humano, cuyo valor y posibles desarrollos concretos sólo en circunstancias tan extremadamente trágicas como las actuales se pueden acaso comprender a fondo. Cuando la caridad llegaba al pobre, dándole la posibilidad de vivir en la sociedad de su tiempo, aun modestamente, pero como miembro de la misma, no era urgente investigar y determinar el derecho; y el caso de extrema necesidad quedaba como una hipótesis abstracta. Pero hoy, en cambio, cuando los factores revolucionarios de la vida social lanzan en tromba a la comunidad humana a la trágica realidad del pauperismo, ya es otra cosa.

La reforma protestante, rompiendo la unidad de la Iglesia, abrió la puerta al naturalismo y al utilitarismo laico, que no sólo se manifestó en usurpaciones de bienes eclesiásticos destinados a obras asistenciales, sino sobre todo en una difusa e insensible frialdad hacia el indigente.

Testigo de ello son aún hoy día las inscripciones que aparecen muchas veces en países muy protestantes, en que se dice "prohibida la mendicidad".

Por otra parte, al impulso de innumerables inventos, el desarrollo vertiginoso de la producción, libre el juego de la concurrencia desenfrenada, la adopción de las leyes férreas salariales; las crisis y la desocupación han llegado a crear el fenómeno de pobreza colectiva que llamamos *proletariado*. Hace un siglo, Enrique Mayhew podía escribir, fijándose en Inglaterra, su patria, estas significativas palabras: "si nos gloriamos de nuestras prodigiosas riquezas, tenemos también que humillarnos de nuestra enorme pobreza" (*The great world of London*. Londres, 1857, I, 31). E. Mayhew forma parte de la corriente inglesa de reacción contra el cinismo economista en cuestión de pobreza; corriente que aunque no fué muy afortunada en Inglaterra, se debió en gran parte al buen sentido anglosajón y a la idea cristiana, no suprimida del todo por el cisma, más que a la influencia ejercida por Shaftesbury con su filosofía sentimental.

Adoptados como norma suprema de la vida económica los dos factores, el naturalismo y el utilitarismo laico, pero especialmente el segundo, han vuelto a poner bruscamente de relieve el problema de la pobreza, tan noblemente resuelto siglos atrás por la caridad, y lo han entregado a la exclusiva competencia del Estado.

Como primera respuesta práctica a la cuestión de la pobreza en la Edad Moderna, puede considerarse la *tasa de los pobres*, introducida en Inglaterra en tiempo de la Reina Isabel hacia 1563 (aun cuando su plena constitución aparece ya en 1543). Tal tasa daba ya en 1776 1.720.317 libras; en 1783 daba 2.167.749; en 1803 daba 5.348.205;

de tal manera, que su cifra media anual vino a ser de tres millones de libras esterlinas. Dejando de lado los motivos determinantes de estas tasas, vayamos a la finalidad y al funcionamiento del sistema. Es ya significativo que casi en los albores de la reforma aparezca este género de impuesto, que, jurídicamente considerado, no es más que una asistencia estatal al pobre. Los inconvenientes que aparecen en la percepción, administración y distribución del tributo no alteran en este su carácter jurídico. Nótese también que la tasa de pobres en la Inglaterra de la Reina Isabel, aun cuando significó una intervención estatal en el campo de la asistencia, pero probablemente también, como se podría probar, del carácter parroquial impreso a tales proveimientos, habría que atribuir más a la supremacía religiosa del soberano inglés, introducida por el cisma, que a otro título de intervención estatal. En tal caso, aun aquí podía considerarse al Estado como heredero de derechos y deberes anteriormente ejercitados por la Iglesia católica.

Más tarde, merced al influjo teórico del iluminismo, estableció en 1790 la Asamblea Nacional de Francia el *Comité de mendicidad*, bajo la presidencia de La Rochefoucauld-Liancourt; y en 1793, la Convención, recogiendo todos los fondos de beneficencia, formó una reserva nacional para la asistencia a los pobres aprontando un personal laico de funcionarios y obstaculizando por todos los medios la caridad privada, especialmente de eclesiásticos. Y aunque la revolución francesa tuvo presente el campo asistencial, a imitación de Inglaterra, no parece que pueda afirmarse con visos de probabilidad que tuviera alguna preocupación de supremacía religiosa como justificativa de tal intervención. Se puede, por lo tanto, asegurar que la autosustitución del Estado a la Iglesia y a los particulares en la función asistencial, ya desde el tiempo de la revolución francesa implicó un concepto de asistencia social como deber de la comunidad y como derecho del pobre en un sentido perfectamente laico.

En nuestro siglo tal concepto tiene explícita acogida en las legislaciones nacionales. Por citar un solo ejemplo, el

artículo 38 de la Constitución italiana de 1947 dice textualmente que "todo ciudadano inhábil para el trabajo y desprovisto de medios necesarios de vida tiene derecho al mantenimiento y a la asistencia social".

La idea, pues, de asistencia concebida como deber de la comunidad es un concepto moderno. El cual, en la mentalidad laica de los legisladores modernos implica de ordinario la exclusiva competencia estatal en el sentido en que sólo el Estado sabe y debe ejercitar tal deber. Corrigiéndolo de tal exclusividad, en sí inadmisibles, y reduciéndolo en el ejercicio a sus justos términos de deber supletorio, nada impide que teóricamente se investigue acerca de su valor ético a través del examen de la naturaleza misma de las cosas, aun cuando aparezca como cierto que tal valoración no pueda garantizarse extrínsecamente por el constante y unánime consentimiento de los pueblos.

\* \* \*

El fundamento ético del derecho-deber asistencial no puede fundarse en el sentimiento de la *compasión*, porque aunque éste sea indicio de un ánimo noble y no constituya motivo de vergüenza para quien siga sus inspiraciones todavía sería vano invocarlo como justificativo del derecho-deber de que aquí se trata. Basta, para ponerlo en claro, una sencilla observación; y es que si el engendrar *compasión* pudiera ser por sí mismo raíz de un derecho al socorro, y si el sentirla diera origen al deber del mismo, se seguiría que aun las bestias causando *compasión* podrían ser sujetos de derecho, y que el hombre, sintiéndola, estaría obligado a ser miembro activo de cualquiera sociedad protectora de animales.

Tampoco una razón meramente accidental o de hecho, como los intereses personales de una reina, las directrices políticas o demagógicas, o las condiciones particulares de tiempo y lugar pueden ofrecer una explicación ética del derecho-

deber asistencial. Estos motivos podrán ser ocasiones para proveer asistencialmente, pero no justifican su intrínseca honestidad moral, que debe apoyarse en razones universales, y menos aún fundan obligaciones absolutas de un deber.

Es preciso, por consiguiente, moverse en el campo teórico invocando un principio capaz de justificar no una intervención o una manera de proveer, sino la obligación general de toda intervención y procedimiento. Un principio de este género no puede buscarse, evidentemente, fuera del ámbito de la personalidad humana.

La concepción estatal hegeliana y sus derivadas no pueden dar más que una aparente solución al problema asistencial. Esto es claro. (G. G. Hegel: *Enciclopedia delle scienze filosofiche in compendio*. Introduzione, commento e note di A. Banfi. Milán, Mondadori, 1936, 162-166). Si el Estado es el organismo ético absoluto; si la moralidad es a manera de espíritu del pueblo en su realización concreta en forma de universalidad y progresividad, llegando a tener conciencia de sí mismo, o, como dice más abajo: "es la sustancia ética como consciente de sí misma"; con la función de conducir la familia, la sociedad civil, "las disposiciones y actividad de cada uno en cuanto aspira a ser centro por sí mismo en la vida de la sustancia ética universal", se deduce necesariamente que el deber asistencial no es anterior al Estado, sino dependiente en todo de él. El Estado puede conceder o no un derecho al pobre, y después de habérselo concedido puede quitárselo conforme a las exigencias "de la vida de la sustancia ética universal", de las cuales es el Estado único y absoluto intérprete. La persona humana queda, pues, degradada como mero instrumento a las órdenes de la dignidad estatal, que la puede encumbrar o pisotear a placer. Con tal concepción es ridículo hablar de derechos del pobre; cualquier benignidad del Moloch estatal puede tenerse como sospechosa o como preludeo de posibles reacciones, que pueden hacer pagar caro al indigente los beneficios que antes se le concedieron.

Tampoco el concepto social de J. Rousseau, para el cual

el individuo, entrando a formar parte de la sociedad no cesa de permanecer soberano, ofrece elementos suficientes para resolver el problema de la asistencia social. De hecho el Estado de Rousseau, aun en fuerza de la permanente soberanía individual, carece de cohesión interna y de verdadera autoridad; es un estado atomístico en el que se podrá hablar de derecho-deber asistencial privado existente entre los individuos ciudadanos (al menos, en casos de extrema necesidad), pero no, sino ilusoriamente de asistencia social (Pública), aun suponiendo que un *agregado disgregado* de hombres sea una realidad estatal.

A la misma conclusión se llega, aunque por vía diversa, examinando el concepto de Estado patrimonial. En él los súbditos no son sino siervos del Soberano que detenta, ejerce o transmite el poder como cualquier otro bien que posee o administra. (Véase, por ej. L. von Haller: *Restaurazione della scienza politica*. Nápoles, 1828, v. III, págs. 297-300.) Consiguientemente, la relación entre soberano y súbditos es en realidad relación de patronado y servidumbre; por consiguiente, de carácter privado y no público. También en esta concepción estatal faltan los elementos para una base ética y jurídica del derecho-deber asistencial público. El soberano patrimonial, asistiendo a sus súbditos, no se diferencia en nada de cualquier individuo privado que ejercita la caridad.

\* \* \*

Partamos ahora de un doble principio: "la persona humana es ser eminentemente social"; "la sociedad civil es una realidad natural y orgánica"; y así nos será fácil resolver nuestro problema.

Quien examine al hombre como persona, se persuadirá rápidamente que se trata de un ser que tiene algo que recibir y algo que dar para realizar y desarrollar su propia responsabilidad en su desenvolvimiento dinámico. Las dos exigencias más profundas de la naturaleza humana: la de conocer

y de amar, prueban evidentemente este aserto. El conocimiento y el amor, propios del hombre, no sólo piden un movimiento hacia fuera en relación con seres irracionales como objetos y medios de operación, sino también principalmente dicen relación a los seres racionales, que son en concreto Dios y el hombre (ya que de los ángeles nada sabemos *sino por revelación*, y por lo tanto no pueden ser objeto de una investigación puramente filosófica).

Aun prescindiendo de las consecuencias que se derivan de las relaciones del hombre con Dios, podemos decir que el entendimiento y la voluntad del hombre no se agotan en el ámbito del mundo irracional, porque en él necesariamente quedarían imperfectos sin posibilidad de desarrollar las mejores fuerzas de su ser. Ahora bien; del hecho que la inteligencia humana se proyecta sobre el mundo, *tanquam tabula rasa*, usando una expresión escolástica, o sea, en un estado totalmente potencial, se sigue que puede llegar a la ciencia conveniente, sólo a través de un sucesivo progreso, en el que uno de los factores principales es el maestro. Abandonada a sí misma la capacidad receptora de la inteligencia humana, quedaría en su máxima parte parada. La necesidad de la ayuda ajena en el desenvolvimiento de la inteligencia humana se manifiesta asimismo en ser el hombre dotado del don de la palabra. Inútilmente suministraría la naturaleza al hombre tal instrumento, si se excluyera el fin de su servicio: la mutua comunicación de pensamiento humano. La condición potencial de la inteligencia humana y la facultad del lenguaje exigen necesariamente un toma y daca; un vínculo recíproco de unión para que el cambio sea posible. Más evidente aparece la exigencia de tal vínculo si se examina que la voluntad es eminentemente facultad de amar, que el amor no es en definitiva más que una entrega consciente y mutua. Si el hombre, pues, es capaz de amar, necesariamente está orientado por la misma naturaleza hacia sus semejantes: a constituir un ser social.

Ordenada está por la naturaleza la actuación de esta sociabilidad humana en cuanto satisface la necesaria necesidad

de dar y de recibir la ayuda conveniente para la perfección personal; por eso la familia, el municipio, la sociedad civil, y hoy probablemente la sociedad internacional, son requeridas a ella por la naturaleza, sin que dependan en su existencia del arbitrio humano, sino únicamente de una institución divina. Por lo mismo, en todos estos grados de sociabilidad humana actual, la unión de personas que en ellas tienen lugar no está formada por relaciones extrínsecas y mecánicas, sino orgánicas, en cuanto que los componentes de la sociedad han de referirse los unos a los otros con mutuos intereses, mirando cada uno, no solamente su propia ventaja, sino el bien de los otros, dando y recibiendo al mismo tiempo. El derecho a vivir en la persona humana no se entiende, por consiguiente, sólo *negativamente*, en cuanto ninguno puede suprimirlo arbitrariamente, sino debe entenderse también de una manera positiva, en cuanto que todos son solidarios de la conservación y desarrollo conveniente del mismo.

Aplicando estos principios a la cuestión del pobre, se deduce fácilmente la existencia de un derecho-deber asistencial. El pobre está en la sociedad como persona con derecho a la vida, y al alcance por su medio, de la conveniente perfección; debe, por consiguiente, hallar en ella la ayuda que necesita, o lo que es lo mismo; tiene derecho a ser asistido conforme a su real necesidad por parte de los demás miembros de la comunidad.

\* \* \*

Esta conclusión, sin embargo, no llega todavía a la asistencia social en sentido específico, es decir, pública. El derecho del pobre a ser ayudado y el consiguiente deber de los demás a ayudarlo, no existe solamente en la hipótesis de la sociedad civil; sino que anteriormente en las sociedades inferiores, como familia y municipio, cabe hablar del mismo derecho-deber asistencial, que podrá llamarse privado, en cuanto que se desarrolla con relaciones reguladas so-

lamente por las obligaciones de la ley natural, y no determinadas ulteriormente por la potestad estatal o pública; y en cuanto que encuentra su fundamento ético inmediato en el derecho de vivir que compete al pobre, y en la necesaria solidaridad que liga entre sí a los miembros de la sociedad natural. Toca por lo tanto a la familia asistir a los pobres, y viniendo a menos la familia, toca al municipio.

Cuando, pues, la sociedad humana llega al grado de sociedad civil en la que surge el poder estatal con funciones de tutela y de coordinación de energías individuales, la cuestión del pobre en cuanto excede de los límites privados llega a la competencia del Estado, y entonces se produce la asistencia social pública en sentido específico, cuyo fundamento ético sólido y consistente nos interesa descubrir.

Síguese del razonamiento hecho más arriba que el Estado es sociedad natural y solidaria; y que la función de su autoridad no puede sustraerse a la exigencia de una intrínseca teleología social, que es y no puede ser otra cosa que el perfeccionamiento humano. Por eso la autoridad estatal debe tutelar eficazmente todo derecho de la persona humana, dando preferencia a los derechos prevalentes en caso de colisión; debe positivamente promover el bienestar general, obligando a los súbditos a concurrir a ella, según su posibilidad. Por eso el Estado, viniendo a menos en el cumplimiento de su deber las sociedades inferiores como la familia y el municipio, o en aquello que exceda a sus posibilidades, debe interesarse por los pobres, creando para ellos condiciones suficientes de vida, y sanando el cuerpo social del daño producido por la indigencia. Lo cual, nótese diligentemente, no es apadriñar un Estado monopolizador de la asistencia; en primer lugar, porque la competencia estatal comienza en el momento en que cesa la privada, como se ha dicho; y en segundo lugar, porque de que al Estado toque legislar, determinando en concreto según las exigencias del bien común la obligación de los ciudadanos de concurrir a la asistencia, no se sigue necesariamente que debe tomar las riendas y la gestión monopolista de la misma. Nos basta con concluir la existen-

cia de un innegable derecho-deber asistencial, sin meternos a discutir cómo y cuándo debe el Estado intervenir.

Muy bien describe el genial jurista del pasado siglo, P. Luis Taparelli d Azeglio: "En la unidad del consorcio humano todos los miembros están unidos entre sí; por eso la autoridad puede pedir a cualquiera que ayude a pobres que nunca ha visto o conocido. En orden a tal fin, puede ella obligar específicamente a trabajar, quedando obligada solidariamente la parte más rica de la sociedad y quien en ella entre. Y si en vez de obligar a uno nominalmente la autoridad, impusiera para tal fin una tasa universal sobre todos los poseedores hasta cierto grado, ¿qué otra cosa haría sino distribuir entre todos esos ricos proporcionalmente el cumplimiento de una deuda a la cual están solidariamente obligados? Lejos de nosotros invocar una tasa de pobres, triste necesidad de una sociedad corrompida en donde el rico despiadado abandona a quien debía socorrer. Pero si esta sociedad por hipótesis existe, ¿quién puede negar a la autoridad el derecho de ordenar lo que un despiadado desordena?" (*L'autorità sugli averi*. En *Civiltà Cattolica*, s. 2, v. 7 (18), p. 54). Admite, por consiguiente, Taparelli explícitamente que cuando el socorro espontáneo por parte de los ciudadanos flaquea, el Estado, en fuerza de su misión de coordinador y de tutor de los miembros del organismo social, puede obligar a los ricos a socorrer a los pobres. Y en la misma línea de razonamiento escribe en otra parte: "El derecho a la subsistencia es indudable, y superior a todos los demás derechos. Por consiguiente, cuando faltan otros medios, los impuestos extraordinarios son medios legítimos de proveer" (*Indirizzo di future trattazioni economiche*. En *Civiltà Cattolica*, s. 5, v. I (48), p. 149).

En la fogosa polémica, que llevaba la índole de su tiempo, Taparelli se opone fuertemente al laicismo y al centralismo de la beneficencia, calificando de grosera la tasa de los pobres, y teniendo al Estado por menos capaz para ejercer la caridad que sana la sociedad del malestar de la indigencia (*Civiltà Cattolica*, s. 5, v. 4 (51), p. 438). Sin embar-

go, y a pesar de considerar como la mejor la solución de la caridad privada que con espontáneo y cálido interés se entrega al pobre, no prohíbe al Estado llegar en cuanto está encerrado en los principios puramente naturales. La caridad llega adonde llega el derecho. Lleva palpitaciones de calor adonde sin ella sólo habría frialdad; es índice infalible de exuberancia espiritual por los pueblos que han sido invadidos por ella. Pero aun decaído y todo el espíritu cristiano en la sociedad moderna, Taparelli no encuentra difícil hallar una sólida base en el campo de la moral para el deber social de socorrer a los pobres.

El hombre de la masa, dijo recientemente G. Folliet, lanza llamadas irresistibles a la caridad, llamadas en las que se mezclan ansias de esperanza y convulsiones de desconfianza. Por despersonalizado que esté, es siempre persona dotada de corazón para amar y ser amado, y aspira con angustia y dolor a ser centro de relaciones personales, a considerarse como sujeto y como fin, a ser respetado en su dignidad, en su intimidad, en su misterio subjetivo; a ser amado, no como artículo de inventario o como consecuencia de un principio, sino por sí mismo, nominal y singularmente por todo aquello que siente en sí mismo de insuprimible, de inefable, de magníficamente digno de amor (J. Folliet: *La charité dans le Monde Moderne*. Relación del Congreso de la Unión de Obras en Francia. *Bulletin d'Information*, julio 1950, p. 4).

\* \* \*

Podemos, pues, concluir con el P. Taparelli que existe un derecho-deber de la asistencia social basada en un doble fundamento moral, remoto y próximo. El primero lo constituye la naturaleza misma de la sociedad civil, realidad necesaria y solidaria, en la que sus componentes deben interesarse mutuamente; el segundo se toma del derecho prevalente del pobre a vivir, como persona humana; y del deber de la autoridad de tutelar ese derecho, y de procurar el bienestar del cuerpo social.

Como análogo razonamiento a los hechos en favor de la sociedad civil se podría llegar a establecer moralmente un derecho-deber asistencial entre los varios Estados, apenas apareciera la tan deseada unión de los pueblos que debería ser la vitalización suprema y el coronamiento de la sociedad humana. Parecen delinearse en el horizonte los primeros albores de esa sociedad que prometen una mayor comprensión de los hombres en el dominio del mundo. Quiera Dios que

# GLOSAS Y COMENTARIOS

## EL DESPIDO SIN CAUSA

*Comentarios al art. 81 de la Ley del Contrato de Trabajo*

**E**L contrato de trabajo ofrece una gran dificultad en uno de los momentos de su biología, el de su extinción; porque si bien es cierto que todos los contratos pueden ser rescindidos por la voluntad unilateral de una de las partes, no lo es menos que dado el interés social, tanto en el orden de protección del económicamente débil, como en el del interés de la producción, los efectos de la rescisión unilateral, son en este contrato más dañinos.

En primer lugar, conviene tener en cuenta que tanto desde un punto de vista de Justicia Social, como desde un punto meramente económico, resulta más interesante y menos subversivo, la conservación del obrero hábil y cumplidor en su puesto de trabajo, que las compensaciones indemnizatorias.

El art. 76 de la Ley que comentamos, establece como modos de extinción del contrato de trabajo, por obra de la voluntad unilateral, dos únicamente, a saber: el despido justificado del trabajador por el empresario y la voluntad del trabajador. (Causas 8 y 9 del citado artículo).

Ya impresiona la simple redacción de estas causas, pues parece que en el empresario el despido ha de ser justificado para que se extinga el contrato, en tanto que la voluntad del trabajador no necesita esta circunstancia; pero, sin embargo, no es así, toda vez que en el art. 78 se enuncian una serie de causas justas para que el trabajador pueda dar por su voluntad por terminado el contrato de trabajo. Esto puede ser interpretado en el siguiente sentido: Si se produce un despido injustificado, el contrato de trabajo no queda extinguido, y si no existe una causa justificativa, no puede el obrero dar por terminado el contrato de trabajo, por su voluntad. Tanto uno como otro, han de fundarse en alguna de las causas que señalan los artículos 77 y 78, respectivamente.

Sin embargo, ésto no resulta totalmente exacto, pues por obra del art. 81 de la Ley, nos encontramos con un despido indemnizatorio o "sine causa", a la vez que por el último párrafo (aunque la cuestión ha sido muy discutida), del mismo artículo, nos encontramos también con una posibilidad de terminación del contrato de trabajo por voluntad no justificada, del trabajador.

Para estos casos se ha montado en la Ley un juego de indemnizaciones, que hacen posibles las terminaciones del contrato, por obra de la más tiránica de las voluntades, tanto de una como de otra parte.

El patrono puede terminar el contrato de trabajo por su simple capricho, sometiéndose únicamente al riesgo de una mezquina indemnización, aunque se trate de obreros de larga permanencia en la Empresa. El obrero, también por un débil sistema de reparación, puede dejar abandonada su tarea, aunque se encuentre ésta en momentos apremiantes para la producción y de difícil búsqueda de especialistas que puedan sustituir al que abandona el trabajo, por haber encontrado mejor o más cómoda colocación.

Ni éste puede ser el espíritu verdaderamente social, ni tampoco estas posibilidades responden a un claro sentido económico, que atienda ante todo a la producción nacional.

Tomemos como punto de partida, por ejemplo, las vigentes leyes sobre Arrendamientos, tanto rústicos como urbanos. En ellas podemos claramente observar la imposibilidad de una resolución o rescisión unilateral del contrato, sobre todo, para una de las partes cuando no se dan algunas de las causas por las que pueda declararse haber lugar al desahucio. Es decir, que si las leyes sobre Arrendamientos señalan unas causas de desahucio y estas causas se producen, el desahucio será decretado, pero si por el contrario, no se prueba la existencia de causa alguna para la rescisión, el contrato se mantiene en vigor.

Cuando se den algunas de las causas de los artículos 77 ó 78, respectivamente, se dará el despido o se dará la terminación del contrato; por el contrario, si estas causas no se producen, el contrato debe continuar, pero lo que no debe admitirse es la posibilidad de que, a pesar de que tales causas no pueden actuar sobre la biología del contrato, éste quede extinguido, valiéndose del sustitutivo antieconómico y antisocial de la indemnización.

Hoy, a pesar de la gran invasión de las Reglamentaciones de Trabajo, es posible el despido indemnizatorio o "sine causa", y ésto no debe ser, porque cuando un obrero cumple con su deber, no puede éste ser cruzado en su cumplimiento por una voluntad arbitraria, incapaz, por tanto, de justificar la extinción. Ciertamente que ante el buen productor será rara la empresa que intente un despido "sine causa", pero cierto también, que nadie está libre de desagradar por circunstancias baladíes, que pueden provocar una reacción extintiva, tanto en el patrono como en el obrero.

Son muchas las empresas que tienen un número de obreros fijos inferior a cincuenta y, todas ellas, pueden, con el auxilio de una pequeña indemnización, dar por terminado el contrato de trabajo, toda vez que, aunque no acrediten la existencia de causa alguna justificativa del despido, pueden optar por indemnizar al obrero, aun en contra de la voluntad de éste, al que muchas veces interesa más, mantener el ritmo económico de su hogar, que alterarle por una rescisión

indemnizada, que, aunque de momento parezca de alguna importancia, casi siempre es más dañina que beneficiosa.

El trabajo, en su relación normal, debe ser cuando otra cosa no se ha pactado, de duración indeterminada, mejor indefinida, y así como el que arrienda un piso no puede ser lanzado de él, mas que por alguna de las causas de desahucio que las leyes señalan; así el obrero, puede que con mayor motivo, que arrienda sus servicios, usando una vieja técnica hoy superada, tampoco puede, ni debe ser desahuciado de los mismos, más que cuando se halla un motivo justificado, y señalado previamente por la Ley.

Debe desaparecer el despido indemnizatorio, o de subsistir, debe ser sometido en su aspecto patrimonial a un régimen de más rigor. Puede darse la opción, como venimos propugnando hace tiempo, por el propio Magistrado de Trabajo y en último término debe regularse el mínimun indemnizatorio en la forma que lo hace el art. 81, sin perjuicio de que si se prueban mayores perjuicios, éstos deban indemnizarse en toda su cuantía.

Pero, es que no interesa económicamente la rescisión arbitraria. Los brazos jóvenes y aplicados, deben trabajar con la seguridad de que su permanencia está garantizada totalmente por la Ley, en tanto en cuanto cumpla con deber. Los brazos ya veteranos, deben disfrutar igual seguridad, que al fin éstas no son sino las seguridades propias de toda relación jurídica. La incertidumbre de las relaciones jurídicas, representan una anormalidad, que siempre trata de corregir el legislador.

Cierto es, que existen multitud de Reglamentaciones de Trabajo que han tomado ya una a modo de garantía, para asegurar la buena aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 76 de la Ley, discurrendo la forma del expediente disciplinario y señalando una clasificación de faltas de distinta gravedad y una escala de sanciones debidamente adecuada a dicha gravedad. Ciertamente que no sólo por aplicación de lo dispuesto en el art. 4.º del Código civil, sino también por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 23

de abril de 1947, cuando el despido haya de ser "propuesto" a la Magistratura, como consecuencia final del expediente disciplinario, y, o no haya expediente, o no se haya verificado la propuesta, el despido puede declararse nulo; y ello significa que el contrato no termina, sino que continúa por lo que hay que readmitir al productor, procurando además que éste quede indemne. Todo ello es cierto y viene en apoyo de nuestra tesis, pero es que tenemos dos razones que nos obligan a rechazar la fórmula del expediente.

Primero, que aun existen varias industrias que no están reglamentadas, y que, por tanto, han de quedar sometidas al régimen del art. 81 de la Ley del Contrato de Trabajo; segundo, que salvo en algunas Reglamentaciones que establecen la posibilidad de que la Empresa sancione al productor con una sanción menos importante cuando se deniega la propuesta, en los demás casos, parece natural aplicar las normas del art. 81 de la L. C. T., aunque creemos que ésta no ha sido la "voluntas legis"; y, finalmente, que el expediente lo consideramos enormemente peligroso, pero precisamente para aquél en cuya garantía se constituyó, o sea, para el obrero, porque este expediente nace y se desenvuelve dentro dentro de la propia empresa, con jueces y testigos de la misma; y si es cierto que el obrero puede proponer prueba dentro del expediente, no lo es menos que generalmente los testigos propuestos como compañeros de trabajo, habrán de declarar en contra de la propia empresa a la que sirven, y nadie puede ser obligado al heroísmo. Es verdad que luego se ha establecido una comparecencia ante la Magistratura de Trabajo en la que puede aprontarse prueba por el expedientado, pero entonces, si el Magistrado ha de valorar esa prueba que no figura en el expediente, ¿para qué el expediente?, y si figura ya, ¿para qué la prueba?... O sobra el expediente o sobra la Magistratura; y como ésta tiene la categoría y valor de órgano jurisdiccional, su actuación es la que debe mantenerse. En resumen, que el expediente debe suprimirse por peligroso, y someter la decisión del despido a quien jurisdiccionalmente y con arreglo al Fuero del Trabajo debe resol-

ver estos conflictos, según se ha recogido con posterioridad en el art. 1.º de la Ley Orgánica de 17 de octubre de 1940.

Si no existiesen Reglamentaciones como, por ejemplo, la del Trabajo en las porterías de Madrid, en las que no se exige expediente, o si no existiesen actividades no reglamentadas, diríamos que no podía admitirse más despido que el que se funde en una causa señalada como falta laboral.

Conviene distinguir, a tal efecto, los despidos que podemos llamar subjetivos en los que juega el elemento intencional, y los objetivos debidos a causas también objetivas (no intencionales), como son las crisis, cierre de empresa, etc.

Todo despido subjetivo debe estar fundado nada más que en alguna de las causas que se señalan, bien por las Reglamentaciones, bien por la L. C. T., y si así no es, no debe producirse la rescisión del contrato de trabajo. Es muy frecuente el caso del obrero que al terminar sus deberes militares y dentro del plazo legal de dos meses, se presenta a la empresa para reanudar sus trabajos, y ésta, sin fundamento alguno, no le readmite porque tiene cubierta ya la plaza con un interino que le satisface más, o por otra causa. En este caso, no cabe duda que no se está en presencia de falta laboral, ni de causa alguna de las señaladas en el art. 77 de la L. C. T. y, por tanto, entendemos que no debe producirse nunca, en ningún caso, el despido, es decir, la extinción del contrato de trabajo que con arreglo a la Ley ha estado suspendido durante el tiempo de duración del Servicio Militar; sin embargo, este caso se viene resolviendo según la fórmula tan criticada del art. 81 de la citada L. C. T.; pero ello es debido a que no existe otra fórmula al parecer. Pero si se para un poco la atención en el caso, o en otros semejantes, podemos concluir que, como no se trata de despido fundado en falta laboral, no hay necesidad de formar expediente y, por tanto, no puede declararse la nulidad del despido. Por otra parte, como no se justifica causa alguna de las del artículo 77, pues el despido es injusto, y en vez de declarar subsistente el contrato de trabajo, por no haber motivo de rescisión, el Magistrado tiene que aplicar el art. 81, que ordena

el despido injusto e indemnizable. Claro, que puede fijar el máximo de indemnización si estima que procede; pero supongamos por un instante que el obrero, como ocurre en muchísimos casos, prefiere recuperar el ritmo económico de su vida, prefiere la seguridad de su tráfico laboral a cualquier indemnización, que a mayor abundamiento, nunca podrá pasar de doce meses de salario; pues aunque ello no le interese, si la empresa tiene menos de cincuenta obreros, tiene que aceptarlo necesariamente.

A poco que se piense, se observa que materia tan grave y transcendente está resuelta en la Ley, por una razón de cantidad: los cincuenta obreros. Porque si la empresa tiene cincuenta y un obreros, entonces la extinción no se verifica y el contrato continúa, aunque tan desagradable y desalentador sea para ambos sujetos la continuación, haya o no muchos obreros en la empresa.

En tales casos, en los que no se está en presencia de anormalidad en la relación laboral, no hay motivo para sustraer la opción, precisamente al que tiene razón; por ello, una vez más, insistimos en que en tales casos, en los que no hay más que un verdadero "yo quiero", debía el Magistrado conceder la opción a quien estimase, teniendo en cuenta la posibilidad de armonía en la relación. Creemos que, a pesar del modo de cumplirse las obligaciones nacidas del contrato de trabajo, no haya grandes inconvenientes para acabar con los despidos indemnizatorios; pues si bien es cierto que hay una evidente razón de convivencia, las leyes dan medios de poder mantenerla en buena armonía o impuesta si voluntariamente no se guarda. Es cierto que el obrero y el empresario han de convivir y que de esta razón nadie más beneficia que la propia producción nacional, pero una de dos son las normas a establecer: o se analiza en cada caso la posibilidad de la continuación, o se impone ésta por no estar fundada, lo mismo que en el arrendamiento, o se indemniza de forma adecuada la voluntad rescisoria caprichosa e infundada. El miedo a fuertes indemnizaciones puede ser un medio de lograr que esas voluntades tanto patronales como obre-

rás, no se apasionen, sin pararse a pensar lo inconsistente de los motivos y lo fatal de las consecuencias, mayores siempre para el económicamente débil.

MIGUEL SUJA  
Magistrado de Trabajo

# B I B L I O G R A F I A

## LIBROS ESPAÑOLES

WALDO DE MIER: *Héroes, Aventureros y Espías en la segunda Guerra Mundial*. Publicaciones Epesa. Madrid, 1951. 306 páginas, 30 pts.

«Mi intención al recoger en este libro hechos tan distintos como los que relato no es sino la de glosar esas gestas enormes y esos gestos sencillos de todos aquellos a quienes la Segunda Guerra Mundial afectó en el sacrificio de sus vidas, de sus sufrimientos o de sus propias angustias. Insisto en que es el valor humano lo que deseó resaltar a lo largo de los capítulos de mi libro, extenso y variado reportaje periodístico... Desde las aventuras del cabo Chatelet, a los amores de las novias alemanas que amaron a los hombres que vestían uniformes distintos a los que llevaban sus compatriotas, pasando por las intrigas en las habitaciones de los grandes hoteles del mundo... Sólo he deseado revivir lo que de auténtico «calor humano» había en una guerra brutal...» Todo eso nos dice el autor en la introducción, y ahí nos paramos nosotros, hecha ya la presentación de un libro que se sale de los fines de nuestra bibliografía.

F. V.

KERMAN, Tomás: *La estrella de la mañana*. Epesa. Madrid, 1951. 280 págs. 30 ptas.

La política anticatólica del III Reich, bien conocida a través de documentos y escritos oficiales, y vigorosamente denunciada por la Jerarquía Católica, se personaliza, en esta bellísima novela, en el sencillo Hermano Nicolás, miembro de la comunidad trapense de María Morgenstern, la Abadía de «María, Estrella de la mañana»,

a quien un día de otoño de 1938 se le abrió un nuevo y difícil capítulo de su vida, mientras abandonaba el retiro religioso escogido por él dieciocho años antes, por haber sido confiscado por el Gobierno y rota la vida de su comunidad.

La novela está admirablemente escrita y traducida. El Hermano Nicolás adquiere relieve y vida de personaje real, y también la pintura de ambientes y personajes secundarios es de verdadera calidad.

M. C. LANA

BONET, Alberto: *El ideal social católico*. Madrid, 1951. Pub. de Acción Católica. 318 págs. 30 ptas.

Se resumen en este tomo doce trabajos independientes, aunque unidos en su preocupación común por una sociedad más concorde con el Evangelio, algunos ya publicados anteriormente. Con ello nos ha proporcionado su autor el vivísimo placer de releer estas páginas, en las que la belleza y tersura del estilo guardan proporción con los temas tratados.

El Sr. Bonet siente profundamente el ideal social católico. Lo conoce bien y en las más puras fuentes de que brota: las doctrinas pontificias, y lo expone con maravillosa claridad y belleza. No se trata sino de dibujar el cuadro general de las enseñanzas sociales de la iglesia, sin descender a los detalles de sus aplicaciones técnicas, pero puntualiza e infunde relieve y vitalidad extraordinaria a los grandes principios en que las mismas se inspiran.

Algunos trabajos, como el dedicado a Balmes (págs. 123-203) y al Internacionalismo Papal, según el Obispo Torras y Bages (páginas 279-301), constituyen pequeñas monografías perfectas, ensayos maduros reveladores de la capacidad del autor para más altas empresas de investigación y exposición, así como se puede admirar en los restantes la agilidad de su pluma de buen periodista y su elocución lógica y clara de excelente conferenciante.

La lectura, pues, de esta obra es un verdadero recreo del espíritu, al que pone en contacto con los grandes temas de la doctrina social cristiana, a través de un estilo sencillo y expresivo que los sirve a maravilla.

A. TORRES CALVO

GUÍA ECLESIAÍSTICA Y CIVIL DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA, por J. V. Editorial Vilamala. Valencia, 246. Barcelona. Un vol en 4.º de 288 páginas.

Con qué alegría saludamos esta obra que añora los antiguos anuarios eclesiásticos de Subirana. España aparecía hoy como uno de los países en que nada había de esto desde que se suspendió aquella maravillosa publicación de Subirana. Volvemos a los antiguos cauces.

Quiero figurarme que este libro es el primero de una serie. Suele ser en el orden de los Anuarios el más difícil. Pero puesta una vez la pauta, roto y desbrozado el camino, es más fácil continuar añadiendo y corrigiendo que comenzando de nuevo. Por eso esperamos que si el público favorece este *Anuario* como esperamos, el siguiente año será doble o triple del actual. Los que alguna vez hemos hecho «Anuarios sociales» y «Guías de la vida social de España» sabemos los sinsabores que cuesta. Materiales esparcidos los hay en España. La Guía eclesiástica necesita ahora un complemento eclesiástico de Seminarios, Acción Católica en detalle, Congregaciones y Ordenes religiosas con sus Centros y Congregaciones, alumnos e instituciones. Los anuarios de Fomento Social de la F. A. E. y de otros Centros dan ya un gran contingente de datos que habrá que poner al día, pero que indican fuentes y orientaciones. Concebida así la Guía, me permitirá aconsejar que desapareciera de ella este esbozo legislativo que se encuentra hasta en los Almanagues de los Bancos.

Que prospere la obra y se renueve agrandándose año tras año.

JOAQUÍN AZPIAZU

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Reseña estadística de la provincia de Vizcaya*. Madrid, 1951. Un gran vol. en 4.º mayor de 762 págs.

El *Instituto Nacional de Estadística*, no contento con darnos sus *Anuarios*, nos viene dando de vez en cuando *Reseñas* particulares, de las cuales es una esta de Vizcaya que acaba de salir. Magnífica obra, como todas las del Instituto, cuidadas y trabajadas con esmero y delineada según un plan, que es el corriente en esta clase de publicaciones. Síntesis espléndida en números y gráficos de toda la vida de Vizcaya, económica, financiera, cultural, demográfica y religiosa. Mil plácemes al Instituto por este volumen, que ojalá vaya pronto seguido de otros similares de otras provincias.

JOAQUÍN AZPIAZU

YVES FOUGERE: *Noche y niebla*. Madrid, 1951, *Epesa*. 256 páginas. 25 ptas.

La literatura policíaca entretiene los ocios de casi toda la juventud de ahora... y de una buena parte de los mayores. No es exagerado afirmar que lleva camino de desplazar en el favor del público a las demás manifestaciones literarias.

Esta producción de Yves Fougère es una manifestación casi perfecta de la literatura al uso. En sus quince capítulos se encierra una acción intensísima que capta el interés del lector y lo arrastra sin cansancio hasta el desenlace previsto.

Buena novela para pasar un buen rato de ocio, aun cuando a muchos lectores les parecerá demasiado sencillo, fácil y simplista que todos los franceses manifiesten cualidades superiores a sus contrincantes alemanes. Salvada esta concesión, y alguna escena demasiado sugerente, aunque respete la forma, el libro demuestra que no es incompatible el género a que pertenece con la calidad literaria.

La traductora ha realizado, en general, una buena labor, salvo su predilección por la preposición «de», que sobra en muchos casos.

M. C. LANA

LÓPEZ CHICHERI, Cayetano : *Esto es América*. Madrid, 1951. Editorial *Epesa*. 240 págs. 25 ptas.

El Sr. López Chicheri, miembro de nuestra representación diplomática en Washington, es sin duda un viajero excelente y agudo observador de la vida. Como además ha leído y conversado mucho sobre el tema que trata, su libro destaca sobre la producción corriente en este género de obras, por su mayor solidez y densidad de contenido, bien alejado de la superficialidad común a otras producciones semejantes.

El estilo es ameno y ligero, haciendo grata y suave su lectura.

Pertrechado con tales armas, el autor nos da una versión completa de su interpretación de América. Su alto nivel medio de bienestar material, la mecanización, extremada a veces, de la vida cotidiana del ciudadano yanqui, sus comidas predilectas y lugares de realizarlas, sus condiciones de trabajo, sus aspiraciones y deseos de todo orden, sus deportes favoritos, el problema racial, sus ideas religiosas y políticas, hasta un ensayo de psicología íntima de las muchachas yanquis, dotado quizá de demasiada crudeza, sin que esto quiera decir que no se ajuste a la realidad tanto como los demás capítulos de la obra.

\* A. TORRES CALVO

RESTREPO, S. J., Félix : *Colombia en la encrucijada*. Biblioteca Popular de Cultura Colombiana. 1951. Un vol. de 141 págs. y de 14 x 20 cm.

En los meses de junio y julio últimos, el P. Restrepo transmitió por la Radiodifusora Nacional de Colombia estas conferencias con el propósito de contribuir al debate sobre reforma constitucional. El Ministerio de Educación Nacional consideró oportuno presentar al público de Colombia algunos elementos de juicio indispensables para la formación de un criterio amplio y completo sobre las enmiendas proyectadas a la ley.

El P. Restrepo, figura de prestigio indudable, escritor y conferencista, estaba preparado como pocos para lograr ese efecto buscado. No como político, sino como sacerdote y educador de juventudes, en sus conferencias estudia cuál debe ser la organización de una sociedad civil dentro de la ideología cristiana. A los jóvenes se dirige principalmente, a los que ha dedicado todas sus energías y en quienes está la esperanza de la patria.

El guión de las conferencias se fija en el prólogo. Como marco de filosofía sobrenatural, expone el plan de Dios en la creación del hombre, el drama sublime que se desarrolla en el escenario de los siglos. Luego, cómo contribuyen a la realización de ese plan los individuos y los pueblos. En el momento histórico en que nos encontramos, cuál es el puesto que en esta realización ocupan los pueblos hispanoamericanos y especialmente Colombia. Y por fin, desligándose de circunstancias de tiempo y lugar, describe cómo se gobernaría y cómo enfocaría los problemas modernos un pueblo compuesto de ciudadanos cristianos que quieren vivir en todo, en su vida privada y en su vida pública, conforme a los preceptos y a la voluntad de Cristo.

Preciosas conferencias, en las que una vez más destaca el hombre de pluma fácil y de claridad de ideas sólidas que es el P. Restrepo.

F. DEL VALLE

ESTERAS GIL, Santiago: *El bienestar en el trabajo industrial*. Santander, 1951. Ed. Cantabria, tomo I, 545 págs. 100 pts.

Afortunadamente, van siendo más numerosos cada días los hombres de empresa o de negocios que aceptan el ser responsables, en gran medida, del bienestar de sus trabajadores y que quieren salvar esta responsabilidad haciendo por ellos no solamente cuanto la ley manda, sino otras muchas cosas no impuestas por ella y de gran necesidad e interés social.

Algunas veces, sin embargo, se suelen interponer entre los buenos deseos y las realizaciones grandes dificultades, que pueden nacer, entre otras causas, del conocimiento insuficiente de los «medios» de llevar a cabo las mejoras admitidas y proyectadas.

He aquí el libro que facilita esos medios. El señor Esteras Gil, que no es un sociólogo, sino un ingeniero industrial en activo, se ha ocupado con gran preparación y fruto en el problema de introducir en el trabajo industrial la mayor suma de bienestar posible para el trabajador, convencido de que cualquier mejora en las condiciones técnicas ambientales o sociales en que el trabajo se desarrolla repercuten en la producción y benefician a la empresa tanto o más que a sus trabajadores.

Su pensamiento lo ha de desarrollar en tres volúmenes, ence-

rrando este primero las siguientes cuestiones en sendos capítulos: generalidades, origen de los servicios sociales y su situación en empresas extranjeras, la defensa de la salud del trabajador, la prevención de los accidentes, el acondicionamiento y embellecimiento de los lugares de trabajo, el color como elemento de bienestar y provecho, la lucha contra el polvo, los humos, los ruidos y las vibraciones y, por último, la protección al hijo de la mujer que trabaja.

Lo esencial de esta obra, sobre todo en los primeros capítulos y en el último, es que pone frente a los ojos del lector una serie de realidades, de obras vivas, que funcionan en las empresas que cita como fruto de los servicios sociales por ellas montados, con independencia de los que la ley impone. No son sueños ni imposibles, sino ejemplos y estímulo para marchar por ese camino generoso y fecundo que las empresas tienen abierto ante sí, para buscar el bienestar de sus trabajadores, que debe ser una preocupación primordial en ellos, tan perseguida como la obtención de sus fines económicos, a los que no puede perjudicar la satisfacción lograda entre el elemento humano de la producción. Antes al contrario.

A. TORRES CALVO

CIURANA FERNÁNDEZ, José María: *La justicia social vista por un católico*. Barcelona, 1951. 311 págs.

Aunque al lector le podría parecer al manejar el índice de esta obra que se trata de uno de tantos libros de divulgación de los principios conocidos de la sociología cristiana y de la condenación de las prácticas a ella opuestas, se encuentra, con todo, al recorrer sus páginas un acento personalísimo que palpita alrededor de una idea honda y cristianamente sentida: la justicia social, que polariza alrededor de sus conceptos fundamentales todas las observaciones, lecturas y erudición del autor.

Su concepto de la justicia social es fundamental; analiza las diversas definiciones que de ella se han dado, y opta por considerarla como una versión de la justicia distributiva, que entra toda en aquélla, y de la justicia legal o general, que es más amplia que la social. Acertadamente, sostiene el autor que la definición de la justicia social no hay que investigarla en un terreno especulativo, sino que hay que tener en cuenta las realidades históricas que la han hecho surgir, y estas circunstancias están determinadas por la necesidad de hallar una solución pacífica a los conflictos que se plantean entre los elementos productores y de efectuar una mejor distribución de la riqueza. Lógicamente, pues, va desarrollando en el primer capítulo las exigencias concretas de esta justicia social, que divide en cinco categorías. La antítesis de estas exigencias la traza en el segundo capítulo al tratar del capitalismo, con toda la serie de lacras

sociales que ha creado y que el autor va criticando y desmenuzando con incisivo escalpelo. Finalmente, en un más breve tercer capítulo se levanta el autor contra los retoños del liberalismo económico, que no dejan de manifestarse en España en escritos y conferencias públicas. Su afirmación es tajante: ni liberalismo económico ni capitalismo.

La obra se distingue por su acento de sinceridad, por su valentía en condenar los excesos del egoísmo y toda etiqueta sin contenido. Refleja el contraste y la reacción de un espíritu social cristiano y evangélico ante el incumplimiento de los deberes sociales de la propiedad.

MARTÍN BRUGAROLA

OBRAS DE SAN AGUSTÍN: Tomo IX. *Tratado sobre la gracia* (2.º). Versión española. Introducción y notas de los PP. Fray Victorino Capanaga, O. R. S. A., y Fray Gregorio Erce, O. R. S. A. Un vol. de XII y 782 págs. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1952. Precio: 60 pts.

Los preciosos libros sobre *Los méritos y el perdón de los pecados*, *Cuestiones a Simpliciano* y *Cuestiones de los pelagianos* aparecen en este IX volumen de San Agustín, precedidos cada uno de una introducción apropiada y seguidos de notas complementarias, que explican muchas reconditeces de teología y de patristica que el lector tiene que encontrar en su camino. Acierto grande ha sido de los traductores añadir a cada libro por separado la introducción y las notas.

J. A.

SAN ALFONSO MARÍA DE LIGORIO: *Obras ascéticas*. I.—*Obras dedicadas al pueblo en general*. Con introducción, notas e índice del P. Andrés Goy, C. S. S. R. Un vol. de XVI y 1.034 págs. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1952. Precio: 70 pts.

Quien conozca la admirable ascética de San Alfonso María de Ligorio y haya leído alguna vez sus obras, tan conocidas en castellano como *Las glorias de María* y *Práctica del amor a Jesucristo*, se gozará de poderlas releer hoy en una edición crítica y primorosamente hecha, con notas e introducciones profundas acerca de las mismas.

Todos saben lo que fué en su siglo San Alfonso María de Ligorio en el fomento de la devoción al Santísimo Sacramento y a la Virgen María. Estos sus libros comprueban teóricamente lo que en la práctica realizó el santo, profundo y polifacético escritor, lo mismo en las cosas de alta ciencia moral que en las referentes a la devoción del pueblo.

JULIÁN ESPERANZADO

SANTO TOMÁS DE AQUINO : *Summa Theologica* (1.ª parte ; 1.ª parte de la 2.ª parte). Dos vols. I, de XXIV y 854 págs., y II, de XX y 850 págs. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1952. Precio : 70 pts. cada volumen.

Entre los magníficos libros que está publicando la B. A. C., aparece la *Summa Theologica*, de Santo Tomás de Aquino, revisada por los PP. Dominicos. A nadie se oculta ser esta obra de importancia primordial, por ser el arranque de la teología sistematizada católica.

La edición se ha publicado de una manera magnífica, cuidándose los editores en las notas de remitir los textos de los Santos Padres a las ya clásicas ediciones de Migne, Didot y otros autores y editorialistas universalmente conocidos. Para España es obra ésta de la máxima utilidad, y gran honor una publicación limpia y exacta.

J. E.

FRAY LUIS DE LEÓN : *Obras completas castellanas*. Con prólogos y notas del P. Félix García, O. S. A. Un vol. de XXI y 1.702 páginas. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1951. Precio : 95 pts.

La magnífica edición que de todas las obras castellanas del insigne Fray Luis nos propone la B. A. C. es acierto incomparable y facilidad grande para los lectores de habla española.

Libros tan discutidos en su tiempo como el *Comentario al Cantar de los Cantares*, libritos tantas veces reeditados en castellano como *La perfecta casada* y *Los nombres de Cristo*, la magnífica *Exposición del libro de Job*, sus escritos y cartas variadas y, finalmente, todas sus poesías aparecen en este volumen, en el que hay una serie de introducciones magníficas del eximio P. Félix García, O. S. A.

Cuando la crítica de todos los tiempos ha juzgado tan maravillosamente al egregio agustino, modelo de hombres sabios y de estilistas exquisitos, nada se puede añadir en loor ni del autor, ni de los editores, ni del egregio prologuista.

Felicitemos a la B. A. C. por este su singular acierto.

J. A.

CABALLERO AGUILAR, Eladio : *La cuestión social.—La cooperación, posible solución*. Prólogo del Excmo. Sr. D. Luis González Abella. Madrid, 1951. Un vol. en 8.º de 134 págs. Precio : 10 pts.

Se unen al frente de este libro dos apóstoles de la cooperación industrial, trabajadores incansables por la realización de su cometido en el orden cooperativo, soñadores inquietos y realizadores a la vez de una obra que ven progresar en España, gracias al poder de

Dios y a su propio trabajo. No es extraño, por consiguiente, que el señor Caballero vea la cooperación como posible solución de la cuestión social, pues que la está palpando con sus propias manos. Para probarlo expone en su libro los diversos sistemas sociales hasta llegar al de la cooperación, en el cual se extiende más largamente y con mucho éxito. El libro es un conjunto de temas que pueden estudiarse y que deben realizarse, sobre todo en cuanto a las posibilidades de aplicación del sistema cooperativo (págs. 98 y ss.).

Hay que felicitar al autor, al prologuista y a don Francisco de la Hoz, que afirma en el epílogo del libro lo que ya todo el mundo sabe : que no tiene el autor más afán en su tarea de conquista que el del servicio de Dios y del bien de la Patria.

JOAQUÍN AZPIAZU

TODOLI, O. P., José : *El bien común*. Madrid. Instituto Luis Vives, de Filosofía. 1951. Un vol. en 8.º menor de 136 págs.

El difícil y complicado tema filosófico del *Bien común* lo desenvuelve a lo largo de unos capítulos el P. Todoli. La tarea es ardua. Hay que andar con pies de plomo si se quiere no resbalar, en las cuestiones fundamentales y accesorias que el bien común supone, cuando se habla de la primacía del bien común sobre el individual, de las correspondencias de la persona humana con la teoría del bien común, de las interrelaciones de éste, en el orden religioso y social sobre todo, con el Estado y con las sociedades inferiores a la nacional. Lentamente y paso a paso, deteniéndose como conviene en la agria lucha trascendida a España entre personalistas y no personalistas (lucha Koninck-Maritain), avanza el P. Todoli con delicado matiz de expresión y finura de concepto. Aun así, en el orden práctico, la doctrina en su integridad resulta difícil. En España hasta hoy no había nada especial sobre el tema desarrollado por el Padre Todoli.

JULIÁN ESPERANZADO

CORTÉS SOROA, Julio : *Guía Cultural y Universitaria de Madrid*. Editorial S. I. P. E. Zorrilla, 3. Madrid. Un vol. en XXII. 278 págs.

Resulta muy práctico el volumen publicado en S. I. P. E. como guía de cultura universitaria española. Conforme se vayan publicando los demás tomos y se vayan poniendo al día los nuevos datos, resultará una obrita muy práctica para todos.

JULIÁN ESPERANZADO

MARTÍN GRANIZO, León: *Apuntes para la Historia del Trabajo en España*. Sexto cuaderno. Madrid, 1952. Un vol. en 8.º de 88 páginas. Precio: 20 pts.

Continuando el incansable escritor y profesor señor Martín Granizo sus apuntes para la historia del trabajo llega a la parte que conoce no por libros, sino por propio conocimiento y experiencia. La precisión de datos es así más grande, y por otra parte, la laguna que llena la obra va ya llegando a su término. Cuánto hay que agradecer al señor Martín Granizo por su obra, que pronto esperamos ver terminada, y que será magnífico guión para cualquier estudioso de la materia tan competentemente por él tratada.

J. A.

CATALÁ RUIZ, Marcelo: *Función política de la vida social*. Escuela social de Madrid. Madrid, 1952. Un foll. en 4.º de 18 págs.

No es una conferencia vulgar esta del señor Catalá, sino llena de puntos de vista muy bonitos y originales. Bien es verdad que tal podía esperarse del eminente autor que es el señor Catalá, pero es que el título podía dar lugar a parecer algo de clavo pasado. No hay nada de eso, sino muy al contrario.

JULIÁN ESPERANZADO

ANTÓN RUIZ, Bernardino: *Beneficencia y caridad social*. (Dos conferencias pronunciadas en el II Cursillo Ético-Social de la Universidad Pontificia de Salamanca.)

El título indica lo que son las conferencias. Solamente que la materia de las mismas no está tratada vulgarmente, sino, por el contrario, de manera muy filosófica y teológica a la vez. Su erudición y profundidad dan ocasión al señor Antón de poder explicar maravillosamente doctrinas tan fundamentales a la vida social como las que él se propone.

J. E.

REDONET Y LÓPEZ-DÓRIGA, Luis: *Justicia y caridad. Elementos básicos de toda organización social*. Discurso leído por el autor en la sesión inaugural del curso de 1951-1952 en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid. Publicaciones del Instituto de España. Un foll. de 56 págs.

La erudición y bibliomanía del señor Redonet aparecen a cada paso en este magnífico discurso acerca de la *Justicia y caridad*. Salen de sus páginas libros antiguos y autores de siglos pasados con cuyas doctrinas sabe aclarar el autor preciosamente el tema de su

discurso esmaltado en la publicación con notas sumamente eruditas, como es siempre de esperar de un señor académico de dos Academias, y de verdaderos aciertos en toda su labor.

J. A.

PERPIÑÁ, Román : *De estructura económica y de economía hispana*. Un vol. en 8.º de 480 págs. Madrid, 1952. Ediciones Rialp.

Enjundioso, bonito y de muy agradable lectura resulta el libro del señor Perpiñá. Para quien conozca sus anteriores obras, especialmente *De economía hispana* y los estudios sobre *Colonización y economía en la Guinea Española* (Madrid, 1945), algunos de los capítulos no tendrán novedad especial. Algo parecido acaecerá a quien sepa las aficiones del señor Perpiñá a la colonización y a sus teorías. El señor Perpiñá es un economista que filosofa; como que, yendo contra la corriente de los economistas, quiere en general sintetizar, razonar y fundamentar los fenómenos y descubrir los últimos fundamentos económicos. Así tienen plena explicación las primeras páginas del libro, lo mismo que los capítulos referentes a colonización y teorías colonizadoras. Otras de las aficiones que no puede ocultar el señor Perpiñá es su tendencia al estudio de los antiguos clásicos latinos y griegos, y hartas razones ofrece en su libro para creer en ello, sobre todo en lo referente a colonización.

En su afán de síntesis, busca y forma palabras nuevas, sobre todo tomándolas del griego, y así nos presenta la economía *atópica* y *panatópica*, las *dasicoras* y *aereocoras* (regiones densas y ralas), la crisis y la *sin crisis*, etc. Todo esto vale para hacer ver las ansias sintéticas del señor Perpiñá y sus afanes por sacar a la economía de la corriente fenomenológica y de mercados en que hoy se halla metida, no dejando de reconocer los hechos y las realidades, sino fundamentándolos en algo real.

En medio de sus capítulo (llamémoslos *piezas*, como el autor) tiene el libro cosas muy interesantes. Como tales estimo los estudios relativos a la renta nacional y a su distribución en España (*dasicoras* y *aereocoras*), que están indicando claramente los defectos de nuestra nación, defectos que hay que procurar remediar mediante una organización económica que vaya enriqueciendo el centro e igualando en un más alto nivel la masa española.

Lo que aconsejaríamos hacer al señor Perpiñá en otro libro es un estudio más hondo de todas las cuestiones derivadas de la renta nacional para que completara los estudios oficialmente realizados en el Consejo de Economía Nacional, y que ilustraran al mundo español sobre estos amplios problemas.

JOAQUÍN AZPIAZU

XI SEMANA SOCIAL DE BARCELONA, 1951: *Problemas de clase media*. Un vol. en 4.º de 406 págs. Madrid. Secretariado de la Junta Nacional de Semanas Sociales. Pl. del Conde de Barajas, número 1. 1952.

El tema de la *XI Semana Social de Barcelona* es sumamente atractivo. Los problemas más grandes se centran de ordinario sobre las clases llamadas medias, de ordinario las más abandonadas por la realidad y aun por la ciencia. Pero el descubrimiento sistemático y la diagnosis sobre esos problemas en forma escueta y clara es difícilísimo también. El señor Gual indicó los grandes problemas de la clase media más o menos conocidos por todos, problemas que después, los oradores de los siguientes días, fueron explicando y desmenuzando en sus diversos aspectos.

Una gran lección —y muy difícil en sí— fué la de don José Ros Jimeno. Ninguno como él capacitado para dar un conjunto de visión serena y exacta de la clase media española, y a fe que lo realizó maravillosamente.

Otras conferencias fueron expositivas y normativas, y algunas más tuvieron de lo segundo que de lo primero. Todo es necesario en una Universidad ambulante como son las *Semanas Sociales*, y todo ello es difícil de conocerse y expresarse. Como siempre, tras las conferencias vino el resumen del presidente de las Semanas Sociales.

Con todo esto, la XI Semana Social de Barcelona forma un tomo que en nada desmerece de los anteriores.

JULIÁN ESPERANZADO

SERRANO GUIRADO, Enrique: *El Seguro de Enfermedad y sus problemas*. Madrid, 1950. Instituto de Estudios Políticos. 510 páginas. 60 pts.

De todas las que conocemos ésta es la obra más completa que se ha escrito sobre este fundamental Seguro Social. Nacida en la Universidad, como tesis doctoral de su autor, luce un extremado rigor metodológico en sus sistemática interna y la erudición propia de esta clase de trabajos. Es, en verdad, un estudio exhaustivo del Seguro de Enfermedad, al que se describe minuciosamente, tanto desde el punto de vista doctrinal como a través de la ordenación positiva española, sin limitarse, en ningún caso, a mostrar únicamente los aspectos exteriores del Seguro, sino que penetra en su interior para descubrir su mecanismo interno.

Como obra de consulta es excelente y justifica plenamente la brillante calificación del Tribunal que la aprobó antes de conferir a su autor el grado de Doctor.

A. TORRES CALVO

# REVISTA DE REVISTAS

## REVISTAS ESPAÑOLAS

### REVISTA DE DERECHO MERCANTIL

GARRIGUES, Joaquín : *En torno al artículo 71 de la Ley de Sociedades anónimas*. En *Rev. de Der. Merc.*, núm. 36. Madrid, noviembre-dic. 1951 ; págs. 403-419.—El ya famoso antes de nacer artículo 71 de la nueva Ley de Sociedades anónimas tiene un segundo párrafo en que se establece el procedimiento del cociente para que las acciones minoritarias puedan estar representadas en el Consejo de Administración. Consiste este procedimiento en dividir el capital de la sociedad por el número de consejeros. Las acciones que cubran con su valor el cociente que resulte tienen derecho a designar su representante en el Consejo. El señor Garrigues razona, como él sabe hacerlo, su oposición a este sistema proporcional de designación de consejeros por las minorías, poniendo de relieve los múltiples inconvenientes que se derivan del mismo en orden a la contradicción del artículo 71 con el 73, redactado cuando no se había introducido en el primero su segundo párrafo, y con el 75 de la misma Ley, todo ello en el momento fundacional de la sociedad. Aun surgen inconvenientes mayores en las renovaciones parciales del Consejo, donde fácilmente puede la mayoría copar los puestos, ahogando el derecho de las minorías. Otros problemas nacen de la necesidad de identificar en cualquier momento las acciones que hayan ejercitado su derecho a la elección de consejeros, que exige medidas por parte de la sociedad y aun de la Bolsa, entorpecedoras de la obligada rapidez del tráfico mercantil. La venta de acciones de los grupos minoritarios, la posible interferencia de los grandes Bancos en la administración de las sociedades anónimas, la posible existencia de acciones de voto plural, son otras tantas fuentes de problemas que puede plantear la aplicación del artícu-

lo 71 si no se adoptan una de estas dos soluciones: primera, limitar el sistema proporcional por cociente al momento fundacional de la sociedad, o segunda, establecer que el divisor a que se refiere el artículo 71 será el número de vacantes por cubrir y no el número total de consejeros. De esta manera se resuelven o se atenúan muchos de los problemas apuntados, sin dejar por eso indefensas a las minorías frente a acuerdos lesivos de sus intereses, aun la misma sociedad adoptado por la mayoría de acciones.

## REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA

MINGUIJÓN, Salvador: *Por la vida rural*. En *Rev. Int. de Soc.* Octubre-dic. 1951; págs. 363-389.—El artículo consta de dos grandes partes. La primera de las cuales contiene una exposición de ideas de diversos pensadores acerca del problema rural y de sus problemas. Entre ellos aparecen los exagerados y utópicos que no ven más que el campo como fuente de salud y de moralidad, y los más razonables, que, concediendo al campo su importancia, se abstienen de juicios rotundos y formularios. Se destaca la figura de Le Play, cuyas ideas se expresan en beneficio del campo en general, y se citan ideas de Michelet, Ammon, Rousseau y Landis. El problema del éxodo rural interesa al autor, que sigue mucho a Vendervelde. La segunda parte del artículo está consagrada a reseñas breves de artículos mayores tomados de revistas inglesas y francesas y de algunos datos muy interesantes, por cierto, sobre Italia, y en especial sobre Suecia y Polonia.

## REVISTA DE TRABAJO

RUBIO SÁEZ, Crescencio: *Organización y avance del sentido social en la primera mitad del siglo XX*. En *Rev. de Trab.*, núm. 1. Madrid, 1952; págs. 5-11.—Se aportan datos muy interesantes acerca de la historia de la formación del sentido social en España y la influencia en el mismo de la doctrina de la Iglesia católica. Se pone de relieve la atención que se concedió por parte de la Iglesia española a los problemas de Sociología desde 1901, en que se creó la primera cátedra de dicha materia en el Seminario de Toledo, pasando revista a las demás actividades desplegadas en este mismo campo, incluídas las del Estado español. Se estudian también en la segunda parte del artículo los problemas de la sindicación obrera, en los que se distinguen tres fases, tres tendencias y tres sembradores. Estos fueron Pablo Iglesias, José Farinelli y el jesuita Padre Vicent, terminando con un breve estudio sobre la organización obrera en España.

DISPONTÍN, Luis A.: *Principios jurídicos y bases para una le-*

*gislación sobre contratos colectivos de condiciones de trabajo.* En *Revista de Trab.*, núm. 1. Madrid, enero 1952; págs. 21-33.—Como principios jurídicos que han de informar los contratos colectivos de trabajo señala en primer lugar el de que el contrato colectivo no constituye propiamente un contrato de trabajo, sino que debe contener exclusivamente las condiciones en que el trabajo pactado individual haya de desarrollarse. En segundo lugar estudia los límites y la obligatoriedad de las convenciones colectivas, aplicando después su atención al estudio del régimen argentino, terminando por la redacción de unas bases inspiradas en los principios citados sobre las que deberán construirse dicho convenios colectivos de trabajo.

## REVISTAS ALEMANAS

### HERDERKORRESPONDEZ

*Themen des deutschen katholikentages 1952* (Temas para la jornada católica alemana de 1952). En *Herder*. Marzo 1952; páginas 250.—El Comité Central ha señalado para el día de los católicos alemanes de 1952 los siguientes temas para repartirse en diez secciones: ¿Dios o materia eterna? ¿Que sería del hombre sin Dios? ¿Es hoy posible el matrimonio cristiano? Cómo nuestros hijos pueden ser cristianos. ¿Nos hace progresar la técnica? Cómo quedamos hombres en nuestro trabajo. Cómo salva Cristo la justicia. Cómo los cristianos encontramos patria mutuamente en la formación de comunidades. ¿Quién es tu hermano? El reino de Dios traspasa todos los límites.

## REVISTAS BELGAS

### BOLETIN SOCIAL DES INDUSTRIELS

IV SESSION D'ETUDES PATRONALES (Cuarta Sesión de Estudios Patronales). En *Bull. Soc. des Ind.* Marzo 1952; págs. 121-136. Del 21 al 14 de febrero la Unión Internacional de Asociaciones Patronales Católicas celebró en Bruselas su cuarta sesión de estudios, que versó sobre el tema «Progreso económico y progreso social». La primera se celebró en Tilbourg, de Holanda, en 1949, sobre «La Empresa privada»; la segunda, en París, en 1950, sobre «La organización de las profesiones»; la tercera, en Oxford, en 1951, sobre «Los datos de la economía actual». Las temas tratados por patronos de varias naciones fueron: «El proletariado», «El progreso técnico», «El progreso técnico y el progreso humano», «El problema del interés del trabajador en la marcha de la Empresa», «Reparto de la renta nacional», «La corriente de ideas capitalistas y

las reacciones obreras» y «Espíritu cristiano y humanismo económico». Se formularon conclusiones sobre cada ponencia. Finalmente, como resumen de las conclusiones de las cuatro sesiones internacionales de estudios, se leyeron unas conclusiones generales que comentaban el discurso del Papa del 7 de mayo de 1949 a la U. N. I. A. P. A. C.

### C. S. C.

J. ESTAELS: *Productivité et niveau de vie* (Productividad y nivel de vida). En C. S. C. Febrero 1942; págs. 54-64, y marzo 1952; páginas 126-136. Se dan razones de la campaña para la productividad, que no se ha de confundir con la producción. Aquella es el rendimiento por hombre y por hora, aunque su definición propiamente es: la relación del producto con el conjunto de los factores de la producción; pero de los cuatro factores de la producción, capital, trabajo, energía y materias primas, el factor decisivo es el trabajo, pues los otros son resultado del trabajo. Se señala el progreso científico y la técnica como causa del aumento de la productividad. Se examina la productividad en la agricultura, que es el sector primario, en la industria sector secundario, mayor que en la primera, y el sector terciario, o sea, los servicios, donde más difícilmente se puede aumentar la productividad. En EE. UU. la mitad de la población activa se emplea en el sector terciario. En Francia se emplea un tercio de la población activa para cada uno de los tres sectores. Las consecuencias en el modo de vida del aumento de la productividad son: reducción de las horas de trabajo; prolongación de la escolaridad; cualificación del trabajo; prolongación de la vida humana; elevación del nivel cultural general. Las consecuencias en el dominio del nivel de vida son: aumento de los salarios reales; aumento de la renta nacional; seguridad social.

En el segundo artículo se tocan los siguientes puntos: 1. Los factores de la productividad: se estudian los dos fundamentales, el geográfico y el demográfico; la política económica del Estado; las condiciones materiales internas de la empresa; el factor humano. 2. Las objeciones contra el aumento de la productividad: el paro, los métodos inhumanos de trabajo; las salidas de una mayor producción; la participación de los trabajadores en el beneficio resultante. 3. La productividad norteamericana. 4. El papel de los sindicatos en este aumento, que lo desempeñan ya por varios procedimientos.

### FICHES DOCUMENTAIRES

LA REDISTRIBUTION DU REVENU NATIONAL (La redistribución de la renta nacional). En *Fich. Docum.* Abril 1952; págs. 1-10.—Sin

entrar en discusiones de escuela, se puede considerar la renta nacional como la adición de las rentas privadas. En Bélgica la renta nacional se estimó en 1951 en 280 mil millones de francos, así distribuidos: salarios, 140 mil millones, o sea, la mitad; rentas productivas, como beneficios agrícolas, industriales, comerciales, etc., 110 mil millones; rentas mobiliarias, como dividendos, 15 mil millones; rentas inmobiliarias, como alquileres, 15 mil millones. Siendo ocho millones los habitantes, la renta media es de 35.000 francos por habitante, un poco superior a la de Francia; pero en Estados Unidos la renta es más del doble por habitante. En Bélgica el 75 por 100 va a la población, que tiene una renta inferior a 35.000 francos; el 25 por 100 la poseen superior, de los que el 6 por 100 tienen más de 100.000 y el 2 por 100 más de 350.000. La Iglesia insiste en la necesidad de una mejor distribución de la riqueza, y para ello es impotente el liberalismo y el socialismo. Ha de haber desigualdades, pero hay que suprimir las excesivas. No basta la caridad ni la justicia conmutativa; hay que aplicar la justicia redistributiva, que se funda en la función social de la propiedad. Se ponen cuatro principios que han de guiar la redistribución: el bien común, el que no se llegue a la abolición de la propiedad, el derecho de todos a la honesta subsistencia, el que el Estado no intervenga sino en la medida en que la justicia social no está asegurada por la primera distribución de los bienes. Sobre quién ha de hacer la redistribución no bastan las conciencias individuales; precisan las instituciones sociales. Lo que hacen las cooperativas está por debajo de las necesidades. En teoría, los católicos desean los cuerpos intermediarios, pero jamás han tenido la audacia de crearlos de modo que repriman los egoísmos individuales. Una sola solución se impone: el Estado, que use de presión por su legislación y sus instituciones propias para una redistribución de la riqueza. Los medios empleados son: las operaciones monetarias, pero acaban con desastres y hay que proscribirlas. La fiscalidad: es un medio hoy ya no sólo para ingresos del Estado, sino para la redistribución; con lo que se saca se subvencionan artículos de primera necesidad, trigo, carbón, etc. Las pequeñas rentas tienen un 2 por 100 de impuestos, mientras las rentas de un millón sufren una tasa del 60 por 100. En 1890, en Bélgica, el impuesto quitaba el 10 por 100 de la renta nacional; en 1914, el 25 por 100; en 1940, el 40 por 100. La seguridad social: el 25 por 100 de los salarios se va en ella, y en 1950 se gastaron 30 mil millones. La política de inversiones, para preparar rentas futuras. Finalmente, se señalan las exigencias psicológicas de la redistribución de la renta nacional, que se ha de poner al servicio del hombre.

## INDUSTRIE

CHARLES FOCCROUVILLE: *L'entreprise et l'éducation artistique des travailleurs* (La empresa y la educación artística de los trabajadores). En *Ind.* Marzo 1952; págs. 143-147.—Se acuerda uno de los tiempos en que el arte estaba integrado en todas las clases de la sociedad y se pregunta si hoy es deseable y posible que disfruten de él las clases trabajadoras. El sentido de lo bello es uno de los factores principales de la evolución humana. Alguien estima que la aparición del sentido estético señala la fecha más importante en toda la historia de la humanidad. Los bienes terciarios son por excelencia los que valorizan al hombre. Hay países que se preocupan de la educación artística de las masas. Ante todo se exige que la reforma material facilite condiciones dignas de la vida humana. Pero hoy existe ya un gran sector obrero que vive bien y que tiene ocios, fiestas y vacaciones pagadas. Alguien afirma que los obreros admiran la belleza natural, pero que no tienen madurez necesaria para comprender una obra de arte. Pero su buen sentido y su inteligencia le permiten comprender lo que se le explica bien. Hoy el materialismo es desfavorable al afinamiento de las clases trabajadoras, pero hay facilidades: medios de transporte, el valor de la moneda que atrae a Bélgica artistas extranjeros de talento. Alguien niega toda acción de esta naturaleza en la empresa: basta poner condiciones humanas de trabajo y procurar que el medio de trabajo sea agradable. Otros quieren que los ocios no tengan nada que ver con la empresa, para no ejercer ninguna presión sobre el personal. Pero el hecho de que sea una comunidad humana, funda el que la empresa se pueda preocupar de lo artístico, que es tan humano. Es claro que el papel de la empresa ha de ser supletivo. Pero tiene un buen papel que ejercer en la educación artística de sus miembros. Pone el ejemplo de una institución favorecida económicamente por las empresas y los sindicatos de Lieja, llamada «Expansión y Educación Artísticas». En el curso 1950-51 se celebraron 200 sesiones con 74.000 oyentes. Cada empresa cotiza proporcionalmente al número de trabajadores que ocupa. Los viajes facilitan en gran manera el contacto con las obras de arte. Hay que sembrar belleza y entusiasmo para que se devuelva al hombre el equilibrio que el materialismo de nuestra época tan a menudo rompe.

## LA VIE ECONOMIQUE ET SOCIALE

*L'activité de la Banlieue Internationale pour la reconstruction et le développement* (La actividad de la Banca Internacional para la reconstrucción y el desarrollo). En *La Vie Econ. et Soc.* Noviembre 1951, págs. 301-302.—En la conferencia de Bretons Woods

en 1944 las Naciones Unidas decidieron crear dos nuevas instituciones financieras: el Fondo Monetario Internacional, que tenía que velar por que en los países de actividad normal los pagos se efectuasen de cheques, pero que hasta ahora no ha tenido ocasión de desplegar una verdadera actividad. La otra, la Banca Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, había de facilitar el retorno al equilibrio financiero de los países alcanzados por la guerra y ayudar a los países poco desarrollados. Esta Banca funciona desde hace cinco años y hace cuatro que presta dinero. Ha concedido 48 préstamos con un total de 1.114 millones de dólares. Un poco menos de la mitad, 497 millones, han ido a cuatro países: Marshall. 271 millones se dedicaron a la energía eléctrica, 149 a los transportes y comunicaciones, 92 a la agricultura, aguas y bosques; 67 a la industria, y 21 a los establecimientos financieros locales. Casi todos los otros préstamos han sido concedidos a países económicamente menos avanzados, siendo beneficiarios 17 países. Han financiado la construcción de centrales eléctricas y sistemas de transmisión, modernización de ferrocarriles, compra y equipo de navíos mercantes, máquinas y materiales para la construcción de carreteras, instalaciones portuarias. El 15 por 100 de los préstamos ha ido al crecimiento de la producción agrícola y forestal. Una categoría especial de préstamos se ha creado para los centros financieros locales, a fin de que pudiesen fomentar la iniciativa privada donde la libre empresa se ve dificultada por la falta de crédito.

## REVISTAS FRANCESAS

### ETUDES

PIERRE DE VOGUE: *Aspects du capitalisme américain d'aujourd'hui* (Aspectos del capitalismo americano de hoy). En *Etud.* Marzo 1952, págs. 311-326.—Los americanos dicen continuamente a los europeos: Vuestro capitalismo no tiene que ver nada con el nuestro. Es diferente, porque el hombre de negocios de allí tiene fe en su sistema, y los artículos de esta fe se agrupan bajo la etiqueta de la productividad con el consecuente elevado nivel de vida, y no separan el sistema de la empresa libre del conjunto de sus instituciones políticas y de su civilización. El americano está menos preocupado por los principios y abstracciones que por los métodos y la acción y el saber hacer. Tres cosas distinguen el capitalismo americano. Primera: Las técnicas de organización y de gestión de las empresas: hay intercambio entre el mundo universitario y el de los negocios, toda práctica se funda en un análisis racional; el examen metódico tiene tres grandes orientaciones:

prever, especializar, simplificar; se cuida sobre todo la técnica de los controles presupuestarios y de las ruedas de la producción; los secretos no están en el plano de la máquina y de la ejecución, sino del investigador, del contable, del organizador. Segunda: las técnicas de la venta: nadie compra nada, sino que se le vende algo; en ello los factores psicológicos y sociológicos dominan sobre los técnicos; existe una verdadera enseñanza de la función comercial; el número de los especializados en actividades comerciales es de medio millón; no se cree que es más fácil hacer funcionar máquinas que ser un buen vendedor. Se admite que de lo que paga el consumidor el 40 por 100 va a la actividad productiva, y el 60 por 100 a sufragar los gastos de venta; se considera el desarrollo de las actividades comerciales como uno de los factores determinantes de una economía progresiva y dinámica. Se reconoce a las técnicas de difusión y de publicidad una misión importante de información y de educación del público. Tercera: técnicas de las relaciones humanas. Existen técnicas y métodos aplicables a los problemas humanos de la industria y de los negocios con especialistas y oficinas de estudio, todo con el fin de asegurar una mejor comprensión entre los individuos y los grupos sociales. Una primera serie de técnicas se aplica a los problemas de reclutamiento y formación del personal, aun del de las escalas de la dirección. Un segundo conjunto de técnicas se aplica a la clasificación racional de las tareas en función de las cualidades. Un tercer grupo de técnicas se refiere a la comunicación en los dos sentidos entre el personal y la dirección; para ello existe una variada prensa de empresa y otros medios. Finalmente el articulista se pregunta si todo ello no lleva el riesgo de perder toda interioridad en la vida personal, de la estandarización de los reflejos y de los gustos de los individuos, el peligro a la larga de una perversión en la escala de los valores humanos, un empobrecimiento de la vida personal y de la cultura.

## FICHES RURALES

*Le III Congrès national de la Fédération des familles de France* (El tercer Congreso nacional de la Federación de Familias de Francia). En *Fich. Rur.* Enero 1952, págs. 29-32.—Los temas tratados en este último congreso de familias, entre las que se cuenta un extenso sector rural, tocan a las relaciones entre la familia y la escuela: colaboración con los maestros, responsabilidad de los padres, respeto del niño, reforma de la enseñanza; a las relaciones entre la familia y el municipio; a las relaciones entre la familia y la profesión: servicios prestados por la profesión en el ambiente rural, a los asalariados, en artículos de consumo, aprendizaje, protección social. Otros temas trataron sobre la representación fami-

liar ante los poderes públicos y su unión con los movimientos familiares privados, la acción positiva en el dominio de las diversiones, la evolución familiar en los territorios de ultramar.

*L'enseignement agricole public donné par les instituteurs itinérants* (La enseñanza agrícola dada por los maestros ambulantes). En *Fich. Rur.* Marzo 1952, págs. 25-30.—Se señalan en Francia tres formas de enseñanza oficial agrícola por medio de maestros: los que tienen abierto en su municipio un curso postescolar que funciona fuera de la clase, el jueves o por la noche. Maestros especializados ejercen en las secciones agrícolas cursos complementarios. El más grande número lo forman los maestros especializados ambulantes, que, de octubre a mayo, se desplazan un día por semana a un centro a donde acuden los jóvenes agricultores de varios municipios de la comarca, de catorce a diecisiete y aun más años. La densidad de estos maestros depende de las provincias. Algunas tienen una vasta red, otras no tanto, y comienzan a organizarse, porque es difícil el reclutamiento de estos maestros, que han de poseer un certificado de aptitud para la enseñanza agrícola, y necesitan una vocación especial que les impone una tarea dura; por eso a menudo proceden del mismo mundo campesino. Dividen la enseñanza agrícola en tres cursos. Los alumnos suelen ser de diez a treinta. Se reclutan por medio de los sindicatos agrícolas o de las mismas familias, pero estos cursos son facultativos. Hasta ahora el maestro por sus propios medios tenía que organizar estos cursos; desde ahora una ley obliga a los municipios a subvencionar los cursos, y a éstos, a su vez, los Ministerios de Educación y Agricultura les procuran medios.

## LES CAHIERS DU CLERGE RURAL

A. BIROU: *Evolution de la paysannerie* (La evolución del campesino). En *Les Cah. du clerg. rur.* Febrero 1952, págs. 59-66.—En el campo está pasando una revolución semejante a la industrial, debido a la introducción de las nuevas técnicas y máquinas, las cuales modifican las estructuras sociales y las relaciones de los hombres entre sí y con el suelo. Todo un mundo de nuevas técnicas de la selección animal y vegetal, etc., se abre a los labradores. Todo ello va a crear en ellos una nueva psicología, a hacerlos adaptar a una naturaleza conducida por el hombre y por la máquina. La economía rural va a presentar un aspecto nuevo. La transformación va a plantear problemas cruciales sobre el mejor uso del suelo, agrupación de cultivos, concentración parcelaria, formas inéditas de cooperación, comunidades de trabajo; con ello el labrador tendrá una experiencia del trabajo del suelo mucho más directa o de otro género. Su vida estará mucho más racionalizada en el sentido

de que su actividad racional se pondrá más intensamente en acción para la mayor parte de sus ocupaciones profesionales. Este cambio de mentalidad y de estructura para el mundo rural será más decisivo que las modificaciones procedentes del exterior por la civilización urbana : diarios, cine, radio. Se plantea el problema de cómo se conservarán los valores antiguos. Hay que reconocer que las tradiciones se transmiten gracias a cierto tipo estable y muy coherente de género de vida. Por eso la verdadera manera de ser fiel a los antepasados, a la tierra, al país, no es calcar sobre las estructuras presentes las pasadas, sino procurar que las presentes contengan valores de humanismo, que sean expresión de la perennidad de la vida humana, que el género moderno de vida esté social y económicamente equilibrado.

### JEUNE PATRON

R. DE SURVILLE : *Un réforme de la distribution* (Una reforma de la distribución). En *Jeun. Patr.* Febrero 1952, págs. 22-26.—Aumento de salarios, la seguridad social, los impuestos, rearme, política de habitación, todo ello influye en la subida de precios y con ello el salario real nunca se estabiliza. El camino que hay que seguir es la baja de los precios. Está bien que se procure una mejor productividad en la industria, pero ésta, aun en Estados Unidos, no sube más de un 1 al 3 por 100 anualmente ; por tanto, por aquí habría que aguardar mucho tiempo para la solución del problema. Hay que aumentar la productividad en otros sectores, sobre todo en orden a poner los productos alimenticios y los más necesarios a disposición de los consumidores. Por eso hay que reducir los gastos de la distribución, que ahora eleva en un 50 por 100 el precio de la producción ; en eso se continúa como antes y ello es excesivo para el precio de un simple servicio. La inflación de los gastos comerciales es un fenómeno absolutamente anormal. El buen sentido y la razón dicen que hay que orientarse hacia una limitación gradual del número de comerciantes. La contracción necesaria de los puestos de venta no afectaría sino a los que viven penosamente de su comercio, y que por su débil cifra de negocios han de aumentar los márgenes a una tasa que pesa sobre la economía demasiado. Con ello se rehabilitaría la noción del beneficio, porque el público, cuando ve que el comercio gana estos márgenes, cree que los beneficios de la industria serán astronómicos. Lo que hay que procurar es la desaparición de las rentas inmerecidas. El autor señala luego las modalidades con que se podrían limitar los distribuidores : una autorización con ciertas condiciones, una regla juiciosamente establecida, el concurso indirecto de la fiscalidad con un impuesto único de tasa uniforme proporcional a la actividad de

cada elemento, la intervención de las profesiones reorganizadas, de modo que las decisiones de todas las que intervienen en un product ose dirigiesen al interés de los consumidores, los clientes finales. Las profesiones y los poderes públicos elaborarían en perfecta colaboración una serie de reglas profesionales o disciplinarias que permitirían asegurar progresivamente la eliminación de los comerciantes excedentes.

### MASSES OUVRIERES

*Le déficit de la sécurité sociale* (El déficit de la seguridad social). En *Mass. Ouvr.* Febrero 1952, págs. 63-66.—En 1950 el déficit fué de 32 mil millones de francos. Tuvo 525 mil millones de gastos y 493 mil millones de entradas. Los subsidios familiares tuvieron un beneficio de ocho mil millones, los accidentes de trabajo un déficit de dos mil millones y los seguros sociales un déficit de 38 mil millones. Se incluyen en éstos los seguros de maternidad, enfermedad, enfermedad larga e invalidez, muerte y diversos, vejez, acción sanitaria y social, gestión, la cual tiene un gasto de 15 mil millones. Las causas del déficit son las siguientes: los precios suben más aprisa que los salarios, ya que el coste de algunos seguros sigue el nivel de precios y el porcentaje de cotización se hace sobre los salarios; la seguridad social tiene miembros parasitarios; el régimen general soporta cargas injustificadas, como 21 mil millones pagados a 300.000 ancianos trabajadores de la agricultura, etc.; el fraude está organizado en las cotizaciones, el cual se calcula que sube al 10 por 100, o sea de 25 a 30 mil millones anuales; la seguridad social financia la farmacia y la medicina; existen en el mercado 25.000 especialidades farmacéuticas y el 25 por 100 se va en el uso de antibióticos; las prestaciones farmacéuticas, que en 1928 subían a 273 millones, en 1950 subieron a 20 mil millones, o sea 73 veces más; además, el médico fija libremente su precio. El déficit se puede reducir: ajustando los salarios al coste de la vida; persiguiendo a los defraudadores con sanciones rápidas y eficaces, obteniendo que el Estado reembolse sus deudas; suprimiendo todas las cargas que no incumben normalmente a un régimen de seguro, que no es un régimen de asistencia.

### REVUE DE L'ACTION POPULAIRE

A. PIETRE: *La situation des salariés dans l'Allemagne de l'Ouest* (La situación de los asalariados en la Alemania occidental). En *Rev. de l'Act. Pop.* Febrero 1952, págs. 107-135.—Ha sido siempre característica de la clase obrera alemana la inferioridad en el

plano individual y la superioridad en el plano colectivo. La acción colectiva se ha desarrollado actualmente gracias al sindicato único, que hay que entender frente al patronato reagrupado en el Comité Central de la Economía alemana, que tiene diez grupos patronales. El espíritu patronal es más conservador que el francés, aunque no faltan en la joven generación grupos patronales progresivos. La clase obrera se ha impuesto gracias a su unión. Las características del sindicalismo son: la unidad, con cinco millones y medio de socios de un total de diez millones y medio de asalariados. Además existe el sindicato de empleados, con 300.000, y la Unión de funcionarios, con 240.000. Se divide en 16 federaciones. Es independiente de cualquier política o religión, aunque muestra una actitud simpática por el socialismo, pero también se muestra receptiva de los principios cristianos por ser sus socios en un 45 por 100 católicos y protestantes. Es reformista y adopta una política prudente y tenaz. El sindicalista en Francia es un militante; en Alemania, un funcionario. De cuota se paga el 2 por 100 de los salarios. Funciona el Instituto de Estudios Económicos de los Sindicatos. La política social la ven desde el punto global de la economía nacional; por eso se han mostrado moderados en las exigencias de salario. Persiguen el pleno empleo, la cogestión, ya lograda en el ramo del acero y del carbón, la colectivización de las industrias-clave. El autor examina luego el movimiento de los salarios individuales desde 1945 y su nivel actual: distingue la fase monetaria o el tiempo de la ilusión, de 1945 a 1948; la fase económica, o el tiempo de la paciencia, que trajo la libertad en las convenciones colectivas; el período social o la lucha para mejorar el salario. En junio de 1951 el índice del coste de la vida era de 98,6 en comparación con el índice 100 en 1938, o sea un poco inferior al de antes de la guerra. En cuanto a legislación social no hay subsidios familiares, fuera de lo que se fija en eso en los convenios colectivos. Continúan los siete seguros: enfermedad (no larga), maternidad, muerte, invalidez, vejez, accidente, paro. Las cuotas ascienden al 23 por 100 de los salarios, de las que los obreros pagan el 10 por 100 y el 13 por 100 los empresarios. Las cargas sociales de las empresas en total son del 32,5 al 39 por 100. La renta total ha crecido en un 23,7 por 100 en comparación con la de 1936; pero casi ha sido anulado este aumento, si consideramos la renta por habitante debido al crecimiento simétrico de la población. Pero a los cinco años después de la derrota, Alemania occidental tiene ya una renta por habitante igual a la de 1936.

## REVISTAS HOLANDEASAS

## LABOR (Utrecht)

DR. A. M. KUYLAARS, S. J.: *La productivité intérieure du travail industriel* (La productividad interior del trabajo industrial). En *Lab.* Noviembre 1951, págs. 129-144.—Por productividad exterior del trabajo se entiende los bienes producidos y los servicios prestados; hoy, el crecimiento de la renta nacional. Por productividad interior entiende el articulista que el trabajo causa directamente un aumento del valor tanto de la comunidad de trabajo como de los individuos que trabajan, y esto por el solo hecho de la actividad laboral e independientemente del producto o del salario. El hombre trabajando desarrolla su personalidad por diversos medios, y la comunidad de trabajo aumenta su valor social. Toca el autor cinco puntos: 1. Importancia de la productividad interior del trabajo, tanto en el aspecto individual como en el comunitario.—2. Manera como el trabajo es interiormente productivo: causa un crecimiento de la dignidad humana por las mismas causas que obran el mismo efecto la pena en el trabajo y la alegría en el trabajo: satisfacción por el trabajo y su resultado, etc.—3. La productividad interior en la industria. Para ello el trabajo ha de hacer un llamamiento a las aptitudes físicas e intelectuales del trabajador; los métodos de Taylor han desconocido la naturaleza espiritual del trabajador; por la manera como ha sido aplicada, la mecanización ha quitado la productividad interior de la fábrica y del taller para un gran número de obreros, y por eso su trabajo está vaciado de toda sustancia espiritual; el autor ha comprobado que a pesar de eso muchos son capaces de un trabajo cualificado.—4. Consecuencias de la falta de productividad interior: la indiferencia para con su trabajo y la empresa que les ocupa; es negligente el obrero con las máquinas, materiales y productos, disminuye y frena el rendimiento, ausencias no motivadas.—5. Restablecimiento de la productividad interior por la ampliación de los horizontes y de las tareas. El autor examina las técnicas de este medio tal como son empleadas por una empresa norteamericana. Ello comprueba que es posible el aumento de la productividad interior obteniendo resultados financieros satisfactorios. A esta campaña de productividad interior, en primer lugar, deben contribuir los jefes de empresa; los sindicatos han de ejercer en ello una influencia considerable: han de comprender entre sus actividades no sólo los problemas del salario, duración del trabajo, etc., sino también la cuestión de la naturaleza misma del trabajo.

## REVISTAS ITALIANAS

## AGGIORNAMENTI SOCIALI

*Il programma di Sicurezza reciproca e la «Mutual Security Agency»* (El problema de seguridad recíproca y la Agencia de Seguridad Mutua). En *Aggiorn. Soc.* Abril 1952, págs. 147-154.— Se aportan datos muy interesantes sobre la ayuda de Estados Unidos al mundo. Primero se aducen los resultados del plan Marshall, que ha durado tres años y medio, de 1.º de abril de 1948 hasta la nueva ley de Seguridad Mutua en octubre de 1951. Durante aquel tiempo los Estados Unidos han aportado doce mil millones de dólares de los trece mil millones consignados. Se preveía que el plan Marshall caducaría el 30 de junio de 1952. El 85 por 100 de estos millones los han regalado, o sea, se han concedido a fondo perdido. Los gobiernos han actuado como importadores, y los productos los han vendido a sus ciudadanos, habiendo llegado a reunir como producto de las ventas unos nueve mil millones de dólares en moneda nacional, que han tenido que destinar a financiar obras de reconstrucción. En consecuencia, el 30 de diciembre de 1951 un comunicado oficial que ilustraba los 44 meses de actividades del plan Marshall decía que la producción industrial en Europa había aumentado en un 64 por 100 sobre el nivel de 1947 y en un 41 por 100 sobre el nivel de antes de la guerra. En conjunto el producto nacional de Europa ha aumentado en un 25 por 100 en los cuatro años, superando en 1950 el valor de 125 mil millones de dólares, o sea un 15 por 100 más que antes de la guerra. La guerra de Corea y la preocupación por lo que pasa fuera de Estados Unidos han conducido a la ley de la Seguridad Mutua: tiene el fin en Asia y en Extremo Oriente de formar economías sólidas en las naciones independientes; en Europa tiene un carácter de especial urgencia, y tienen preferencia los proyectos de defensa. Para el primer año se han destinado 7.500 millones de dólares, de los que seis mil millones para ayudas militares y el resto para ayuda económica y asistencia técnica; al menos el 10 por 100 tendrá la forma en préstamo. El Presidente tiene facultad para transferir el 10 por 100 de los fondos asignados a un uso o a otro uso distinto. A Europa le han tocado 4.819 millones, o sea el 80 por 100, para fines militares, y 1.022 millones para fines económicos, o sea el 60 por 100 de lo destinado para estos fines. Cien millones para España. Participan el Próximo Oriente y Africa, las naciones de Asia y el Pacífico y las repúblicas de Sudamérica (para éstas sólo 38 millones para ayudas militares y 21 millones para la asistencia técnica).

## CIVILTA CATTOLICA

A. DE MARCO, S. J.: *Del dovere fiscale oggi in Italia* (Acerca del deber fiscal hoy en Italia). En *Civ. Cattol.* 2 de febrero de 1952, págs. 274-289.—Hasta ahora el Estado, en la cuestión de exigir tributos, suponía que el contribuyente recurría al fraude, llegándose a un extraño concordato entre el Estado y los contribuyentes. Con la nueva ley, por lo contrario, el Estado comienza con un gesto de confianza en la honradez fiscal de sus súbditos. Se plantea el problema de si las leyes fiscales obligan en conciencia o son meramente penales. Los moralistas católicos distinguen entre leyes civiles de directa derivación religiosa y moral, a las que hacen obligatorias en conciencia, y las leyes que prescriben o prohíben acciones en sí indiferentes pero tenidas por el legislador como útiles o dañosas al bien común, entre las cuales puede haber leyes meramente penales. El legislador puede inducir en los ciudadanos la obligación de conciencia en las leyes de la segunda categoría; pero en la práctica no obligan del mismo modo, si no resulta clara la voluntad del legislador o las exigencias del bien común. En abstracto, las leyes fiscales obligan en conciencia, pues es menester la contribución para las exigencias del bien común y el legislador tiene la intención de ello. Pero, en la práctica, para decir que *hic et nunc* una ley obliga en conciencia, es necesario pedir otras condiciones impuestas por otros elementos de juicio. En las leyes fiscales, el Estado sólo tiene derechos y el súbdito sólo deberes, no intervienen en el destino de los fondos recaudados, las leyes se hacen a espaldas suyas, o sea, estas leyes no presentan el carácter de bilateralidad de las respectivas situaciones. El Estado mismo está obligado a sujetarse a la ley natural en el mundo social en el ejercicio de su actividad financiera, y esta ley le dirá la cantidad que puede sacar del producto nacional a repartir entre las diversas categorías de contribuyentes. Las asociaciones privadas pueden atender a muchas exigencias del bien común por sus propios recursos; si el Estado no respeta todo eso, no siempre será posible hablar de justicia fiscal y de obligación de conciencia. Además el contribuyente por su propia iniciativa puede destinar cantidades para necesidades comunes. En la práctica es difícil aplicar el principio de la igualdad del sacrificio para las varias categorías. Hay que excluir el que sea el mismo contribuyente el que resuelva por su propia cuenta si está obligado o no a ello. Tampoco existe una autoridad fuera del Estado o un órgano dentro del Estado capaz de juzgar sobre tal obligación. El criterio tiene que dejarse a la opinión común, en cuanto formada por gente entendida en la materia y dotada de fino sentido moral y de responsabilidad, personas que no pueden faltar en una nación que se llama civilizada.

## REALTA SOCIALI D'OGGI

BUFFA, E. : *Sviluppi della riforma fondiaria nell'Italia centro-meridionale* (Desarrollo de la reforma agraria en la Italia centro-meridional). En *Real. Soc. d'Oggi*. Marzo 1952 ; págs. 241-244.—Todos los domingos hay en Italia manifestaciones en pequeños centros rurales a las que asisten el ministro de Agricultura o subsecretarios. Se están atribuyendo tierras a los campesinos. La reforma procede con sordina, pero segura. Pero se procede con bastante prisa. Téngase en cuenta que la ley para Sila es del 12 de mayo de 1950, y la ley *stralcio* (la principal) es del 21 de octubre de 1950, y las entidades de reforma para las provincias afectadas han sido instituidas de febrero a abril de 1951. En síntesis, los datos sobre la reforma hasta 31 de diciembre de 1951 son los siguientes : el plan de la ley *stralcio* era publicar los planes de expropiación de 700.000 hectáreas hasta fin de 1951 ; estos planes han alcanzado 697.508 hectáreas ; los decretos de expropiación aprobados por el Consejo de Ministros abarcan 165.261 hectáreas, y las tierras asignadas ya a los agricultores, 43.141. Además, para Sila, hasta el 31 de diciembre de 1951 se publicaron planes de expropiación que interesaban a 76.025 hectáreas, y los decretos de expropiación aprobados por el Consejo de Ministros han alcanzado 73.360 hectáreas, habiendo ya sido consignadas 33.473 hectáreas a más de 7.000 familias campesinas ; en estos últimos terrenos los gastos de transformación han llegado a 2.500 millones de liras. Se espera que dentro de 1952 ya saldrán todos los decretos que afectan a las 7.000 hectáreas. Las tierras expropiadas en España en doce años abarcan la misma extensión que las tierras expropiadas en Italia en un año.

## RIVISTA INTERNAZIONALE DI SCIENZE SOCIALI

W. KLATT : *La situazione alimentare nel mondo e il contributo sovietico al mercato internazionale* (La situación alimenticia en el mundo y la contribución soviética al mercado internacional). En *Riv. Inter. di Scien. Soc.* Enero-febrero 1952 ; págs. 74-80.—En vastas zonas del mundo la producción alimenticia no basta para cubrir las necesidades mínimas. El problema se basa en dos factores : producción suficiente y justa distribución, pues en unas naciones hay producción abundante y en otras carestía. Pero ya en 1948-1949 las superficies cultivadas y la producción superaron los niveles del período prebélico, pero en los diez últimos años la población ha aumentado en 200 millones, y hoy el consumo individual de la población es un 10 por 100 inferior al de antes de la guerra. La producción alimenticia en Europa, Asia y la U. R. S. S. no ha llegado a aquel nivel. De todos los continentes, Asia es la

que tiene la situación más trágica, que produce el 5 por 100 menos y no procura sino del 85 al 90 por 100 de la dieta ya insuficiente de hace diez años. Se vuelve a la doctrina de Maltus; Vogt propugna que los planes de ayuda de EE. UU. estén condicionados por programas que tiendan a la estabilización voluntaria de la población. Se señalan las posibilidades de aumento de la producción y de las técnicas. Si el grano disponible en el hemisferio occidental se enviase al Oriente no tocaría a cada uno más de 30 gramos, y bastaría un mal año en EE. UU. para que las reservas de grano del mundo se agotasen. El cálculo sobre la disponibilidad de géneros alimenticios aún es más difícil cuando se trata de Rusia, aun dejando aparte las estadísticas oficiales, de dudoso valor. Aun tomando las cifras oficiales, la superficie cultivada no es mayor que la de antes de la guerra; se apunta a una producción unitaria de un 20 por 100 mayor que antes. La cosecha del año pasado fué un poco superior a la de antes de la guerra, pero la población ha aumentado en 12 millones. Aun con subconsumo interior se aportaron en 1947-1948 dos millones y medio de toneladas de grano, cifras nunca igualadas. Se habla de las elevadas tasas impuestas a los artículos esenciales de consumo. Rusia, aunque esté en condiciones de exportar cantidades limitadas, no se puede considerar como fuente regular de provisiones; en último análisis su contribución al abastecimiento mundial quedará determinada por consideraciones políticas y no por leyes económicas. Finalmente, se señala la evolución del campesino ruso en sus relaciones con el Estado soviético desde el principio hasta nuestros días, de donde se deriva que ha tenido que pasar por una serie de desilusiones, miserias y luchas, y todo por el afán de imponer la doctrina marxista contra todas las exigencias humanas y sociales.

## REVISTAS NORTEAMERICANAS

### AMERICA

HARRY N. ROSSENFELD: *International migration and peace* (Migración internacional y paz). En *Amer.* 9 febrero 1952; páginas 497-499.—El autor es miembro de la Comisión de Personas Desplazadas y se dedica a la revisión de las leyes sobre la inmigración. Se trata de sacar enseñanzas de las dos guerras para encontrar la paz. Una amenaza a la paz son las regiones sobrepobladas. El problema es ese: 12 millones de refugiados de origen alemán que se han marchado de tras del telón de acero a Alemania occidental y Austria: mensualmente 20.000 personas huyen de la persecución política y religiosa de las naciones tras el telón de acero. Tres cuartas partes de un millón de italianos han sido echados de

sus colonias y del territorio concedido a Yugoslavia. Con sus 46 millones de habitantes está más sobrepoblada que China o la India. En Europa, también Grecia y Holanda tienen exceso de población. En el próximo Oriente, el problema de los árabes refugiados. En el lejano Oriente están sobrepobladas Corea, Japón, India, Pakistán, China y Birmania. Tal situación es potencialmente peligrosa. Italia, Alemania y el Japón fueron a la guerra en nombre del espacio vital. Las tres religiones, la católica, la protestante y la judía, se pronuncian a favor de las migraciones, y se citan textos del Papa Pío XII y de los consejos judíos y protestantes. Se indica cómo en el mundo hay tierras y lugar para todos. Vastas áreas de Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Sudamérica y Austria ofrecen grandes posibilidades. Se refiere luego a las gestiones hechas y ayudas dadas por el Congreso norteamericano para facilitar las migraciones. El autor, para bien de la paz, propone el siguiente programa de acción: establecer una nueva y permanente agencia internacional de migración con amplias funciones y adecuada autoridad; desarrollar un programa planeado de migración internacional y de su financiación para aliviar a las naciones sobrepobladas y ayudar a las no desarrolladas; revisar y liberalizar las leyes norteamericanas de inmigración en interés de una participación directa razonable norteamericana en los movimientos de migración internacional necesarios para conservar la paz mundial.

## SOCIAL ORDER

AMERICAN LOW-INCOME FAMILIES (Familias americanas con renta baja). En *Soc. Ord.* Febrero 1952; págs. 59-66.—El autor, según las estadísticas, afirma que en EE. UU. más de la mitad de las familias reciben una renta inferior a la necesaria para mantener el presupuesto de una familia trabajadora urbana. En 1949 en miles de familias 4.748 recibían menos de mil dólares; 5.848, de mil a dos mil; 8.100, de dos a tres mil; 7.819, de tres a cuatro mil; 4.722, de cuatro a cinco mil; 3.078, de cinco a seis mil; 4.879, de seis mil en adelante. El total de familias es de 39.193.000. Se refiere a la extensión de la pobreza, sobre todo en los barrios negros, aunque nadie crea que en EE. UU. haya pobres, sobre todo en el extranjero. Afirma el autor que no es una exageración afirmar que más de la mitad de las familias de EE. UU. pertenecen a la categoría de las que reciben renta baja, pero añade a continuación «en los términos del nivel de vida norteamericano aceptado». Hay en Estados Unidos 42.253.000 de menos de dieciocho años, de los que 24.141.000 viven en la ciudad, 9.848.000 en el campo, pero no en sus trabajos, y 8.264.000 en el campo, en las granjas. El porcentaje de distribución de los niños, según la renta familiar de las tres clases de familia y según reciban menos de mil, dos mil, tres

mil, cuatro mil, cinco mil, seis mil y más de seis mil, respectivamente, es del 10,7 por 100, 15,2 por 100, 22,3 por 100, 23,1 por 100, 12 por 100, 7,1 por 100 y 9,6 para la primera clase de familias; de 5,3 por 100, 9,8 por 100, 21,1 por 100, 27,3 por 100, 15,2 por 100, 8,9 por 100 y 12,3 por 100, para la segunda clase de familias, y de 31,1 por 100, 27,1 por 100, 18,7 por 100, 10,4 por 100, 5 por 100, 2,9 por 100 y 4,8 por 100, para tercera, o sea, para las familias que viven en el campo y del campo. El informe económico del presidente atribuye el incremento de la renta de 1939 a 1948 en buena parte a la reducción del paro y al aumento del número de familias en que hay varios que ganan. En abril de 1947 había un total de 7.700.000 mujeres casadas que trabajaban, de las que 804.000 no eran blancas. De las blancas el 14,7 por 100 están trabajando, y el 34 por 100 de las no blancas están trabajando o buscando trabajo.

### THE AMERICAN JOURNAL OF SOCIOLOGY

J. H. BEKE: *Agrarian reform in the Far East* (Reformas agrarias en el Lejano Oriente). En *The Amer. Journ. of Soc.* Enero 1952; págs. 315-324.—El autor va recorriendo diversas naciones del Oriente y del Extremo Oriente haciendo indicaciones precisas sobre tres puntos a los que hay enderezar todos los esfuerzos por la reforma: la productividad del trabajo campesino tiene que aumentar por el uso del capital; en China, por ejemplo, esta productividad no pasa del 7 por 100 de la de E.E.UU. La extrema densidad de la población rural se ha de reducir por la migración a regiones menos pobladas o por la transferencia de la población a actividades no agrícolas, como industriales y comerciales. El bajo nivel de vida de los pequeños poseedores se ha de elevar poniendo serias restricciones a la extensión de tierra que cada uno pueda poseer, para evitar el régimen feudal o semifeudal aún existente; para ello, los gobiernos tienen que ir a la expropiación. China comunista ha ido hasta el extremo de expropiar todo lo que sobrepase la cantidad de tierra que el campesino mismo puede explotar según los métodos tradicionales. El primer artículo del programa básico agrario del partido comunista chino dice: «El sistema agrario de explotación feudal o semifeudal es abolido; el sistema agrario de «la tierra para los que la cultivan» se tiene que realizar.» El artículo segundo: «Los derechos de los propietarios de todos los señoríos quedan suprimidos.»

### REVISTAS SUIZAS

#### REVUE INTERNATIONALE DU TRAVAIL

L'ORGANISATION INTERNATIONALE DU TRAVAIL ET LES MIGRATIONS (La Organización Internacional del Trabajo y las migracio-

nes). En *Rev. Intern. du Trav.* Febrero 1952; págs. 172-194.—Se señala la importancia que adquirido en nuestros tiempos por diversos factores el problema de las migraciones, que suscitan muchos obstáculos, sobre todo cuando son organizadas, tanto de parte de los países de emigración como de inmigración. Se indica la actividad de la O. I. T. en este aspecto desde 1944, la cual ha llegado a la conclusión de que se necesita una acción internacional. Se describe el actual estado de las migraciones europeas. Si antes eran libres, hoy están controladas, dirigidas y a veces organizadas por los Estados. Se señalan los esfuerzos de la Organización Internacional para los refugiados, que sucedió a la U. N. R. R. A. Los acuerdos bilaterales hasta ahora han sido insuficientes. La situación del continente europeo es grave, aunque en los últimos cinco años han dejado Europa tres millones, de los que un millón por intervención de la O. I. R. Hay siete países que necesitan la emigración: Italia, que tiene un excedente de población laboral de personas 3.700.000; una gran proporción está dispuesta a emigrar. Alemania, con 1.200.000 personas dispuestas a emigrar; Austria, con 170.000 sin contar los familiares; Grecia, con 160.000 parados, sin hablar de los eventuales; Malta, con 12.000; Trieste, con 18.000 parados y 12.000 refugiados; Holanda necesita una emigración anual de 25.000 trabajadores para mantener el equilibrio económico y social. En cambio, otros países de Europa y América tienen dificultades demográficas y económicas por la insuficiencia numérica y cualificación insuficiente de diversas categorías de su población. Se señalan los trabajos de la Comisión Permanente de Migraciones establecida por la O. I. T., que organizó la conferencia de Nápoles celebrada del 2 al 16 de octubre de 1951, con 27 países representados. Se presentó el proyecto de creación de una administración de las migraciones de la O. I. T. con el plan de ayudar a 1.700.000 personas en cinco años para emigrar, y para los gastos se pedían diez millones de dólares. Pero E.E. UU. y otras naciones de inmigración se opusieron a la creación de este organismo internacional, aunque el proyecto recalca que se dejaría en libertad a los Estados. Con todo, se señalan los frutos de la conferencia de Nápoles y se tomaron decisiones sobre las migraciones europeas, servicios consultivos y servicios de operaciones, transporte de los emigrantes, vivienda y bienestar a bordo de los navíos y aviones, selección médica. E.E. UU., por su parte, tuvo la iniciativa de otra conferencia, celebrada en Bruselas en noviembre de 1951 con delegaciones de 26 países, y se determinó crear un Comité provisional intergubernamental de los movimientos migratorios de Europa, cuyas atribuciones se extenderán a la organización de los transportes aéreos, marítimos y terrestres, recabándose la colaboración de las organizaciones internacionales que se ocupan de este problema.

# BIBLIOGRAFIA ESPECIALIZADA ACERCA DE LA REFORMA DE ESTRUCTURA EN LA EMPRESA

## I N D I C E

- I) La reforma de estructura.
  - 1. El problema en general.
  - 2. El problema en diversos países.
  
- II) La participación en los beneficios.
  - 1. El problema en general: principios y técnica.
  - 2. El problema desde el punto de vista histórico.
  - 3. Desde el punto de vista del derecho.
  - 4. Desde el punto de vista económico.
  - 5. Desde el punto de vista social.
  - 6. El problema en diversos países.
  
- III) Participación en los beneficios y cogestión.
  
- IV) La cogestión.
  - 1. El problema en general.
  - 2. La cogestión y la doctrina social de la Iglesia.
  - 3. El problema en diversos países.
  - 4. Los consejos de empresa: el camino de la cogestión.
    - a) El problema en general.
    - b) El problema en diversos países.

## V) Problemas afines :

1. El control obrero.
2. Comunidades de trabajo.
3. Relaciones industriales.

## INDICE DE LAS REVISTAS CITADAS

## ALEMANIA

*Arbeit und Sozialrecht*. Stuttgart. *Frankfurter Hefte*. Neue Mainzerstr. 31. Frankfurt A. M. *Gewerkschaftliche Monatshefte*. *Recht der Arbeit*. Forschungsinstitut für Sozial und Verwaltungswissenschaft Universität Köln-Köln.

## BELGICA

*Bulletin Mensuel de la Confédération des Syndicats Chrétiens* (C. S. C.). 13, Avenue de la Renaissance. Bruxelles. *Bulletin Social des Industriels*. 17, R. Du Gouvernement Provisoire. Bruxelles. *Clarté Syndicale*. 205, Grand'Rue. Charleroi. *Dossiers de l'Action Sociale Catholique (Les)*. 14, Avenue de la Renaissance. Bruxelles. *Droit de l'Employé (le)*. 338, R. Royale. Bruxelles. *Industrie*. 33, R. Ducale. Bruxelles. *Problèmes*. 8, R. Joseph Stevens. Bruxelles. *Progrès Social (Le)*. 2, Place St. Paul. Liège. *Relève (La)*. 16, R. de Luxembourg. Bruxelles. *Revue de l'Institut de Sociologie*. Institut Solvay, Parc Léopold. Bruxelles. *Revue du Travail (La)*. 2, R. Lambermont. Bruxelles. *Revue Nouvelle (La)*. 28, R. des Soeurs Noires. Tournai. *Vie Economique et Sociale (La)*. 13, R. du Prince. Anvers. *Vie Intellectuelle (La)*. 33, Quai Mativa. Liège.

## CANADA

*Relations*. 8.100, Boulevard S. Laurent. Montréal, 14. *Revue Internationale du Travail*. 3.450 R. Drummond. Montréal.

## FRANCIA

*Ame Populaire (L')*. 28, R. Bonaparte. Paris. *Collection de Droit Social*. 3, R. Soufflot. Paris. *Cahiers du Travail (Les)*. 12, Avenue Soeur Rosalie. Paris. *Documentation Catholique*. 5, R. Bayard. Paris. *Documents*. 1, Boulevard d'Anvers. Strasbourg. *Droit Social (Le)*. 3, R. Soufflot. Paris. *Echo de l'U. S. I. C.* 18, R. de Varenne. Paris. *Economie et Humanisme*. 9, R. Mulet. Lyon. *Esprit*. 27, R. Jacob. Paris. *Force Ouvrière*. 155, R. de Vaugirard. Paris. *Formation : Revue du Militant Syndicaliste*. 26, R. de Montholon. Paris. *Hommes et Techniques*. 6, R. de Monceau. Paris. *Jeune Patron*. 19, Avenue George V. Paris. *Monde Ouvrier (Le)*. 12, Boulevard Garibaldi. Paris. *Mouvement Syndical Mondial*. 1,

R. Vernet. Paris. *Producteurs*. 55, R. de Ponthieu. Paris. *Revue d'Economie Politique*. 3, R. Soufflot. Paris. *Revue de l'Action Populaire*. 15, R. Marcheron. Vanves (Seine). *Revue Française du Travail*. 127, R. de Grenelle. Paris. *Servir*. 9, R. Guénégaud. Paris. *Sydicalisme*. 11 bis, R. Roquepine. Paris. *Témoignage Chrétien*. 30, R. de Gramont. Paris. *Travaux de l'Action Populaire*. 15, R. Marcheron. Vanves (Seine). *L'Usine Nouvelle*. 15, R. Bleue. Paris.

#### ESPAÑA

*Fomento Social*. Hermosilla, 20. Madrid. *Política Social* (hoy *Cuadernos de Política Social*). Pl. de la Marina Española, 8. *Razón y Fe*. Pablo Aranda, 3. Madrid. *Revista del Trabajo*. Ministerio del Trabajo. Madrid. *Revista Internacional de Sociología*. Instituto Balmes, Medinaceli, 4. Madrid.

#### ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

*Catholic Mind (The)*. 329, West 108th. Street. New York, 25 N. Y. *Catholic Worker (The)*. Dorothy Day, 115 Mott Street. New York, 13. *Monthly Labor Review*. Bureau of Labor Statistics. Washington, 25 D. C. *Social Order*. 3.115, South Grand Boulevard. Saint Louis, 18.

#### ITALIA

*Civiltà Cattolica*. 246, V. Ripetta. Roma. *Diritto del Lavoro*. 173, V. del Corso. Roma. *Nuova Rivista di Diritto Commerciale, Diritto de l'Economia e di Diritto Sociale*. C. E. D. A. M. Padova. *Orientamenti Sociali*. 86, V. Depretis. Roma. *Realtà Sociale d'Oggi*. 3, V. della Signora. Milano. *Vita e Pensiero*. Università Cattolica del Sacro Cuore. Milano.

#### SUIZA

*Gewerkschaftliche Rundschau*. Monbijourtr, 61. Berne. *Informations Sociales*. B. I. T. Genève. *Journal des Associations Patronales*. 3, Raemistr. Zurich. *Neue Zürcher Nachrichten*. Holbeinstr, 26. Zurich, 8. *Orientierung*. 13, Auf der Mauer. Zurich. *Revue Economique et Sociale*. 5, Place de la Cathédrale. Lausanne. *Politeia*. Institut International de Sciences Politiques et Sociales. Friburg.

## 1. EL PROBLEMA GENERAL DE LA REFORMA DE ESTRUCTURA

- ZAMAMSKI, JOSEPH. — *L'avenir de l'entreprise. Un patron qui s'engage.*— París, 1948.
- BRUCCULERI, A. S. J.—*Verso la civiltà del lavoro.*—*En Civ. Catt.*, núm. 19. 6-X-1951, pág. 45.
- BRUCCULERI, A. S. J.—*Civ. Catt.*, 15-III-1949, pág. 601 ss.; 3-IV-1949, página 60 ss., trad. de P. Segher: *Evolution sociale de l'entreprise.*—*Bull. Soc. Ind.*, juillet-aout, 1949, pág. 289 ss.
- VAN DER RESL, M.—*Les réformes de structure.*—*Rev. trav.*, 1949, pág. 736.
- VIÑAS Y MEY, CARMELO—*Las reformas de estructura y el catolicismo social*, en *Rev. Int. de Soc.*; enero-marzo 1951, pág. 29 ss.; abril-junio 1951, pág. 313 ss. (publ. del Inst. Balmes de Soc., Medinaceli, 4, Madrid).
- REUTER, PAUL.—*Les grandes réformes de l'économie française, comités d'entreprise et nationalisation.*—Pontenay-aux-Roses, Bellamand, 1945.
- ANON.—*Trentième semaine sociale Wallone*, Liège, 1948: *Problèmes de l'entreprise.*—Courtrai, 1949, 224 págs.
- ANON.—*Appunti Sull'evoluziene dell'impresa acura dell'ufficio.* Studi dell I. C. A. S. di Milano *Quaderni ACLI*, núm. 1.—Milano, 1949.
- BIGO.—*La réforme de l'entreprise et la pensée chrétienne.*—*Trav. de l'Act. Pop.*, 1944.
- BACON.—*La réforme de l'entreprise capitaliste.*—París, 1948.
- DORLODOT, BARÓN DE.—*L'entreprise devant l'intérêt général et devant les aspirations des travailleurs.*—*En Bul. soc. Ind.*, mai 1951, págs. 197-218.
- BAYLE.—*Vers la disparition du salariat.*—París, 1946; *Féd. nat. d'Act. Cath.*
- LASSEGUE, Pierre.—*La réforme de l'entreprise.*—París, Sirey, 1948, 458 páginas (abundante bibliogr.)
- BOLTE, P. E. CLEMENT; M. DION, G.—*Réformes de structures dans l'entreprise.*—Ed. Département des Rel. Ind. Univ. Laval, Québec, 1949.
- Congreso internacional de la reforma de la empresa.*—París, 1947.
- DELSINNE, LEÓN.—*Du contrat de travail au contrat d'association.*—*En Indust. set.* 1950, págs. 554 y ss.—Publ. También en *Progr. soc.*, dic. 1950, p. 11.
- PAVAN, Mgr. Pietro.—*The right of labor to participate actively in the Life of Enterprise.*—*Politeia*, vol. I. N. I., pág. 66.
- VAN DER VEN, M.—*Réflexions sur la politique sociale de notre temps.*—*Bul. soc. ind.* Déc. 1950, pág. 448.
- DE ROO, M. l'abbé André.—*Exposé et commentaires du Discours de SS. Pie XII aux patrons cath.*—*En Bull. Soc. Ind.*, set.-oct. 1949, págs. 33 y ss.
- DEBUQUOIS, G., et BIGO, R.—*Les réformes de l'entreprise et la pensée chrétienne.*—París, 1945, 34 págs.—Publicado también en *Bull. Soc. Ind.*—1945, pág. 249.
- DUBOIS, Alexandre.—*Pourquoi et comment associer les travailleurs a leur entreprise.*—París, 1946.
- DUBOIS, Alexandre.—*Structures nouvelles dans l'entreprise.*—París, 1946, 94 págs.
- ECON, ET, Hum.—*Structures nouvelles dans l'entreprise.*—París, 1946.
- FOLLINET, Joseph.—*Contribution à une philosophie chrétienne de l'entreprise.*—*En Chron. Soc. de France*, 1950.—T. I, págs. 70-79.
- FRANC, Roger.—*Le travail au pouvoir.*—París, edit. de la Sirène, 1920.
- GIDE, Charles.—*Des institutions en vue de la transformation et de l'abolition du salariat.*—París, Giard, 1920.
- AZPIAZU.—*Sociología económico-cristiana.*—Madrid, 1949. C. B. E. Fuentes, 9.
- MAIRE e PAVILLON.—*La société anonyme paritaire, une solution au problème de l'association nécessaire du travail et du capital.*—*En Rev. écon. soc.* (Bull. de la société d'études écon. et soc.), 1945, págs. 293 y ss.

- SEMAINES SOCIALES DE FRANCE.—*Transformations sociales et libération de la personne*.—Compte rendu. Lyon, 1946.
- SHIELDS, B. F.—*The evolution of industrial Organisation*.—2 ed., 1930, páginas 267-282.
- SOMERVELL, Hubert.—*Industrial Peace in Our Time*.—Allen a Unwin; 1950, 15 schils.
- TODD, Arthur.—*Vers un gouvernement constitutionnel dans l'industrie*.—En *Rev. de l'Institut de Sociologie*.—Solvay, nov. 1921.
- UNIONS DES CHEFS D'ENTREPRISES pour l'association du capital et du travail. *Pour une structure nouvelle de l'entreprise*.—Paris, 1946.
- COOKE MORRIS et autres.—*Organized labour a. Production: next Steps in Industrial Democracy*.—N. Y., 1946.
- ANON.—*Betriebsdemokratie* Neue Zürcher Nachrichten, Beilage «Sozialer Aufbau», núm. 13, V. 13, 5.46.
- KOCIK.—*Die «Industrielle» in Dänemark, Schweden u. Finland*.—En *Gewerkschaft*.—Rundschau, Suiza, 1946, págs. 442 y ss.
- BROWN, W. ROBSON y HOWELL-EVERSON.—*Industrial Democracy at Work a factual survey*.—London.—Pituan a sons, 1950; XI, 104 págs.
- BOUGLE, C.—*Socialisme français: du socialisme utopique à la démocratie industrielle*.—Ed. Colin.—Paris, 1941.
- REAVLEY, Constance; WINNINTON, John.—*Democracy a. Industry*.—London, 1947.
- FERROUX, F.—*La liaison de l'économique et du social*.—En *Droit Social*, 1943.
- B. I. T.—*Collaboration entre employeurs et travailleurs sur le plan de l'entreprise*.—62 question de la 35 session, 1952.
- BAUDRILLART, H.—*Le salariat et l'association*.—Paris-Hachette, 1868.
- BAILLET, F.—*De l'association, son influence sur le rapprochement de l'ouvrier et du patron*.—Paris-Larose, 1896.
- ALDEN, P., y BAILLIE, J. B.—*Labour and Industry*.—Manchester, 1920.
- ABROUIN, J.—*Les relations de l'entreprise et de son personel*.—Paris, 1845, 32 págs.
- ANON.—*Projet d'association du capital et du travail (France)*.—*Trav. de l'act. pop.* núm. 34, 1949, pág. 646 y ss.
- ANON.—*Plan commun 44*.—*Contribution à une réforme de l'entreprise*.—Paris, 1945.
- ANON.—*Projet d'association du capital et du Travail*.—En *Trav. de l'act. pop.*—Paris, nov. 1949, pág. 645 y ss.
- ANON.—*Formes de collaboration patronale-ouvrière*.—Québec, 1948, 186 págs.
- CLEMENS, René.—*L'organisation de l'Economie et la nature juridique de l'entreprise dans l'allocution pontificale du 7-V-949*.—*Bol. soc. ind.* nov. 1949, págs. 383.
- ZAMANSKY, Joseph.—*Contrat de salariat et contrat de société*.—Sem. Soc. de Toulouse.—*Chr. soc. de France*.—Lyon, 1946.
- WEINMAN, R.—*Evoluzione dei problemi dell'azienda*.—En *Técnica et organiz.* Dec. 1950, pág. 8.
- PETIT, R.—*La représentation du personnel dans les entreprises*.—Paris.—*Coll. Droit soc.* XXX. Déc. 1948.
- DUPLAIN, Georges.—*Positions patronales*.—Lausanne, 1947.
- DUBREUIL, H.—*A chacun sa chance; l'organisation du travail fondée sur la liberté*.—Paris, 1935.
- CZULOWSKY, E.—*L'accession à la propriété, la transformation du salariat et du capitalisme*.—Paris. Jouve, 1910.

\* \* \*

## 2. La reforma de estructura en los diversos países.

- VALLE, del P. Florentino, S. J.—*Las reformas sociales en España*.—2.ª ed. ofic. inf. espan.—Madrid, 1948.

- ANON.—*Quelques essais de réforme de l'entreprise aux U. S. A.*—Bull. Inf. Soc.—Junio 1950, págs. 262 (Cf. Relations, mai 1950)
- DAUGHERTY, Carroll R.—*Labour Problems in American Industry.*—5.<sup>a</sup> ed., 1941.
- LANSBURGH-SPRIEGEL.—*Industrial Management.*—3.<sup>a</sup> ed.—N. Y., 1945.
- LAWYER, John E.—*Les relations de travail aux U. S. A. : La loi de 1947.*—En Rev. Int. Trav., 1947, núm. 7, pág. 133 y ss.
- BARTOLI, Henri.—*L'évolution économique et sociale de l'Angleterre in guerre.*—En Esprit, I, II, 1945, pág. 343 y ss.
- HALEVT, Elie.—*Etat présent de la question sociale en Angleterre.*—En Rev. polit. et parlementaire, 1922, núm. 7.
- LATHOUD, M.—*Le mouvement ouvrier anglais et la guerre 1939-1945.*—En Droit soc.—1946, pág. 325 y ss.
- ROETSHLISBERGER, F. J., y DICKSON, W. J.—*Management and the worker.*—Cambridge, 1939.
- ROUTH, D. A.—*Les récentes transformations sociales en Angleterre.*—En La vie intell.—Feb. 1945.
- RICHARDSON, J.—*Industrial relations in Great-Britain.*—En Intern. labour office.—Génève, 1938.
- B. I. T.—*Collaboration des employeurs et des travailleurs au niveau de l'entreprise. Etudes récentes effectuées en France, au Royaume Uni, aux U. S. A. et au Canada.*—En Rev. int. trav. Fébr. 1949, pág. 214.
- B. I. T.—*La représentation des travailleurs et des employeurs au Canada.*—En Rev. int. trav.—1942-2, pág. 74.
- GUERIN-DESJARDINS, J.—*Les rapports humains dans une entreprise.*—J. Olivier.—Paris, 1949, 100 págs.
- JANSEN.—*Holland auf neuen Wegen.*—Gewerkschaft Rundschau.—Suissa, 1948, págs. 249 y ss.
- PLANUS, Paul.—*Patrons et ouvriers en Suède, Plon.*—País, 1947.
- B. I. T.—*Labour management cooperation in U. S. war Production. A study of Methods a Procedure.*—Ed. Doc. Nowv. sér, núm. 6.—Montréal, 1948.

\* \* \*

## II. I. Participación en los beneficios. El problema: Principios y técnica.

- ANON.—*Une formule de participation du personnel aux bénéfices.*—En Bull. de l'A. C. A. D. I.—Abril 1951, pág. 152 y ss.
- BRUMM, E.—*Participation aux profits de la production : méthode.*—E. Brumm, 3 fascic.—Lyon, 1945.
- ROMANET, E.—*Une formule logique pour l'attribution des résultats d'une entreprise.*—En Producteurs, 1947, núm. 2, pág. 18.
- TROMBET, A., y DELOMBRE, P.—*La participación aux bénéfices : exposé des différentes méthodes adoptées.*—Ed. Chaix-Paris, 1925.
- ANON.—*Comment associer le personnel aux résultats de l'exploitation.*—Rev. Hommes et technique, 1945.
- TROMBERT, Albert.—*Les applications de la participation aux bénéfices.*—Paris.—Ed.—Ed. Choix, 1896.—2.<sup>a</sup> ed. 1921 (abund. bibl. antigua).
- PAVIE, André.—*La participation aux bénéfices : principes, possibilités d'application. Travaux de l'Academ. des sciences morales et politiques.*—Paris, 1921, pág. 470.
- MERLE, Paul.—*Des fondements et des conditions de succès de la participation ; Thèse droit.*—Paris, 1927.
- BRAGARD, R., et GRATA, P.—*Salaires et répartition des bénéfices. Recherche d'une solution pratique.*—Vichy, 1942.
- BOLIS, V. E.—*La partecipazione ai profitti nei principi e nella pratica.*—Ed. Guiffre.—Milano, 1945.
- BURKIT, A. W.—*Profit sharing : its principles a. practice.*—1918, 328 págs.

- VANLAER, Maurice.—*La participation aux bénéfices.—Etude théorique et pratique.*—Paris.—Rousseau, 1898.
- DELOMBRE, P.—*Participation aux bénéfices.*—Ed. Chaix.—Paris, 1919.
- DUHAMEL, Maurice.—*Participation aux bénéfices et participation au capital. Thèse droit.*—Lille, 1912.
- GABARINE ISLAS, Dr. Guillermo.—*La participación en los beneficios.*—Buenos Aires, 1922.
- GIRONE, Jean.—*Partager ou périr.*—O. C. I. A.—Paris, 1943.
- GOLDSCHMIDT, Dr. B.—*Gewinnbeteiligung der Arbeitnehmer.*—Berlin.—Haymann, 1922.
- HOCQUEY.—*L'emploi des fonds de la participation aux bénéfices.*—Paris.—Sirey, 1897.
- JAMES, G. a. others.—*Profit sharing a. stock ownership for employers.*—1927, 394 págs.
- JACQ, Fernand.—*La participation aux bénéfices. Journal des économistes.*—15-XI-1923, pág. 285 y ss.
- MARCONNET, Georges.—*La participation aux bénéfices.*—En *Politica*, 1922.
- MARCONNET, Georges.—*De la participation et de l'emploi des parts dans la participation aux bénéfices. Thèse droit.*—Paris, 1923.
- NARASIMHAN, P. S.—*La participation des travailleurs aux bénéfices de l'entreprise.*—En *Rev. int. Trav.*—Dic. 1950, pág. 502.
- PAYER.—*La participación aux bénéfices.*—Paris.—Rivière, 1911.
- RAUDNITZ, Jean Paul.—*Sur la participation ouvrière aux résultats et à la gestion.*—En *Revue Econ. et soc.*, núm. 10.
- RIBOT, Jean.—*Le partage équitable du revenu social: étude sur la participation des salariés aux bénéfices.*—Paris.—Rodstein, 1939.
- RIPERT, G.—*Du prêt et de la participation aux bénéfices.*—En *Annals de droit commercial*, 1906, t. XIX, págs. 53.
- RONDE-SAINT, Maurice.—*La participation aux bénéfices.*—En *Rev. d' Econ. Pol.*, 1891, t. V., pág. 179.
- SCHREIBER, Dr. Wilfrid.—*Das für und wider der Gewinnbeteiligung.*—Ed. *Bund Katholischer Unternehmer.*—Köln.—1951, 8 págs.
- TRUCHY, Henri.—*La participación des ouvriers à la gestion des entreprises et la nationalisation.*—En *Journ. des écon.* 15-3-1922.
- VALARAY, H.—*La participación des employés et ouvriers aux bénéfices.*—En *Journ. de écon.*—1880, pág. 169.
- WAXWEILER, Emile.—*La participation aux bénéfices.*—Paris.—Rousseau, 1898.
- ZAMANSKI, Jos.—*La participation des ouvriers à la gestion des entreprises.*—Paris.—Action libérale populaire, 1921.
- ROMANET, E.—*Participation des salariés aux résultats obtenus dans les entreprises.*—En *Chronique Soc. de Franc.*—12-1943.—16, rue du Plat, Lyon.
- ZWIEDINECK.—*Südenhardt: Art. Gewinnbeteiligung.*—En *Handwörterbuch de l'USIC*, núm. 6.—1950, pág. 287.
- RUFFI DE PONTEVES, Joseph de.—*Les parts respectives du capital et du travail dans les entreprises industrielles.*—Thèse droit.—Paris, 1940.
- ANON.—*Participation aux bénéfices du personnel des banques.*—En *Echo de l'USIC*, núm. 6.—1950, pág. 287.
- ANON.—*Participation aux bénéfices ou récupération du profit?*—En *Product*, núm. 9. 10-1947, pág. 32.
- ANON.—*L'entreprise en participation placera sur le même pied le travail et le capital.*—En *La Semaine économique.*—2-VII-1946. Francia.
- ANON.—*Partecipazione agli utili delle imprese.*—En *Quaderni dell'assoc. fra soc. ital. per azioni*. Núm. XVII.—Roma, 1948.
- BARBAS, TASSART, BALOS.—*Participation des ouvriers et du personnel aux bénéfices de la maison.*—Paris, 1889.

- BARJOIN, André.—*Quelques précisions sur l'escroquerie de la participation aux bénéfices et de l'association capital-travail.*—En *Rev. com. Entr.*—Oct. 1950, pág. 3.
- B. I. T.—*Participation aux bénéfices.*—En *Rev. int. Trav.*—Oct. 1923, página 573.
- BOEHMERT, V.—*La participation aux bénéfices.*—París.—Ed. Chaix et Guilhaumin.—1888.
- BORREL Y MACÍA, H.—*Evolución del concepto de participación en los beneficios.*—En *Rev. del Trab.* Madrid, sept. 1946, pág. 832.
- BUREAU, P.—*La asociación del obrero a las garantías del patrono y a la participación en los beneficios.*—2 vols. Madrid. Ed. Ciencia y Acción (Calleja).
- CARNEIRO, E.—*Limitação dos lucros e participação nos lucros.*—O mes económico e financeiro.—Abril 1949.
- CHIMIENTI.—*L'attribuzione del prodotto industriale ai suoi fattori.*—Torino, 1920.
- CONTAMIN, P.—*Participation aux bénéfices ou aux résultats.*—En *Gewerk. Monatshefte.*—Dic. 1951, pág. 673.

\* \* \*

## 2. Desde el punto de vista histórico.

- IBÁÑEZ DE IBERO.—*La participation aux bénéfices, ses applications en France depuis le milieu du XIX siècle jusqu' à nos jours.*—París.—Sirey, 1914.
- SAVOYE, J.—*La participation aux bénéfices: état actuel de la question.*—Thèse droit.—París, 1923.
- SAZENUEVE.—*Les entreprises agricoles et la participation du personnel aux bénéfices.*—París, 1889.
- VANLAER, Maurice.—*La participation aux bénéfices, son passé, son avenir.*—En *La reform. soc.*—Julio-agosto 1921, pág. 470.
- BULLETIN DE LA PARTICIPATION AUX BÉNÉFICES. *Trimestral, publicado, 1876.*—París. Ed. Chaix.
- CASSAN.—*Rapports du capital et du travail, participation des employés aux bénéfices.*—Rapport présenté à la Chambre de commerce de Narbonne, 1923.

\* \* \*

## 3. Desde el punto de vista del derecho.

- MESSNER, Johannes.—*Das Naturrecht*, págs. 699 y ss. y 727 y ss. *Tyrolia-Verlag. Innsbruck-Wien*, 1950 (a propósito de participación de beneficios).
- QUARTIER, D.—*Le droit à la participation aux bénéfices.*—En *Doss. de l'act. soc. cath.* Núm. 11, 1949, págs. 641-668.
- ARNOU, André.—*La morale des affaires. Contre le profit exagéré.*—Besançon, 1925.
- CABALLE, T.—*El derecho nuevo, participación del obrero en los beneficios de la producción.*—Barcelona, 1915.
- BULLETIN DE LA SOCIÉTÉ D'ÉTUDES LEGISLATIVES 1934.—Francia. (Consagrado en parte al problema de la participación.)
- LIESSE, Andrés.—*De la participation aux bénéfices: elle ne peut être obligatoire.*—En *L'Econ. franc.*—10-IX-1921, 324 págs.
- DUPONT, H. F.—*De la participation aux bénéfices à l'accession de la propriété de l'entreprise.*—o. p. s. i. e.—Lyon, 1944.
- T. J.—*Le pouvoir des comités d'entreprise de contrôler les bénéfices.*—Sem. Jurid.—1947, 2.ª part., núm. 3874.

\* \* \*

## 4. Desde el punto de vista económico.

- VITO, F.—*La partecipazione dei lavoratori agli utili delle imprese alla luce della moderna teoria economica*.—Ed. Vitae Pensiero.—Milano, 1945.
- FEROLDI, F.—*Aspetti economici della partecipazione agli utili*.—Ed. Vita e Pensiero.—Milano, 1945.
- TERRIER, V.—*Essai sur la notion de profit et sur son partage entre l'entrepreneur et l'ouvrier*. Thèse.—Paris, 1923.
- REYNER, Roger.—*De l'influence de la participation aux bénéfices sur la production. La situation de l'ouvrier et les grèves*.—Thèse droit.—Paris, 1908.

\* \* \*

## 5. Desde el punto de vista social.

- CLEMENS, René.—*La participation aux bénéfices et sa signification dans la communauté d'entreprise*.—En *Industr.* déc. 1949, pág. 838.
- BOTHERREAU, R.—*Primes à la production et répartition des bénéfices*.—En *Force ouvrière*.—22-25-5-1947.
- PRIEUR, Robert.—*La participación aux bénéfices et l'actionnariat ouvrier*.—Thèse.—Lille, 1920.
- GANTT, H. L.—*Travail, salaires et bénéfices*.—Trad. franc.—Paris-Payot, 1921.
- DUBREUIL, Hyacinthe.—*La paix sociale sera-t-elle atteinte quand les profits seront répartis proportionnellement?*—En *Bull. soc. ind.* jul-ag., 1951, pág. 306.
- BUSHILL, T. W.—*Profit sharing and the Labour Question*.—London s. d.

\* \* \*

## 6. El problema en diversos países.

*En Francia.*

- TSCHANN, H.—*Un exemple de participation au chiffre d'affaires dans l'industrie hôtelière*.—En *Econ. et Hum.*—Mayo-jun. 1943.
- MONTANDON, O. G.—*Une expérience française d'association du capital et du travail (part. benef.)*.—En *Trav. de l'Act. Pop.*, núm. 27, 1949, pág. 129.
- MONTANAT, P.—*La participation aux bénéfices : réponse à l'enquête du ministère du travail*.—Société pour la défense du Com. et de l'ind.—Marseille, 1923. Esta encuesta fue publicada en Paris.—Imprim. nation. 1924.
- MAES, Raoul.—*Etude sur la participation aux bénéfices appliquée aux ouvriers de l'industrie et aux ouvriers agricoles*.—Thèse droit.—Rennes, 1910.
- DUTHU, A.—*Rapport pour le congrès de la fédération des employés de France de la participation aux bénéfices*.—Ten. á Roubaix, 1923.—Dijon-Cochart, 1924.
- DOLRACE, A.—*De quelques projets de participation du personnel aux résultats de l'entreprise*.—En *Doit soc.*, dic. 1948, pág. 392.
- Congrés international de la participation aux (rapports et compte rendu) bénéfices : en 1889, Imprimerie nationale, Paris, 1889 ; en 1900, Ed. Chaix, Paris, 1901 ; en 1912, Ed. Chaix, Paris, 1914.
- CANNAC.—*La participation des ouvriers aux résultats de l'entreprise agricole en France*.—Thèse droit.—Paris, 1927.
- ANON.—*La participation aux bénéfices et la C. G. T.*—En *Inform. industr. et commerce*.—11-4-1947.

## a) En los países anglosajones.

- ARES, R.—*La participation aux bénéfices aux U. S. A.*—En *Relations*.—Set. 1950, pág. 254 ; oct. 1950, pág. 286.
- BEAUNE.—*La participation aux bénéfices dans l'industrie et le commerce*.—Paris.—Ed. Larose, 1893.

- BELDERSTON, C. C.—*Profit sharing for wage earners*.—Ed. Industrial relations counselors; N. Y., 1937.
- ANON.—*Profit sharing in the U. S. A.*—Washington, U. S. Department of labor statistics, 1917.
- ANON.—*Le congrès de l'association des industries à participation aux bénéfices aux U. S. A.*—Bul. Soc. Ind.—Abril 1951, pág. 174.
- ANON.—*National Industrial Conference Board: Profit Sharing*.—1934.
- ANON.—*National Industrial Conference Board: Profit sharing a. other supplementary compensation plans covering wage*.—Earnings, 1937, U. S. A.
- ANON.—*National Industrial Conference Board: Practical Experiences with profit sharing in industrial establishments*.—1920, U. S. A.
- ANON.—*National Industrial Conference Board: Profit sharing plans for executives*.—1938, U. S. A.
- DIMOND, W. B.—*Profits shares meet*.—En *Social Order*.—En. 1951, pág. 7.
- KENKEL, J. B.—*Sharing profits with Employers*.—1944.
- BURRIT, A. W.—*Profit sharing in U. S. A.*—N. Y. y London, 1918.
- THOMPSON, K. M.—*Profit sharing*.—Publishers—Sharper.—1949.
- BOWIE, J. A.—*Sharing profits with employers*. London.—Litman, 1922, página 222.
- ANON.—*The british Ministry of Labour Gazette*.—Generalmente, el mes de julio trae estadísticas relativas a participación de beneficios.
- ANON.—*Relatórios do Board of Trade*.—Sobre participación de beneficios en Inglaterra.—Jul.-set. 1938, pág. 370.
- ANON.—*La participation des ouvrieres aux bénéfices en Grande Bretagne*.—En *Inform. econ.*—2-II-1946, núm. 83, pág. 15.
- b) *En otros países.*
- VAN GOETHEM, M. W.—*Une expérience de participation aux économies dans une entreprise (Belgica)*.—En *Bul. Soc. Ind.*—Feb. 1949, págs. 64-71.
- ANON.—*La nationalisation et la socialisation des entreprises*.—En *Bullet. de législ. comparée*.—1944, terc. trim., núm. 15, pág. 67. Contiene un estudio sobre participación de beneficios en Italia, Ley de 12-II-1944.
- FRINGS, René.—*Expérience de répartition bénéficiaire entre capital et travail*.—En *Bul. Soc. Ind.*—En *Ener.* 1948, págs. 22-28.
- ANON.—*Un programme réalisé sur les bases données par les Encycliques, assurant la participation des salariés aux résultats de l'entreprise*.—En *Bul. Soc. Ind.*—Dic. 1949, pág. 432.
- NEUMAYER, Karl H.—*La leggi sulla partecipazione obbligatoria dei prestatori di lavoro agli utili negli Stati sudamericani della Colombia, dell'Ecuador, e del Peru*.—En *Nuev. Riv. di Dir. Com., dir. dell'Econ. dir. soc.*—Volumen IV, fasc. 9-12, pág. 97.—Pisa, 1951 (Cedam).
- BOHMERT, V.—*La participation aux bénéfices en Allemagne, en Autriche et en Suisse*.—Trad. Allem.—París. Chaix, ed. 1.<sup>a</sup>, 1908; 2.<sup>a</sup> ed., 1911.
- BELAUNDE, C.—*La participation aux bénéfices en Amérique du sud. Un système argentin d'actionariat ouvrier*.—París, 1948, pág. 72.
- B. I. T.—*Participation des travailleurs aux bénéfices de l'entreprise*.—En *Rev. Int. Trab.*—Dic. 1950.

### III. PARTICIPACION EN BENEFICIOS Y COGESTION

- ZAMANSKI, Jos.—*Un problème actuel: la participation des salariés à la gestion et aux bénéfices de l'entreprise*.—París. Edit. Spes, 1920.
- GOUX, Albert.—*Vers un ordre social humain*.—Ed. Temoig. Chrét., 1948 (2.<sup>a</sup> P., cap. V: cogestión y participación de beneficios).
- VIGREUX, Pierre.—*La répartition des bénéfices et la participation à la gestion*.—En *Etudes coopératives*.—Abril-jun. 1943.
- SAINTE-PIERRE, A.—*La participation à la gestion et aux bénéfices*.—«La justice» (compte-rendu de la semaine soc. du Canada 1925).—S. i. e., 1926.

- PIC, P.—*Une orientation nouvelle de notre législation économique : la participation aux bénéfices et à la gestion dans quelques livres récents.*—En *Rev. d'Econ. Pol.*—1921, pág. 713.
- MUNDY, E. W.—*Profit Sharing a Co-partnership.*—1927, pág. 31.
- GIANTURCO, M.—*La partecipazione dei lavoratori alla gestione et agli utili delle aziende.*—En *Atti della commissione per lo studio dei problemi economici.*—Ministero della costituente.—Roma, 1945.
- B. I. T.—*Profit sharing a. Co-Partnership in Great-Britain.* *Internat.—Labour Review.*—Oct. 1921.
- B. I. T.—*Profit sharing a. co-Partnership in France.* *Internat.—Labour Review.*—Marz. 1924, pág. 420.
- B. I. T.—*Profit sharing in co-Partnership in recent French Legislation.*—*Internat.—Labour Review.*—Jul. 1924.
- MARPLES, E.—*The road to prosperity (co-Partnership, profit sharing).*—Ed. Staples Press. N. Y., s. i. d.
- ANON.—*International Labour Office : Profit sharing a. Labour co-Partnership. Proposals of the Italian.*—Catholic Party, 1921, pág. 12.
- ANON.—*Profit sharing a Labour co-Partnership in the united Kingdom.*—Ed. Ministry of Labour.—London, 1920.
- ANON.—*International Labour Office : Profit sharing a Labour co-Partnership aboard.*—British government Report. Ed. 7283-1915 (Estadísticas).
- ANON.—*La partecipazione dei lavoratori all'impresa in Germania.*—En *Real. Soc. d'Oggi.*—Núm. 2, pág. 136; núm. 3, pág. 223.
- ANON.—*Enquête sur les modalités de participation ouvrière aux bénéfices, à la gestion ou à la propriété des entreprises (Francia).*—*Rev. Franc. trav.*—Núms. 1-2-3, 1950, págs. 13-32.
- ANON.—*Expériences et formules d'association dans l'entreprise.*—En *Bul. Soc. Ind.*—Set-oct. 1948, págs. 350-56.
- WILLIAMS, A.—*Co-Partnership and profit sharing.*—Williams a Norgate, 1913.

\* \* \*

1. El problema de la cogestión : punto de vista histórico-jurídico-social-económico.

- RIVIERE, J. A.—*A propos de l'intervention du personnel dans la direction des entreprise. Information sur quelques faits antérieurs à l'institution légale des comités mixtes.*—Ed. C. J. P. (Centro de Jóvenes Patronos).—París, 1945.
- MOSSA, Lorenzo.—*Breve storia dogmatica della partecipazione del lavoro alla gestione dell'impresa.*—*Nuova Riv. Dir. Com.*, pág. 217.—Pisa, 1948.
- DUBOIS.—*Structures nouvelles dans l'entreprise.*—En *Econ. Hum.*—1946.
- MULLER, Albert.—*Cogestion ou contrôle ouvrier des entreprises.*—En *Bul. Soc. Ind.*—Nov. 1947.
- MAHIEU, Collard.—*Les réalisations sociales de l'usine.*—Bruxelles, 1942.
- LA CO-GESTION.—*Doss. Act. Soc. Catho.*—En ag. 1946.
- DEROO, André.—*Exposé et commentaire du discours de SS. Pte XII au congrès international d'études sociales.*—3-VI-1950.—En *Doc. Cath.*—27 ag. 1950.
- ANON.—*Les discussions autour du droit de cogestion depuis le congrès catholique de Bochum.*—1949.—En *Doc. Cath.*—3-12-50, pág. 1.538.
- ANÓNIMO.—*Importance de l'allocution pontificale soulignée par les réactions qu'elle suscite.*—En *Document. Cath.*—2-VII-1950, págs. 842-850; 6-II-1949, pág. 1.138.
- ANON.—*Le souverain Pontife parle de la cogestion. Témoignage chrétien.*—23-VI-1950.
- ANON.—*La discussion au sujet de la cogestion.*—Dic. 1949, págs. 713-20.—En *Les Dos. de l'act. cath.*—Ag.-set. 1950, pág. 489.

- VARIOS.—*L'entreprise et son destin.*—En *Ass. des Patr. et Ing. Cathol.*—Bruxelles, s. d. (Un capítulo sobre la cogestión.)
- J. M. L.—*Le droit naturel et la cogestion économique.*—En *Bull. Soc. Ind.*—Jul.-ag. 1950, pág. 300.
- LUCIEN-BRUN, Pierre.—*Le droit des travailleurs à la cogestion et au contrôle des entreprises.*—Thèse droit.—Grenoble, 1923. (Abond. Bibl.)
- ANON.—*Union Syndicale des Techniciens de l'Industrie du Commerce et de l'Agriculture. La gestion et le contrôle dans les entreprises.*—En *L'Inform. Soc.*—22-II-1920.—Genève.
- SALLERON, Luis.—*La cogestion économique.*—En *Bull. Soc. des Ind.*—Abril 1951, págs. 166-169.
- ROMANET, E.—*Capital et travail Unis.*—En *Bull. Soc. des Industriels.*—En. 1951, pág. 14.
- RABIER, J. R. (Jacques René).—*La participation ouvrière.*—Domat Monchrétien.—Paris, 1945.
- BACHMANN, Herbert.—*Kritische Gedanken über das Mitbestimmungsrecht der Betriebsräte.*—En *Recht der Arbeit.*—1949, pág. 166.
- ANON.—*La cogestion.*—En *Labor.*—Núm. 4, 1950, pág. 105.
- PRATI, Marco.—*Du travail salarié au travail associé.*—En *Bull. Soc. Ind.*—Marz. 1948, pág. 121.
- ANON.—*Cogestion et salaire.*—*Bull. heb. cent.*—*Rech. Econ. Soc.*—14-XII-50, página 7.
- ANON.—*La participation ouvrière à la gestion des entreprises.*—En *Bull. Heb. du Cent. Rech. Econ. Soc.*—14-XII-1950, pág. 3.
- ANON.—*Participation à la gestion (cir. Le réveil économique).*—Francia. 20-IV-1946.
- ARNOU, A.—*La participation des travailleurs à la gestion de l'entreprise.*—En *Action Pop.*—Paris, 1935.
- BAERISWYL, Jean.—*La cogestion ouvrière.*—Lausanne (Suisse), 1947, pág. 116.
- BERNIER, G.—*L'homme dans l'association capital-travail.*—En *Rev. de l'Act. Pop.*—Ab. 1951, pág. 265.
- B. I. T.—*La participation des travailleurs à la gestion des entreprises.*—En *Rev. Int. Trav.*—Agosto 1925, pág. 277.
- BOULADOUX, M.—*L'accession des masses ouvrières à la cogestion.*—En *Doss. Act. Soc. Cath.*—Jun.-jul. 1950, pág. 361.
- GUERIN, M.—*Gestion de l'entreprise.*—En *C. S. F.*—Jun. 1946.
- BOUVIER, Emilio.—*Patrons et ouvriers.*—Ed. Univ. Montreal, 1951, pág. 201 (I.25 dls.) (chap. VIII sur la cogestion).
- BROECKER, Bruno.—*Wirtschaftliche Mitbestimmung der Betriebsräte?*—Stuttgart, 1948.
- CARPENTIER, C.—*Industrial copartnership.*—Copartnership publisher.—London, 1914.
- Centrale nationale des employés.—*Que penser de l'organisation paritaire de l'économie, des conseils de l'entreprise, de la cogestion.*—Bruxelles, 1948, página 134.
- CHARVET, Luis.—*Cogestion de l'entreprise. Transformations sociales et libération de la personne : Actes de la semaine sociale de Toulouse.*—Ed. Chronique Sociale de France.—Lyon, 1946.
- CORNIL, L.—*Cogestion.*—En *Bull. Soc. Ind.*—Feb. 1948, pág. 63.
- DYCKMANS, G.—*Les conseils d'entreprises. En route pour la cogestion. Rassemblement national de l'Espagne.*—Bruxelles, 1949.
- DERRICK, P.—*Partnership for all—Dividend limitation by Law Justified.*—En *The Catholic Worker.*—Junio 1949.
- DIEZ-ALEGRÍA, José María.—*En torno al problema de la cogestion obrera.*—En *Raz. y Fe.*—Núm. 144, set.-oct. 1951, págs. 210-220.
- DIRKS, Walter.—*Der Kampf um der Mitbestimmung.*—Frankfurter Hefte.—Jul. 1950, págs. 685-91.

- DROUET y MONTGERMONT, Jean.—*De la participation des ouvriers à la gestion des entreprises.*—Thèse Droit.—Paris, 1921.
- DUTHOIT, E.—*Organisation professionnelle et cogestion.*—En *Chron. Soc. de France.*—Dic. 1920.
- ERKMEN, Hayrettin.—*La participation des salariés à la gestion des entreprises.*—Thèse.—Gen. 1948, pág. 240.
- FABER, M.—*Le partage des pouvoirs dans l'entreprise moderne.*—En *Econ. Hum.*—Núm. 6, jul. sg. 1949, pág. 230.
- FAGNOT, F.—*La part du travail dans la gestion des entreprises.*—Ed. Rivière.—Paris, 1919.—Rapport fait à l'Association nationale française pour la protection légale des travailleurs.
- FAGNOT, F., BORDEREL, J., GUISSON, G.—*Les responsabilités et le rôle des travailleurs dans la conduite technique, économique et sociale des entreprises.* (Trabajo presentado al Congreso Intern. de Política Social tenido en Praga en 1924).—Paris-Rivière, 1924.
- PINET, Paul.—*Vers la démocratie sociale par l'accession des travailleurs à la gestion économique.*—Bruxelles, 1946, pág. 32.
- GROS.—*Grundsätzliche Rechtsfragen zum Mitbestimmungsrecht.*—En *Arbeits- und Sozialrecht.*—Stuttgart, 1948, pág. 162.
- HINKEL, K.—*Mitbestimmung und Eigentumsrecht.*—En *Gewerkschaftliche Monatshefte.*—Dic. 1950, pág. 571.
- Institut Sciences Economique appliquées.—*La participation des salariés aux responsabilités de l'entrepreneur.*—Collect. Pragma Pres. Univ. France.—Paris, 1947.
- JOOS, J.—*La cogestion des travailleurs dans l'entreprise et l'économie.*—En *Les Doss. de l'Act. Soc. Cathol.*—Abr. 1950, pág. 257.
- LEWIS, S. J.—*Partnership for all.*—Ed. Kerr-Cross.—London, 1948.
- LOWISCH, G.—*Die Beteiligung der Arbeitnehmer an der Verwaltung u. Gestaltung der Betriebe vom Standpunkt des Arbeitsgebers aus betrachtet.*—En *Arbeits- und Sozialrecht.*—Stuttgart, 1948, pág. 168.
- Ministry of Labour a National Service.—*Industrial Relations Handbook* (capítulo sobre la cogestión).—London, 1944.
- PREDSEIL, Jean.—*La rémunération des travailleurs et leur participation à la gestion de l'entreprise.*—En *Bul. Soc. Ind.*—Abril 1948.
- SIRI, Giuseppe.—*La corresponsabilità economica sociale dell'impresa.*—Ed. U. C. I. D.—Roma, 1950, pág. 14.
- THIBON, Gustave.—*Le problème de la cogestion de l'entreprise.*—En *Bull. Soc. Ind.*—1949, pág. 358.
- EMONIERE, J.—*La participation des salariés à la gestion des entreprises.*—En *Réalités Allem.*—Núms. 28-29, págs. 26-35, 1951.
2. *La cogestión y la doctrina social de la Iglesia.*
- S. S. PIO XII.—Alocución de 3 de junio de 1950 a los miembros del Congreso de la Asociación Internacional Cristiana y del Instituto de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Friburgo (cfr. *Docum. Cathol.*). 24-IX-1950.
- EDITORIAL.—*La cogestión económica.*—En *Razón y Fe.*—Núm. 142, 1950, páginas 169-173.
- AZPIAZU, Joaquín.—*Pío XII ante el problema de la cogestión obrera.*—En *Fomento Social.*—Núm. 6, 1951, págs. 15-30.
- VAN GESTEL, R. P. O. P.—*Pauselighe rechtlijnen op sociaal gebied.*—En *Het Nieuws van den dag.*—16, 18, 21 jun. 1950.
- Varios autores.—*Le pape et la cogestion* (aloc. de 3 de junio de 1950).—Instituto Social Populaire.—Enero 1950, pág. 32.—Montréal (Canadá).
- RENDU, P. Franc., MEURA, M.—*Compte-rendu de la polémique entre «Profession» et «monde ouvrier» à propos du discours de S. S. Pie XII aux patrons catholiques français* (7 de mayo de 1949).—Communauté.—Mayo 1950.

- PAVAN, Mgr. P.—*L'ascesa economico-sociale delle Classi Lavoratrici*.—En *Orientamenti sociali*.—15-VI-1950, pág. 200.
- VON NELL-BREUNING, Oswald.—*Die Umstrittene Mitbestimmung-Ruhrnachrichten*.—21-VI-1950.—Traducido en *Doss. Act. Soc. Catho.*—Agost-set. 1950, página 489.
- HOVOIS, G.—*Le congrès de Bochum*.—En *Les Doss. de l'Act. Soc. Cathol.*—Núm. 11, 1949, págs. 688-95.
- FRINGS, Joseph Card.—*Verantwortung und Mitverantwortung in der Wirtschaft*.—J. P. Bachem, Verlag; Köln.
- HIRSCHMANN, P. H.—*Von Bochum nach Rom*.—En *Man in der Zeit*.—17-VI-50.
- DEROO, DAVAN y BRYs.—*Le Pape et la cogestion*.—Institut Social Popul.—Montreal, enero 1951.
- CLEMENS, René.—*Principes de politique et droit de cogestion économique dans l'allocation pontificale du 3-VI-1950*.—En *Bull. Soc. Ind.*—Dic. 1950, página 436.
- BRYs, Chan.—*Le Pape et la cogestion*.—C. J. C.—Bruxelles, oct-nov. 1950.
- BRYs, Chan.—*Qu'a dit le S. Père sur la cogestion économique dans son allocution du 3 jun. 1950*.—Association Internationale Sociale Chrétienne.—En *Bull. d'Inform.*—5 set. 1950, págs. 73-83.
- BAYART, Pierre.—*Nouvelles précisions sur le discours de SS. Pie XII 3-VI-50*.—En *Bull. Soc. Ind.*—Jul., ag., set., oct. 1950, pág. 345.
- ANON.—*Allocutions du Souverain Pontife sur la co-gestion économique*.—En *Bull. Soc. Ind.*—Jun. 1950, pág. 246.
- ANON.—*Le Pape parle de la cogestion*.—En *Relations*.—Montreal, ag. 1950.
- S. S. Pío XII.—*Alocución de 31-I-1952 a los miembros de U. C. I. D.*—En *Osserv. Rom.*—1-II-1952.

\* \* \*

### 3. El problema de la cogestión en diversos países.

#### En Alemania.

- VANDAMME, Bert.—*Conflit autour de la cogestion dans l'Allemagne de l'ouest*.—En *Dossier de l'Act. Soc. Cath.*—Jun.-jul. 1951.
- Les catholiques allemands et la cogestion*.—En *Rev. mensuel des Quest. allem. «Documents»*.—Núm. 6, jun. 1950.
- ANON.—*Les travailleurs participeront-ils à la direction des entreprises dans la Ruhr?*—En *Bull. Soc. Ind.*—Set.-oct. 1951, pág. 346.
- ANON.—*Zum Kampf um das Mitbestimmungsrecht in Deutschland*.—En *Orientierung*.—Zurich, 15-II-1951.
- ARON, M. R.—*Cogestion économique en Allemagne*.—En *Bull. Soc. Ind.*—Abril 1951, pág. 169.
- Loi allemande sur la cogestion* (con una nota de Card. Frings).—*Doc. Cath.* 6-XI-1949, col. 1.448; 15-VII-1951, col. 861.
- Ley alemana sobre la cogestión*.—En *Bo. de Divulgación Social*.—Madrid, mayo 1951.
- ROVAN, Joseph.—*Le syndicalisme allemand et la cogestion ouvrière*.—En *Esprit*.—Dic. 1951, pág. 859.
- DRATH, M.—*Ueber die Zulässigkeit deutscher Betriebsratengesetze u. die Gewährung eines Mitbestimmungsrechts*.—En *Recht der Arbeit*.—1948, página 130.
- HAHN, K. J.—*La cogestion en Allemagne*.—En *Labor*.—Mayo 1951, pág. 279.
- LAUER, Q.—*Co-management in Germany*.—En *Social Order*.—Enero 1951, página 11.
- LEVARD, G.—*Réforme de l'entreprise en France et co-gestion en Allemagne*.—En *Formation*.—Nov. 1951, pág. 1.

- ROESCH, H.—*Das Mitbestimmungsrecht der Betriebsräte und der Betriebsgewerkschaftsleistungen in der Ostzone*.—En *Recht der Arbeit*.—1949, página 179.
- HERSCHEL, Wilhelm.—*La représentation des travailleurs au sein des organismes de gestion des entreprises minières et métallurgiques dans la républ. fédér. d'Allemagne*.—En *Rev. Int. Trav.*—Agosto-set. 1951, pág. 221.
- WEIGER, Oscar.—*Co-determination in Western Germany*.—*Monthly labor Review* (U. S. A.).—Vol. 73 (1951), núm. 6 (dic.).
- PIETTRE, André.—*La cogestion des salariés en Allemagne occidentale*.—En *Rev. Econ. Pol.*—Set.-oct. 1951, págs. 792-814.
- ANON.—*Co-management in Germany*.—En *The Catholic Mind*.—Enero 1951, página 13.
- ANON.—*Zur Problematik des deutschen Mitbestimmungsrechtes: 9 Fragen und 32 Antworten*.—Socialer Aufbau. Supp. do Journ.—*Neue Zürcher Nachrichten*.—18-XII-51.
- ANON.—*Mitbestimmungsrecht der Arbeiterschaft (cfr. Orientierung)*.—Zürich, XII-1949; I-1950.
- CRONIN, F. J.—*Social Exchange Today*.—En *Social Order*.—Dic. 1951, página 435. (Con un estudio crítico de la cogestión en Alemania.)
- TILDERS, Th.—*Mitunternehmertum und Gesamtwirtschaftliche Verantwortung*.—En *Gewerkschaftliche Monatshefte*.—Dic. 1951, pág. 678.
- SIEBURG, H. O.—*Transformations sociales dans la Ruhr depuis 1850*.—En *Documents*.—Dic. 1951, pág. 1.248.

#### En Bélgica.

- DELETAILE, M.—*Une nouvelle expérience de cogestion en Belgique*.—En *Bull. Soc. Ind.*—Marz. 1948, pág. 118.
- DE BROUCKER, DANIEL, THERY.—*Débat sur l'entreprise en association*.—En *Rev. de l'Act. Pop.*—Núm. 38, 1950, pág. 224.
- ANON.—*Cogestion*.—Rapport de la Prem. Commission d'Etudes de la C. S. C. Bruxelles, 1947, 91 págs.
- ANON.—*Débat sur la participation des travailleurs à la direction de l'économie*.—En *Progrès social*.—Bruxelles, 1949, núm. 13.
- ANON.—*La participation des travailleurs à la direction de l'économie (Belgique)*.—En *Progr. Soc.*—1948, núm. 9, pág. 3; núm. 11, pág. 3.
- VANSIELEGHEM, R.—*Vers une plus large participation à la gestion*.—En *Syndicalisme*.—25-V-1946, págs. 14 y ss.

#### En los países anglosajones.

- ANON.—*La participation ouvrière à la gestion des entreprises en Grande-Bretagne*.—En *Inform. Econ.*—23-XI-1946, núm. 86, pág. 13.
- LEVERHULME, lord.—*Co-partnership, Laying tre three ghost: unemployment, Sickness, Death*.—Port-Sunlight, 1922.
- ANON.—*Annual Report of the Industrial Co-partnership Association*.
- LEVER, J., y GOODALL, F.—*Labor-management cooperation*.—N. Y., 1948, página 143.
- HAPGOOD, M. P.—*An experiment in workers management a ownership*.—Ed. the Columbia conserve Co.—N. Y.
- CATCHINGS, W.—*Our common enterprise: a way out for labour a capital*.—S. i. e.—Boston, 1921.

#### En otros países.

- MAGNIER, André.—*La participation du personnel à la gestion des entreprises. Cent ans d'évolution en France et à l'étranger vers l'émancipation du prolétariat au sein des entreprises*.—Thèse droit.—Paris, 1946.
- ANON.—*La C. S. C. et la cogestion*.—En *La Relève*.—14-VII-1951.

- FAURE, J.—*Le comité de gestion des établissements Fouga à Béziers.*—En *Droit social.*—1947, pág. 34.
- ANON.—*Peut-on parler d'une expérience Berlut à propos de la gestion ouvrière*—En *Mond. ouv.*—Núm. 153.
- VAN DER VEN, J.—*L'Etat actuel des relations entre le capital et le travail des Pays-Bas.*—En *Politeia.*—1950, fasc. IV, págs. 291-301.
- ANON.—*Berufsständische Ordnung, Subsidiarität und Mitbestimmung in der holländischen Sozial und Wirtschafts-gesetzgebung.*—En *Herder Korres.*—Enero-lev. 1951, pág. 218.
- VAN WERVEKE, Gust.—*La co-gestion ouvrière et les relations professionnelles au grand duché de Luxembourg.*—En *Progrès Soc.*—Oct. 1951, pág. 93.

#### 4. EL CAMINO DE LA COGESTION, LOS CONSEJOS DE EMPRESA

##### a) El problema en general.

- LOHESI, Jacques.—*Conseils d'entreprise et doctrine sociale de l'Eglise.*—Louvain, Nauwelaerts, 1951, pág. 100.
- PERROUX, F.—*Comités sociaux d'entreprise, idéologie et réalité.*—Ed. Bernard.—Paris, 1942.
- ROBERT, Paul.—*Le comité d'entreprise, arme de classe.*—En *Rev. des Com. d'entrepr.*—Núm. 33, dic. 1950, pág. 12.
- OLIVIER, J.—*Considérations sur les comités d'entreprise instruments de lutte ou d'entente.*—En *Le journ. du commerce.*—19-VI-1947, pág. 1.
- PLUVIER, A.—*Cadres et comités d'entreprise. Témoignage chrétien.*—X-1947.
- SINJON, André.—*Les comités d'entreprises. Principes et fonctionnement.*—Paris.

##### b) El problema en diversos países.

###### En Francia.

- MOTTIN.—*Les comités d'entreprise.*—S. P. I. D.—Paris, 1947, 172 págs.
- MOTTIN, Jean.—*Memento des comités d'entreprise.*—Paris, 1948, 210 págs.
- MULOT.—*La réforme des comités d'entreprise par la loi du 16-V-1946.*—Thèse.—Paris, 1947.
- NEUVILLE, Jean.—*Les renseignements rapports et documents à fournir au conseil d'entreprise.*—Clart. Synd.—Marz-abr. 1951, pág. 24.
- NEUVILLE, Jean.—*Les pouvoirs du conseil d'entreprise.*—En *Clartés Synd.*—Abril-mayo 1950, págs. 5-102.
- MONTELLIER, J.—*Le financement des oeuvres sociales des comités d'entreprises.*—En *Jeune patron.*—Núm. 29, Paris, nov. 1949.
- PETIT, Melle René.—*La gestion des oeuvres sociales par le comité d'entreprise.*—En *Droit social.*—1946, págs. 199-234-288.
- ANON.—*Les comités d'entreprises et le financement des oeuvres sociales.*—Paris, 1949, 64 págs.
- SOYEZ, Charles.—*Les oeuvres sociales des comités d'entreprises.*—Lille, 1947, 48 págs.
- MONTELLIER, J., F.—*Les comités d'entreprise contre l'épargne.*—En *La vie frane.*—30-V-1947.
- PETIT, Melle René.—*Quel rôle doivent jouer les comités d'entreprise.*—En *Economie.*—I-V-1947, pág. 8.
- MARCANT, Y.—*Les comités d'entreprise.*—Thèse.—Paris, 1946.
- MICHOLLIN, Jacques.—*Les comités d'entreprises.*—En *Quest. prat. leg. ind. écon. soc.*—Núm. 17, 1947, pág. 9.
- LASSEGUE, M. Pierre.—*Les attributions des comités d'entreprise en France.*—En *Bull. Soc. Ind.*—Jul.-ag. 1951, pág. 310.
- LEBLANC, J.—*La représentation ouvrière dans les établissements Paris.*—En *Press. un. Fr.*—1943.

- LECOURT, G.—*Les comités mixtes de la S. N. C. F.* thèse.—Paris, 1947.
- LEGUAY, P.—*La constitution et le fonctionnement de comités d'entreprises dans le secteur public.*—En *Ref. fr. trav.*—1949, pág. 480.
- LEMOIRE, R.—*Que valent les comités d'entreprise?*—En *La vie franc.*—18-V-1946, pág. 14.
- JAMES, Emile.—*Les comités d'entreprise.*—Paris, 1945, 166 págs.
- JOUGLIN, R.—*Les comités techniques paritaires dans la fonction publique.*—En *Rev. com. entrep.*—Núm. 21, 1949, pág. 39.
- JOURDIN, H.—*Orientation et organisation des comités d'entreprise.*—En *La vie ouvrière.*—7-III-1946.
- JOURDIN, H.—*La fonction des syndicats et les comités d'entreprise.*—En *Servir la France.*—Abril 1946.
- JOURDIN, H.—*Le comité d'entreprise, base avancée de la classe ouvrière.*—En *La vie ouvrière.*—18-IV-1946.
- HUMBLET, J.—*L'expérience des comités d'entreprise en France.*—Thèse droit. Paris, 1946.
- GIBON, A.—*Les conseils d'usine-patronage et socialisme.*—Paris-Guillamin, 1895. (Cfr. le *Génie civil*, 1 trim. 1894-1895.)
- GODINET, L.—*Les conseils du travail en France.*—Thèse droit.—Gijón, 1905.
- GODINET, L.—*Les conseils du travail en France.*—Thèse droit.—Dijon, 1905.
- GOURY, Jean.—*Après 4 ans d'expérience comment fonctionnent les comités d'entreprise (France).*—En *L'ame popul.*—Núm. 263, jul.-ag. 1949, pág. 3.
- GRAEVE, Marcel.—*Les comités sociaux d'entreprise, leur constitution, leur rôle, leur fonctionnement.*—Ed. P. U. F.—Paris, s. i. d.
- GUILLAUME, A.—*Un conseil paritaire de conciliation dans une manufacture; 7 années de fonctionnement.*—Thèse lettres.—Dijon, 1926; Paris-Rivière, 1927.
- FUGIBERT.—*Les services sociaux et les comités d'entreprise.*—En *Produc. nat.*—Paris, agosto-set. 1946.
- FOURNIER, Pierre.—*L'élection des représentants du personnel dans les entreprises.*—En *Droit soc.*—1948, pág. 97.
- FRACHON, B.—*La rôle des comités d'entreprise.*—En *La vie ouvr.*—4-X-46.
- DAL-MAS, José.—*Où en sont les comités d'entreprises.*—En *Les cahiers du trav.*—Núm. 6, jun.-jul. 1949.
- DANEL.—*Les délégués d'entreprise.*—En *Droit social.*—1938, pág. 423.
- DANEL.—*L'élection des délégués du personnel.*—En *Droit social.*—1939, página 98.
- DANEL, Joseph, y BESSON, Steph.—*Les comités d'entreprise.*—Paris, 1948, página 128.
- DANEL.—*Le nouveau statut des délégués du personnel.*—En *Droit social.*—1940, pág. 6.
- DAVID.—*Les comités d'entreprise en France.*—Thèse Droit.—Paris, 1945.
- DEFOURNY, Maurice.—*Les conseils d'usine.*—En *Rev. Cathol. soc. et jurid.*—Nov. 1922, enero 1923.
- DELCROIX, A.—*La loi du 16-VII-1887 portant institution de conseils de l'industrie et du travail 1890.*
- D. L.—*Les comités d'entreprise.*—En *Esprit.*—Febr. 1945, pág. 464.
- DUCRET.—*Les comités mixtes à la production.*—En *Cahiers français de inf.*—10-VIII-1945.
- DUFFRECHE.—*Les comités d'entreprise dans la démocratie française.*—En *Les cahiers du communisme.*—Marzo-abril 1947, pág. 246.
- DUPUIS.—*La délégation ouvrière dans l'usine.*—Thèse droit.—Paris, 1909.
- DURAND, Paul.—*La personnalité juridique des comités d'établissement.*—En *Droit Soc.*—Enero 1951, pág. 26.
- CHAMBELLAND, Pierre.—*Les comités d'entreprise. Fonctionnement et résultats pratiques.*—Ed. Rousseau.—Paris, 1949, 230 pág.

- CHARPY, P.—*La constitution des comités sociaux d'entreprise dans les industries de la sidérurgie et des métaux non ferreux.*—Thèse droit.—Paris, 1944.
- COINTRE, R.—*L'activité des comités d'entreprise en France.*—En *Problém.*—Bruxelles, 1949, pág. 304.
- COLLARD, C. A.—*Le problème du règlement intérieur du comité d'entreprise.*—En *Droit soc.*—Set.-oct. 1947, pág. 319.
- CRU, J.—*Le comité d'entreprise ouïl de libération.*—En *Monde ouvrier.*—27 mayo 1949, pág. 1.
- CASTELLE, J.—*Comités mixtes à la production et bureaux d'organisation.*—En *Syndicalisme.*—18 mayo 1946.
- CAYEUX, J.—*Le statut des délégués du personnel.*—Thèse droit.—Nancy, 1939.
- BOUTERON, Jacques.—*Une expérience sociale. Les comités d'entreprise.*—Gaz Pal. 1949. 1 doct., pág. 30.
- BREAL, R.—*Les délégués d'atelier.*—En *Esprit.*—Marzo 1939.
- BRIDIER, M.—*La fonction sociale des comités d'entreprise et la lutte contre le paternalisme.*—En *Serv. la France.*—Mayo 1946, 21 págs.
- BROCHARD, Pierre.—*Le syndicalisme ouvrier et les comités d'entreprise.*—En *Trav. Act. popul.*—Núm. 34, 1949, pág. 686.
- BOHEREAU, R.—*La réforme des comités d'entreprise.*—En *Les nouvelles econ.*—19 mayo 1946.
- BLANC, M.—*L'activité des comités d'entreprises.*—En *Rev. franc. du trav.*—1948, págs. 287 y 594.
- B. I. T.—*Les comités d'entreprise et les oeuvres sociales en France.*—En *Rev. Int. Trav.*—Junio 1946, pág. 446.
- B. I. T.—*Les comités d'entreprise en France.*—En *Rev. Int. du Tav.*—Genève, 1945, pág. 856.
- B. I. T.—*Conseils d'entreprise en France.*—En *Rev. Intern. du Trav.*—Enero 1945, pág. 84.
- B. I. T.—*Les comités mixtes à la production dans les établissements techniques de l'Air en France.*—En *Rev. Int. du Trav.*—Núm. 2, 1944, pág. 414.
- B. I. T.—*La participation des organisations professionnelles à la vie économique et sociale en France.*—En *Etudes et Doc.*—Nov. ser., núm. 9.—Genève, 1948.
- BAYART, Philippe.—*Les comités d'entreprise : pouvoirs du comité en ce qui concerne la marche financière de l'entreprise.*—Paris, 1947.
- BAYART, Philippe.—*Comités d'entreprise.*—Délégués du personnel.—Paris, 1946.
- BAYART, Phil.—*Les nouvelles modalités d'élection des comités d'entreprises.*—Paris, 1947, 47 págs.
- BAYART, Phil.—*Le guide du comité d'entreprise.*—Libr. A. Rousseau.—Paris, 1948, 32 págs.
- BARUT, Victor.—*L'organisation, le fonctionnement et le rôle du comité d'entreprise.*—Paris, 1944, 6 págs.
- BAECQUE, D.—*Enquete sur la constitution et le fonctionnement des comités sociaux d'établissement.*—En *Droit soc.*—Marzo 1942, pág. 11.
- BABILLOT, R., y VASSEUR.—*Les comités d'entreprise.*—Les délégués du personnel.—Sarreguemines, 1948.
- ARRACHARD, R.—*Trois principes pour les comités d'entreprise.*—En *La vie ouvrière*, 28-IX-1946.
- ANDRÉ, Pierre.—*Les délégués ouvriers.*—Thèse droit.—Paris, 1937.
- A. L.—*Comités d'entreprise et conseils d'administration.*—En *Une semaine dans le monde*, 8-VI-1946.
- A. N. S. A. (Association Nationale des Sociétés par Actions).—*Les comités d'entreprises.*—Ley de 16-V-1946.—Paris, 1946.
- ANON.—*Comités d'entreprises et règlement d'atelier.*—Paris, 1945, 49 págs.

- ANON.—*Comités d'entreprises, délégués du personnel, conditions d'exercice de leur activité.*—Lettre du Ministre du Travail, 28-1-1948.—En *Droit soc.*, 1948, 157 págs.
- ANON.—*Les comités d'entreprises.*—Paris, 1948, 159 págs.
- ANON.—*Les comités d'entreprises. Études et textes législatifs.*—Paris, 1945, 20 páginas.
- ANON.—*Les comités d'entreprises, les délégués du personnel. Textes officiels, études et commentaires.*—Strasbourg, 1946, 119 págs.
- ANON.—*Les comités d'entreprises. Principes d'orientation, d'organisation et de fonctionnement.*—Paris, 1947.
- ANON.—*Les conseils d'entreprises et les comités mixtes de production.*—Paris, 1945, 48 págs.
- ANON.—*Index des principales questions concernant les comités d'entreprise avec référence aux textes légaux.*—En *Rev. des comités d'entr.*—1949, número 17, pág. 7.
- ANON.—*Memento des comités d'entreprises (avec suppléments).*—Paris, 1948.
- ANON.—*Quelques exemples de fonctionnement de comités d'entreprises en France.*—En *Rev. fr. trav.*, 1949, págs. 19, 145, 334, 497.
- ANON.—*Rôle et attributions des comités d'entreprises et des délégués du personnel.*—Paris, 1947, 136 págs.
- ANON.—*Rôle et attributions des comités d'entreprises.*—Paris, 1947, 250 págs.
- ANON.—*Statut des délégués du personnel.*—En *Rev. franc. du travail*, mayo 1946, pág. 152.
- ANON.—*Comités d'entreprise et lutte de classe. Le diagnostic économique et social.*—Mayo-junio, 1949.
- ANON.—*Les conseils d'entreprise et les comités mixtes de production. Etude de législation comparée.*—Paris. Société d'édition écon. et soc., 1944.
- CONSEIL NATIONAL DU PATRONAT FRANÇAIS.—*Les attributions du comité d'entreprise en matière économique et financière.*—Paris, marzo 1947.
- ANON.—*Prémière directives générales aux délégués dans les comités d'entreprise (circulaire de la C. G. T.).*—En *Le Peuple*, 1945, núm. 35. Francia.
- ANON.—*Création des comités d'entreprise (avec documentation très intéressante).*—En *L'Exportateur française*, 1-4-1947, núm. 1206.
- ANON.—*La C. G. T. forme ses militants au Comité d'entreprise.*—En *Force ouvrière*, 19-9-1946. Francia.
- ANON.—*Les comités d'entreprise dans les établissements de 50 à 100 personnes.* En *L'Usine nouvelle*, 7-3-1946, pág. 4.
- ANON.—*L'action des comités d'entreprise.*—En *L'usine nouvelle*, 7-3-46, página 6. Francia.
- ANON.—*La gestion des oeuvres sociales par le comité d'entreprise.*—Paris, 1946, 4 págs.
- ANON.—*La représentation du personnel dans les entreprises.*—Paris.—En *Coll. Droit soc.*, núm. 30, dic. 1946.
- ANON.—*Le fonctionnement des comités d'entreprise (questionnaire établi pour servir de guide.*—En *Progr. soc.*, abril 1951, pág. 27 y ss.
- ANON.—*Lettre de France; Où en sont les comités d'entreprises?*—La loi. En *Journ Assoc. Patr.*, 5-VIII-1949, pág. 651.
- ANON.—*Guide de législation sociale: les Comités d'entreprise.*—En *Rev. franc. trav.*, núm. espec., 1949.
- ANON.—*Guide de législation sociale: les comités d'entreprises.*
- ANON.—*Le rodage des conseils d'entreprises. Formation.*—En *Rev. du militant.*—Núm. 56, oct. 1950, pág. 1.
- ANON.—*Les élections dans les comités d'entreprises.*—En *L'usine nouv.*—Núm. 25, 33-VI-1949, pág. 15.
- ANON.—*L'action dans les conseils d'entreprises.*—En *Clartés syndicales.*—Nov. 1950, pág. 25.

- ANON.—*Chroniques des conseils d'entreprises.*—En *Clartés synd.*—Núms. 19, 20, 21, 1950, pág. 31.
- ANON.—*Les ressources des comités d'entreprises.*—En *L'usine nouvelle.*—Núm. 28, 14-VII-1949, pág. 49.
- ANON.—*Le rôle du comité d'entreprise.*—En *Mond. Ouv.*—Núm. 153, 30-IV y 6-V-1949, pág. 2.
- VENDEL, Georges.—*Le règlement intérieur des comités d'entreprises.*—En *Droit soc.*—1948, pág. 251.
- TASCA, A.—*Les conseils du travail en France.* Thèse droit.—Paris, Giard, 1909.
- T. J.—*Le contrôle de la gestion financière par les comités d'entreprises.*—En *Sem. Jurid. (France)*.—1948, 2.<sup>a</sup> parte, núm. 4.036.
- SALMON, Gustave.—*Problèmes soulevés par l'action et le fonctionnement des comités d'entreprise.*—En *Formation.*—Núm. 17, jul.-ag. 1949.
- SALMON, Gustave.—*L'expérience des comités d'entreprise.*—En *Chron. soc. de Franc.*—Enero-Feb. 1951, pág. 54.
- SOVEZ, Charles.—*Les comités d'entreprises. Leurs réalisations, leurs bienfaits et leur avenir.*—Lille, 1945, 64 págs.
- R. V.—*L'expérience des conseils d'entreprise.*—En *Combattre.*—Núms. 7-8, 1951, pág. 3.
- RAFFALOVICH, O.—*Les comités d'entreprise en France.*—En *Rev. franc. du trav.*—1949, pág. 384.
- RAVANEL, Jean.—*Memento des délégués du personnel.*—Paris, 1947, 123 págs.
- RAYNAUD, Henri.—*Les comités d'entreprise et la défense de la sécurité sociale.*—En *Rev. com. entr.*—Núm. 15, 1949, pág. 5.
- RIES.—*Le statut des délégués ouvriers.*—Thèse droit, Montpellier, 1942.
- RIEU, Jean.—*Le comité d'entreprise.*—Paris, 1948, 19 págs.
- ROFFAT, Cl.—*L'évolution des comités d'entreprises (Francia).*—En *Bull. soc. des indust.*—Enero 1949, pág. 27.
- ROLLET, Henri.—*Regards sur la vie des comités d'entreprise.*—En *Trav. de l'act. Pop.*—Núm. 24, 1948, pág. 673.
- ROLLET, Henri.—*L'avenir du comité d'entreprise.*—Paris, 1948, 46 págs.
- ROLLET, Henri.—*Orientation des comités d'entreprises français.*—En *La vie écon. et soc.*—Marzo-abril 1949, pág. 159.
- ROQUETTE, R.—*Les comités d'entreprises en France sont-ils un outil de libération des travailleurs?*—Núms. 7-8-9, 1949, pág. 23.
- RACAMOND, J.—*Les comités d'entreprises et le recrutement syndical.*—En *Rev. de com. d'entrep.*—Feb. 1950, págs. 3-6.
- RAFFALOVICH, O.—*L'institution des comités d'entreprises et l'évolution du service social du travail.*—En *Rev. fr. du trav.*—1948, pág. 135.
- RIVIERE, Emmanuel.—*Lettres sur la direction dans l'usine, cinq années de vie sociale.*—Blois, 1901.
- PEPY, Daniel.—*Les comités d'entreprise.*—En *Droit soc.*—Marzo 1945, pág. 45.
- PEPY, Daniel.—*Chronique des comités d'entreprise.*—En *Droit soc.*—Mayo 1945, pág. 189.
- NORMAND, Marc.—*Les comités d'entreprises.*—En *Quest. prat. lég. ind. econ. soc.*—Núm. 8, 1945, pág. 16.
- VANARD, R.—*Les comités d'entreprises et les délégués du personnel.*—En *Rec. gen. lois.*—Núm. 22, 1946.
- VEAUX, Daniel.—*Le rôle des comités d'entreprise dans les sociétés anonymes.*—En *Droit soc.*—1948, págs. 87 y 135.
- En los países anglosajones.*
- SCHWOB, Rob.—*Les comités d'entreprise en Angleterre et en France.*—En *Hommes et techniques.*—Paris, febrero 1945, pág. 7.
- B. I. T.—*Les comités mixtes de production dans les fabriques royales d'armement en Grande Bretagne.*—En *Rev. Int. Trav.*—Mayo 1942.
- B. I. T.—*Les conseils industriels mixtes en Grande Bretagne.*—En *Rev. int. trav.*—Dic. 1921, pág. 612.

- B. I. T.—*Le développement des conseils industriels mixtes en Grande Bretagne.*—En *Rev. int. Trav.*—Oct. 1923, pág. 576.
- B. I. T.—*L'application des lois sur les conseils d'industrie de Grande Bretagne en 1922-1923.*—En *Rev. int. Trav.*—Agosto 1924, pág. 320.
- B. I. T.—*L'organisation mixte de la production (en Inglaterra).*—En *Rev. intern. Trav.*—1944, pág. 880; jun. 1945, pág. 851.
- B. I. T.—*Méthodes de collaboration et production en Grande Bretagne.*—En *Rev. int. trav.*—Set. 1943, pág. 318.
- B. I. T.—*British joint production machinery.*—En *Bur. Int. Trav.*—Montreal, 1944. Serie A, núm. 43.
- B. I. T.—*Joint production committees in Great Britain.*—En *Bureau Intern. du Travail.*—Montreal, 1943. Serie A, núm. 42.
- BRAX, R.—*Les comités de production en Angleterre.*—En *Le Peuple.*—12-1-1946.
- CHAMLEY, Paul.—*Les comités d'entreprise en Angleterre.*—En *Droit soc.*—Jul.-ag. 1945, págs. 45 y ss.; set.-oct. 1945, págs. 308 y 263.
- HALEVT, Elie.—*Les whitley Councils.*—En *Rev. d'Econ. pol.*—Núm. 4, 1919, página 385.
- HUMBLET, Jean E.—*L'expérience britannique des Comités d'entreprise.*—En *Industr.*—Jul. 1950, pág. 445.
- HUEI, Marie-France.—*Les comités mixtes d'entreprise dans les pays anglosaxons.*—En *Centre des jeun. patron.*—Paris, 1945.
- INDUSTRIAL WELFARE SOCIETY.—*Works council a Committees.*—London, 1947, tercera edición.
- PHILIP, André.—*Etude sur les «Joint Production Committees», en Angleterre.*—En *Etud. et documents.*—Marzo-abril 1945, pág. 101.
- PHILIP, André.—*Les conseils industriels en Angleterre.*—En *Rev. Int. Trav.* Octubre 1929.
- PLANUS, Paul.—*Les comités d'entreprise en Angleterre.*—Plon. París, 1946, 36 págs.
- PLANUS, Paul.—*Visite aux comités d'entreprise en Angleterre.*—C. N. C. F. París, feb. 1946, pág. 4.
- RENOLD, Charles.—*Joint Consultation over Thirty Years.*—Ed. Allen. London, 1950, 195 págs. (18 shs.).—En *Bul. soc. ind.*—Nov. 1951, pág. 381.
- SELLS, Dorothy M.—*Les effets économiques de conseils d'industrie britanniques.*—En *Rev. Int. Trav.*—Ag. 1923, pág. 201.
- WALPOLE, G. S.—*Management a Men a study of the Theory a Practice of Joint Consultation at all Levels.*—London, 1945.
- ANON.—*Les comités de production en Angleterre.*—En *Bull. Int. du Com. d'Etud. tecn. econ. et soc.*—París, enero 1945.
- ANON.—*Le mécanisme des Comités mixtes de Production en Grande Bretagne.*—En *Bul. Soc. Ind.*—Jun. 1945, pág. 177.
- ANON.—*Joint consultation. A. symposium.*—London, 1948, 75 págs.
- ANON.—*Amerikanische Betriebsgemeinschaft.*—En *Neue Zürcher Zeitung.*—Núm. 835, 1-V-47.
- ANON.—*Les comités d'entreprises (Labour management committees).*—En *Chon. des U. S. A.*—Núm. 15, 24-V-1945.
- ANON.—*Experience with works councils in the united States.*—*Research Report n.º 50.*—N. Y.—The Century C.º 1922.—National Industrial Conference Board.
- B. I. T.—*Comités mixtes d'employeurs et de travailleurs aux U. S. A.*—En *Rev. Int. Trav.*—1942, pág. 624.
- B. I. T.—*Les conseils d'entreprise aux U. S. A.*—En *Rev. Int. Tr.*—Mayo 1925, pág. 740.
- B. I. T.—*Les méthodes de consultation des employeurs et travailleurs appliquées pendant la guerre aux U. S. A. et en G. B.*—En *Rev. Int. Tr.*—Núm. 4, pág. 431.

- CHALMERS, Elisson.—*Les commissions mixtes de production dans les établissements de guerre aux U. S. A.*—En *Rev. Int. Trav.*—Enero 1943, página 23.
- DOS PASSOS, John.—*Bilan d'une nation (U. S. A.)*—Trad. franc. de Jean Castet.—Ed. du Pavois. Paris, 1946.
- ROUSSEAU, E.—*Les conseils d'usine aux U. S. A.*—Thèse droit.—Paris, 1922. En *Belgica*.
- ANON.—*Les obstacles au bon fonctionnement des comités d'entreprise.*—En *Bul. soc. ind.*—Set.-oct. 1951, pág. 344.
- ANON.—*Le rôle des conseillers d'entreprises.*—En *Le droit de l'employé.*—Núm. 8, 30-IV-1949, pág. 2.
- F. VAN GOETHEM y R. GEYSEN.—*Droit du travail.*—Ed. Erasme. Brux., 1950.
- ANON.—*Pourquoi voulons-nous des conseils d'entreprises?*—En *Le droit de l'employé.*—Núm. 8, 30-IV-1949, pág. 1.
- ANON.—*Conseils d'entreprises.*—En *Bul. Rel. Ind.*—Núm. 8, abril 1949, página 75.
- Arrêté du Régent, organiques des conseils d'entreprises.*—En *Bull. soc. ind.* Jul.-ag. 1949, pág. 305.
- ANON.—*Les conseils d'entrepr. (belg.)*—En *Bul. soc. ind.*—Dic. 1950, página 462.
- ANON.—*Conseils d'entreprises : règlements d'ordre intérieur et question du vote (Belgique).*—En *Bul. de la C. J. C.*—Núms. 6-7, 1950, págs. 432 y ss.
- R. T.—*Organisation de l'économie et conseils d'entreprise.*—En *Bul. Soc. Ind.*—Set.-oct. 1948, pág. 363.
- ANON.—*Inauguration d'un conseil d'entreprise (Belgique).*—En *Bul. soc. ind.*—Jun. 1950, pág. 273.
- ANON.—*Le fonctionnement des conseils d'entreprises (Belgique).*—En *Bul. soc. ind.*—Jun. 1950, pág. 265.
- ANON.—*Pour un fonctionnement normal des conseils d'entreprises.*—En *Rev. du trav.*—Feb. 1950, pág. 123.
- ANON.—*Le délégué au conseil d'entreprise.*—Bruxelles, 1948, 163 págs.
- ANON.—*Les conseils d'entreprises.*—En *Rev. trav.*—Bruxelles, 1947, pág. 409.
- ANON.—*Les conseils d'entreprises.*—Bruxelles, 1948, 61 págs.
- ANON.—*Conseils d'entreprises (Belgique).*—En *Rev. du trav.*—Bruxelles, 1948, pág. 1.053.
- ANON.—*Les conseils d'entreprise en Belgique.*—En *Inform. soc.*—Gêneve, diciembre 1949, pág. 472.
- ANON.—*L'application de la loi sur les conseils d'entreprises (Belgique)* C. S. C.—En *Bull. mens.*—1949, pág. 304.
- ANON.—*Les comités d'entreprises, contributions individuelles* (en *Belgica*). En *L'industriel.*—Bruxelles, 20 marzo 1946.
- ANON.—*L'avenir des comités d'entreprises* (en *Belgica*).—En *L'Industriel.*—Bruxelles, 27-III-1946.
- ALCÁNTARA, A.—*Compétence économique et financière des conseils d'entreprise* (Belgica).—En *Rev. Trav.*—Enero 1951, págs. 3-18.
- BOITEAU, Luis.—*Le règlement intérieur des comités d'entreprises.*—En *Quest prud'h.*—1948, pág. 257.
- GOGNES, Georges.—*Les conseils d'entreprise.*—*Problèmes.*—1949, págs. 590 y 718.
- DETTON, Hervé.—*Fonctionnement des comités d'entreprises.*—En *Quest prud'h.*—1948, pág. 321.
- DETTON, Hervé.—*Les comités d'entreprises attributions.*—En *Quest. prud'h.* 1948, pág. 447.
- DE MOFFARTS, M. François.—*Mise en applications de la loi du 20-IX-1948 sur les comités d'entreprises.*—*Cercle d'action soc. des indust. liégeois.*—En *Bul. soc. ind.*—Marzo 1949, págs. 101-115.

- DE FAYS, V.—*Les conseils d'entreprises*.—En *Bul. soc. ind.*—Marzo 1948, página 120.
- ERAUW, Fernand.—*Les conseils d'entreprise*.—Bruxelles, 1948, 43 págs.
- GOTTSCHALK, Max.—*Le problème du contrôle ouvrier en Belgique*.—En *Rev. int. du Trav.*—Marzo 1925, pág. 345.
- HUMBLET, Jean E.—*Les conseils d'entreprise en Belgique*.—En *Progr. Soc. Set.* 1951, pág. 5.
- HUMBLET, J.—*Les conseils d'entreprise et ses résultats*.—En *Industrie*.—Agosto 1949.
- HENRY, Raoul, DOHOONE, Leon.—*Guide pratique pour la formation des conseils d'entreprise*.—Ed. Impr. Wallone, Liège, 1950, 223 págs.
- HENRY, Raoul, DOHOONE, Leon.—*Le code du conseil d'entreprise*.—Ed. Impr. Wallone, 7 r. du Stalon, Liège, 1950, 141 págs.
- LOUVEAUX, Pierre.—*Les conseils d'entreprise en Belgique*.—En *Trav. de l'act. pop.*—Núm. 24, 1948, pág. 684.
- LANNOYE, Jean.—*Conseil d'entreprise et communauté d'entreprise*.—En *Bul. Soc. ind.*—Set.-oct. 1950, pág. 365.
- LANNOYE, Jean.—*Ombres et lumières sur les conseils d'entreprise*.—En *Industr.* (Rev. Féd. des Ind. Belg.).—Marzo 1949, pág. 154.
- LALOIRE, Marcel.—*Les conseils d'entreprise*.—En *La rev. nouv.*—15-XI-50, pág. 397.
- NEUVILLE, Jean.—*L'institution des conseils d'entreprise en Belgique*.—Charleroi, 1949, 80 págs.
- PAGNIER, E.—*Les conseils de l'industrie et du travail en Belgique*.—Thèse. Paris, 1919.
- PAYEN, E.—*Une tentative récente d'organisation du travail. Les conseils de l'industrie et du travail en Belgique*.—Thèse.—Paris, 1899.
- ORBAN, M.—*Collectivisme syndical, collectivisme des holdings et conseils d'entreprise*.—En *Doss. de l'act. soc. cathol.*—1949, pág. 487.
- ROCH, R.—*Les conseils d'entreprise et les réglemens d'atelier (Belgica)*.—En *Rev. trav.*—Marzo, 1950, págs. 241-252.
- SEGHERS, Paul.—*La gestion des oeuvres sociales par le conseil d'entreprise*.—En *Bull. soc. ind.*—1949, pág. 118.
- TUNC, A.—*L'institution française des comités d'entreprise*.—En *Pl. Trib.*—Bruxelles, 1947, pág. 145.
- VANDAMME, J.—*La réglementation juridique de la communauté d'entreprise en Belgique*.—*Politeia*.—1950, vol. II, fasc. 4, pág. 325.

#### En Alemania.

- ANON.—*Betriebsratsrecht*.—Heidelberg, 1948, 103 págs.
- ANON.—*L'application pratique de la loi sur les conseils d'exploitation en Allemagne*.—En *Soc. d'Etudes et d'information econ.*—Paris, 1921.
- AUFHAUSER.—*La loi allemande sur les conseils d'entreprise*.—En *Mouvement syndical mondial*.—Dic. 1921.
- BERSTEIN, Ed.—*La loi allemande sur les conseils d'entreprise et sa portée*.—En *Rev. intern. du Trav.*—Febr. 1921, pág. 199.
- BERTHELOT, M.—*Les conseils d'entreprise en Allemagne*.—En *B. I. T.*—Geneve, 1924. Serie B, núm. 13, 140 págs.
- B. I. T.—*Loi n.º 22 du 10-IV-1946. Conseils d'entreprises (Allemagne)*.—B. I. T.—*Ser leg.*—Oct. 1946, all. 3.
- B. I. T.—*Les conseils d'entreprise et les sociétés coopératives de consommation en Allemagne*.—En *Rev. Int. Trav.*—Jul.-ag. 1921, pág. 200 (con bibliografía).
- B. I. T.—*Les conseils d'entreprise en Allemagne*.—Serie législative Allemagne, 1920, núms. 1, 2, II; 1921, núm. 2. Serie B, 1921, núm. 6; 1924, núm. 13.—*Bureau Intern. du Travail*.

- BOLLEKER, R.—*La charte du travail du III Reich. Etude de la loi du 20-I-1934. Thèse droit.*—Paris, 1922.
- BRAUNS, H.—*Das Betriebsratengesetz.*—Gladbach.—München, 1920.
- BOYER, E.—*La loi allemande du 4-II-1920 sur les conseils d'exploitation.*—Thèse droit.—Dijon, 1922.
- DOUBLET DE PERSAN, G.—*Le système des conseils économiques en Allemagne. Thèse droit.*—Dijon, 1922.
- DERSCH, Hermann.—*La nature juridique et l'importance des conseils d'entreprise en Allemagne.*—En *Rev. Int. Trav.*—Feb. 1924, pág. 170.
- FITTING, Karl.—*Kontrolleratsgesetz n.º 22 und deutsche Betriebsratengesetzgebung.*—En *Recht der Arbeit.*—1948, pág. 89.
- GERICKE.—*Betriebsobmann oder einköpfiger Betriebsrat.*—En *Recht der Arb.* 1949, pág. 52.
- GOTTSCHALK, Max.—*La représentation des ouvriers et des employés dans la direction des entreprises en Allemagne.*—Hau commissariat de Belgique. Coblenz, 1921.
- GUILLEBAUD, C. W.—*Les conseils d'usine en Allemagne.*—En *Rev. du Trav.* Bruxelles, 1928, pág. 1.360.
- GWISS, Constant.—*La loi allemande des conseils d'exploitation, ses origines, son esprit et ses dispositions essentielles.*—Thèse droit.—Fribourg (Suiza), 1920.
- HOFFMANN, Gustav, und FIGLER, Viktor.—*Das Betriebsratengesetz.*—Viena, 1948.
- HACKHOFFER, Karl.—*Berufsgemeinschaft: ihr Zweck, ihre Form, ihre Verwirklichung.*—Bern, 1941.
- KOCH.—*Arbeiterverschüsse.*—Gladbach. München 1907.
- KLEMPIEN, Wilhelm.—*Lehren aus den Betriebsratwahlen.*—En *Recht der Arbeit.*—1949, pág. 293.
- KASSMANN, Fritz.—*Fragen zur Betriebsratswahl.*—En *Recht der Arbeit.*—1948, pág. 93.
- KUMMER, Karl.—*Das neue Betriebsrätegesetz.*—Viena, 1948, 140 págs.
- LOPPUCH, Siegfried.—*Kommentar zum Betriebsrätegesetz.*—En *Dusseldorf.* 1948, 131 págs.
- MARTÍN SAIN LEÓN.—*Les conseils d'entreprise en Allemagne.*—En *Chron. soc. de Franc.*—Mayo-jun. 1920.
- MEVES.—*Die besonderen Bestimmungen in den Betriebsrätegesetzen der Westdeutschen Länder.*—En *Recht der Arbeit.*—1949, pág. 441.
- SIGWALT, C.—*Les conseils d'entreprise en Allemagne.*—Thèse droit.—Paris, 1922.
- STENZEL, A.—*Lehren aus den Betriebsratwahlen (Erwiderung).*—En *Recht der Arbeit.*—1949, pág. 295.
- TARLE, Antoine de.—*Le régime des conseils en Allemagne.*—En *L'econom. français.*—5-II-1921.
- WETLI, Heinrich.—*Die Arbeiterkommissionen in den privaten Betrieben.*—En *Versuch zur Bestimmung ihrer Rechtsnatur.*—Zürcher Diss.—1942.
- WARNEKE, Herbert.—*Das Betriebsrätegesetz und seine Anwendung.*—Berlin, 1947.
- WIDMER, P.—*La loi allemande sur les conseils d'entreprise.*—Etude juridique. Thèse droit.—Genève, 1923.
- ZIGAN, Herbert.—*Betriebsvereinbarungen nach Kontrollratsgesetz.*—Núm. 22. Dusseldorf, 1948, 164 págs.

*En Italia :*

- ANON.—*I consigli di gestione.*—Ed Confeder. gener. dell'Ind. italiana.—Roma, 2 vol., 1947.
- BRUCCULERI, A.—*De ondernemingsraden in Itale.*—En *Economisch en social. Tijdschrift.*—Núm. 3. Jun.-agosto 1949.

- CARENZI, M.—*I tecnici ed i consigli di gestione*.—En *Tecnici socialisti*.—Enero-Feb. 1947.
- CARCANO, G.—*Commissioni interne di imprese*.—Ed. Astra.—Milano, 1945.
- DE LUCA, M.—*I consigli di gestione e il mercato del lavoro*.—Ed. Jovene.—Napoli, 1947.
- MAZZONI, Giuliano.—*Le commissioni interne*.—Testo e commento dell'accordo interconfederale nell'industria del 7-8-1947.—Bologna, 32 págs.
- MAZZONI, Giuliano.—*In tema di poteri delle commissioni aziendali in merito ai licenziamenti del personale dipendente*.—En *Dir. lav.*—1946. I p., pág. 250.
- MAZZONI, Giuliano.—*Il problema dei consigli di gestione*.—Ed. C. V. A.—Firenze, 1948.
- PASTORE, G.—*Orientamenti sub problema dei consigli di gestione*.—Ed. Seli. Roma, s. d.
- PULINI, P.—*Consigli di gestione*.—Ed. Ital. art. Graf.—Roma, 1947.
- RIVA SANSEVERINO, Luisa.—*Las «comisiones internas» en Italia*.—En *Derecho del Trabajo*.—Buenos Aires, 1949, pág. 449.
- VARIOS.—*Il dibattito sui Consigli di gestione*.—Ed. Picardi.—Milano, s. d.
- ZANCHI, A.—*Licenziamento dei membri delle commissioni interne in caso di fine di lavoro*.—En *Mess. giur. lav.*—1948, pág. 214.
- ZINGALE, M., y PARLAREGO, A.—*Consigli di gestione*.—Ed. I. C. A. S.—Roma, 1946.

*En otros países :*

- ANON.—*I consigli de fabbrica in Europa*.—Ed. Assia.—Roma, 1945.
- Les conseils d'entreprises : premières expérience et réactions en sens divers.*  
En Belgique, en France, en Suède (par E. HERVOUET).—En Holanda.—En *Bull. soc. ind.*—Nov. 1950, pág. 412.
- BABIN, L.—*Les comités d'usine en Angleterre et en France*.—En *Echange*.—Núm. 2, 1945.
- BARBARIN, M.—*Quelques aspects des comités d'entreprise (URSS USA, Angleterre, France)*.—En *Banque*.—Jun. 1947, pág. 57.
- B. I. T.—*Pour un fonctionnement normal des conseils d'entreprise*.—En *Rev. du Trav.*—Núm. 2, feb. 1950, pág. 45.
- BAYART.—*Comités d'entreprise—expériences étrangères—legislation française*. Ed. Rousseau.—Paris. 2.<sup>a</sup> ed., 1947, 487 págs.
- B. I. T.—*Comités d'entreprise*.—En *Rev. int. du Trav.*—Mayo 1945, pág. 701.
- B. I. T.—*Les délégués du personnel dans les entreprises*.—En *Rev. intern. du trav.*—Jul.-ag. 1946, pág. III.
- GIVRY, Jean de.—*Le conseil d'entreprise*.—En *Rev. int. Trav.*—Jun. 1949, pág. 693.
- WEISS HARRY.—*Le fonctionnement des comités d'entreprise*.—En *Rev. int. Trav.*—Enero 1945, pág. 19.
- PETH, Renée, y FOURNIER, Pierre.—*Les comités d'entreprise dans les divers pays*.—En *Rev. fr. trav.*—1948, pág. 269.
- B. I. T.—*Les conseils d'entreprise en Bolivie*.—En *Inform. soc.*—Núm. 10. 15-11-1950, pág. 441.
- ANON.—*Consejos industriales mixtos*. Asociación del Trabajo.—Buenos Aires, 1921.
- B. I. T.—*La collaboration entre le gouvernement, les employeurs, et les salariés au Pérou*.—En *Rev. Intern. du trav.*—Enero-jun. 1945, pág. 417.
- B. I. T.—*Conclusion d'un pacte entre les travailleurs et les employeurs du Mexique*.—En *Rev. int. trav.*—jun. 1945, pág. 862.
- PÉREZ BOTIJA, Eugenio.—*Jurados de empresa*.—En *Política social*.—Madrid, 1948, núm. 6, pág. 59.
- ANON.—*L'entretien des comités d'entreprise en U. R. S. S.*—En *Inform. soc.* 12-12-1937, pág. 425.

- ANON.—*L'amélioration des conditions de travail par l'invention ouvrière en U. R. S. S.*—En *Rev. franc. du trav.*—Abril 1947, pág. 380.
- ANON.—*La loi instituant des délégués ouvriers dans les entreprises industrielles en Yougoslavie.*—En *Rev. franc. du trav.*—Octubre 1946, pág. 622.
- B. I. T.—*Conseils d'établissements et d'entreprise.*—B. I. T. Sér. leg.—Octubre 1946.—Tchécoslovaquie.
- ANON.—*Les comités d'entreprises en Pologne.*—En *Rev. fr. tr.*—1946, pág. 171.
- B. I. T.—*Décret arrêtés. Conseils d'entreprise (en Polonia).*—En B. I. T. Sér. leg.—Oct. 1946.—Pologne 2.
- Auf der MAUER, Ludwig.—*Paritätische Verbände von Arbeitgebern u. Arbeitnehmern in der Schweiz.*—Bern. Diss. 1936.
- ADLER, Emmanuel.—*L'application de la loi autrichienne sur les conseils d'entreprise.*—En *Rev. int. trav.*—Marzo 1927, pág. 389; abril 1927, pág. 557.
- ADLER, Emmanuel.—*La loi autrichienne sur les conseils d'entreprise.*—En *Rev. Intern. Trav.*—Mayo 1927.
- HARE, A. E. C.—*Works council in New Zealand, Wellington, 1943 (Australia).*
- B. I. T.—*La collaboration entre gouvernement employeurs et travailleurs en Australie, les comités mixtes de production en Australie.*—En *Rev. int. trav.*—Enero-junio 1943, pág. 254-875.
- B. I. T.—*Les conseils d'entreprise en Suède.*—En *Rev. int. trav.*—Mayo 1947, pág. 469.
- LEGER, Ch.—*La démocratie industrielle et les comités d'entreprise (En Suède).*—A. Colin.—París, 1950, 228 págs.
- ANON.—*Betriebsausschüsse in Schweden.*—Arbeitgeber-Zeitung-Suiza, 1946, núm. 3.
- ANON.—*Convention collective du 30-8-1946, relative aux comités d'entreprises (en Suiza).*—*Rev. fr. tr.*—1948, pág. 302.
- B. I. T.—*Création de comités mixtes de production en Norvège.*—En *Rev. int. trav.*—Marzo 1946, pág. 252.
- VOGEL, K.—*Produktionsausschüsse, Branchenräte u. Wirtschaftsrat in Norwegen.*—En *Gewerkschaftliche Rundschau.*—Suiza, 1946, pág. 454.
- ANON.—*Création des comités d'entreprise (en Dinamarca).*—En *Rev. fr. trav.*—1947, pág. 701.
- KOCK, K.—*Betriebsansschüsse in Dänemark.*—En *Gewerk. Rundschau.*—Suiza, 1948, pág. 154.
- B. I. T.—*Loi du 21 jun. 1946, relative au aux comités de production B. I. T. Sér. Lég.*—Oct. 1946, Finlande 1.
- AARTSZ, P.—*De arbeidersraden.*—Amsterdam, 1947, 271 págs.
- FAGEL, H. L.—*Ondernemingsraden.*—En *Social maandblad.*—La Haye, 1949, pág. 12.
- GROEN, K.—*Ondernemingsraad of kern? Het ontwerp van wet op de ondernemingsraden.*—En *Soc. mdbl.*—Haya, 1949, pág. 78.
- NIERSTRASZ, C. G.—*Bedrijfsradenwet.*—Zwolle, 1949, 67 págs.
- ANON.—*Les comités mixtes de production au Canada.*—En *Informat. econ.*—28-12-1946, pág. 16.
- ANON.—*Associés en production: Aperçu patronal de l'activité des comités mixtes de production.*—Ottawa, 1949, 31 págs.
- B. I. T.—*Les commissions mixtes de production canadiennes.*—En *Rev. Int. trav.*—Abril 1943, pág. 563, pág. 877.
- B. I. T.—*Création d'une commission de collaboration en matière de production industrielle du Canada.*—En *Rev. Int. IV-1944.—1*, pág. 761.
- B. I. T.—*Développement des comités mixtes de production au Canada.*—En *Rev. in. Tr.*—1944.—2, pág. 252.
- B. I. T.—*Les comités mixtes de production au Canada dans la période d'après guerre.*—En *Rev. int. trav.*—Enero 1945, pág. 89.

- B. I. T.—*La collaboration entre gouvernement employeurs et travailleurs en temps de guerre* (en Canadá).—Montréal, 1941 (Bureau International du travail).
- B. I. T.—*Les conseils industriels mixtes au Canada*.—En *Rev. int. trav.*—Sept. 1921, pág. 319.

### V. Problemas afines

#### 1. El control obrero.

- TARLE, Ant. de.—*Contrôle syndical et collaboration ouvrière*.—En *Rev. crit. des idées et des livres*.—Jul.-sept. 1921.
- ANON.—*Labour control a. de control*.—Ed Fabian Publications.—London, 1945.
- PRICE, John.—*Democracy in Industry*.—The problem of Worker's control N. Y., 1944.
- ANON.—*Le contrôle ouvrier sur la fixation des prix*.—En *Force ouv.* 28-2-1946.
- ANON.—*Contrôle ouvrier*.—En *Force ouv.* 3-4-1947.
- AGUILERA, J.—*El control obrero op. s. i. e.*—Barcelona, 1921.
- AGENCE, T., y HERCLET, A.—*Le controle ouvrier et les comités d'ateliers*.—Ed. Librairie du Travail.—Paris, 1923.—*Rev. cahiers du trav.*—Núm. 10.
- FRELECHOUX, M.—*Le controle ouvrier dans l'industrie*.—Thèse droit.—Dijon, 1923.
- ASSAM, G. G.—*La question du controle ouvrier en Italie*.—Thèse droit.—Paris, 1922.
- B. I. T.—*Le controle ouvrier en Allemagne, Chécoslovaquie et Grande Bretagne*.—En *Rev. int. tr.*—Jul. 1922, pág. 135.
- DEHOVE, Gérard.—*Le contrôle ouvrier en France. L'élaboration de sa notion, ses conceptions*.—Thèse lettres.—Lille, 1937.—Reimpr.—Paris, 1947.—Import. bibliogr.
- FRANCOIS, Poncet, André.—*Une formule nouvelle de contrôle syndical*.—En *Rev. hebdomadaire*.—18-2-1921.
- GERMAIN-MARTIN.—*Le controle ouvrier et l'expérience russe*.—En *Act. natl.*—Octubre 1922.
- LIMO, D.—*Lénine et le contrôle ouvrier*.—En *La rev. intern.*—Abril 1946, página 336 y ss. y 455 y ss.
- MAGRI, F.—*Controllo operario e consigli d'azienda in Italia e all'estero* (1916-1947).—Ed. Academia.—Milano, 1947.
- NOUVION, G. de.—*Le contrôle ouvrier*.—En *Journ. des econ.*—15-10-1922.
- PICARD, R.—*Le contrôle ouvrier sur la gestion des entreprises*.—Ed. Rivière.—Paris, 1922.
- SCHEFER, R.—*Le contrôle ouvrier*.—En *L'econ. nouv.*—Nov. 1921.
- TRUCHY, Henri.—*Le contrôle ouvrier*.—En *L'econom. franc.*—18-3-1922.
- NIOX-CHATEAU.—*Le contrôle ouvrier et les conseils d'entreprises en Autriche*.—Thèse.—Paris, 1923, 185 págs.
- PIROU, Gaston.—*Le contrôle ouvrier sur la production*.—En *Rev. econ. pol.*—Sept.-oct. 1922.

#### 2. Comunidades de trabajo.

- QUEVAL, J.—*Communauté d'entreprise*.—Fayard, 1943.
- ROCKEFELLER, John D. Junior.—*L'esprit de collaboration dans l'industrie*.—En *Rev. int. du Trav.*—Abril 1921, pág. 3.
- REES, Jacques.—*Nieuwe economische organisaties. Bedrijfs-gemeenschappen*.—Almelo, 1945, 16 págs.
- MAIRE, Louis.—*Au-delà du salariat. L'organisation social du travail*.—Thèse. Lausanne, 1945.

- HUEGENIN, Paul.—*Esquisse d'une organisation sociale de l'entreprise*.—Neuchâtel, 1949, 95 págs.
- BOUDALOUX, Maurice.—*La participation des travailleurs, facteur de productivité et d'entente sociale*.—En *Sem. Soc. de Lille*.—1949.
- BURNS, Morton F.—*Samenwerken in de bedrijven*.—Hengelo, 1949, 310 págs.
- ANON.—*Organisation des rapports entre employeurs et ouvriers*.—Inst. Solvay.—Offic. public.—Bruxelles, 1945.
- FISCHER, Guido.—*Mensch u. Arbeit im Betrieb*.—Ein Beitrag zur sozialen Betriebsgestaltung.—2.º augm. ed.—Stuttgart, 1948.
- FISCHER, G.—*Der Betrieb als Sozialgemeinschaft der christlichen Gesellschaftsordnung*.—En *Politeia*.—Núm. 2.—3-1950, pág. 112.
- MATHIEU, M. Robert.—*Les communautés de travail de Valence et de Besançon*.—En *Droit Soc.*—1946, pág. 283.
- PERRoux, E.—*Capitalisme et communauté de travail*.—Sirey.—Paris, 1938.
3. *Relaciones industriales.*
- WALLINE, Pierre.—*Las relaciones entre patrones y obreros en Inglaterra d'aujourd'hui*.—Paris, 1948.
- WHYTE, William Foote.—*Pattern for industrial peace*.—N. Y.—Harper e Bros, 1951.
- RICHARDSON.—*Relations industrielles aux Etats Unis et au Canada*.—En *Rev. Int. Trab.*—1929, pág. 73.
- YODER, Ph. D. Dale.—*Personnel Management*.—En *Industr. relations*.—N. Y. 1944.
- WATKINS-DODD.—*The management of Labour relations*.—N. Y.—London, 1933.
- GOUNOT, E.—*La morale chrétienne et les affaires*.—Traité des rappots entre les apporteurs de travail et les apporteurs de capital dans l'entreprise.—Lyon.—*Chroniq. soc. de France*.—1931, pág. 331.
- ANON.—*Les relations sociales en Allemagne occidentale*.—En *Bul. heb. Cent. Rech. Econ. Soc.*—14 dic. 1950, págs. 1-14.
- ANON.—*Une enquête sur les relations entre employeurs et travailleurs*.—Paris.—En *Jeun. Patr.*—1949, núm. 22.
- ANON.—*La doctrine sociale de l'Eglise dans les rapports qui doivent exister entre employeurs et employés*.—Eymond.—Grenoble, 1949, 62 p.
- DEHOVE, Gerard.—*Le sens et la portée de quelques expériences récentes en matière de relations industrielles et de réforme de l'entreprise*.—En *Droit soc.*—Jul.-agost. 1947, pág. 291 y sept.-oct. 1947, pág. 324.
- LALOIRE, Marcel.—*Les relations sociales au sein des entreprises*.—Gembloux, 1945, 246 págs.
- HARDOUIN, Waline y otros.—*Les contacts humains dans l'entreprise*.—Paris. Edt. soc. française.—1942.
- TAYLOR, Albin Guilford.—*Labour problems a Labour Laws*.—N. Y.—1944.
- WALLINE, Pierre.—*Economie sociale*. Cir. Chap. XIV : Les rapports avec le personnel dans l'entreprise. Cours professé á l'ecole des sciences politiques. Paris, 1944-45.
- COCKETT, E.—*The human factor in industry*.—En *The Crist. Democrat*.—Dic. 1951, pág. 272.
- MILHAUD, J.—*Eindhoven et l'esprit de la Hollande*.—En *Homm. et Tech.*—Dic. 1951, pág. 15.
- SEGRE, C.—*I rapporti di lavoro nell'industria finlandese*.—En *Riv. di Econ. Pol.*—Nov. 1951, pág. 1.300.

FERNANDO B. DE AVILA  
Lovaina. Bélgica

# BANCO CENTRAL

Alcalá, 49, y Barquillo, 2 - MADRID

Oficina Central, 280 Sucursales y 68 Agencias en Capitales y principales plazas de la Península, Islas Baleares y Canarias y Marruecos

Capital en circulación . . . . . 275.000.000 de ptas.  
Fondos de reserva . . . . . 240.000.000 —

CORRESPONSALES EN TODAS LAS PLAZAS  
IMPORTANTES DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el núm. 802

## Pacrip, S.L.

Productos  
alimenticios  
criptanenses

Fábrica de harinas  
"La Angelita"

CAMPO DE CRIPTANA

Teléfono 8



METROPOLIS

S.A.

Compañía Nacional de Seguros

Capital suscrito: 5 000.000 de ptas.  
Capital desembolsado: 3 100.000 —

**PARTICULARES:** Pensad en la conveniencia de haceros un seguro de vida para cobrarlo vosotros mismos (colocación de capitales) o vuestro derecho-habientes, si ocurriera vuestro fallecimiento. (Previsión.)

**PATRONOS:** Pensad en vuestro personal y hacédele un seguro de grupo que le garantice económicamente contra el fallecimiento, la invalidez total y permanente y el retiro. Pero... pensad en vuestros propios intereses, consultad a todas las Compañías de Seguros y hacédele con aquella que creáis más beneficiosa porque resuelva vuestro caso concreto con mejores condiciones.

OS LO ACONSEJA  
«METROPOLIS»  
COMPANIA NACIONAL DE  
SEGUROS

Bárbara de Braganza, 10 - MADRID  
Autorizada por la Dirección General de Seguros — Madrid, 8 de mayo de 1944

# Banco Hispano Americano

MADRID

Capital ..... 300.000.000 pesetas.  
Reservas ..... 400.000.000 —

CASA CENTRAL:

*Plaza de Canalejas, núm. 1*



SUCURSALES URBANAS:

Duque de Alba, núm. 15	Avda. José Antonio, núm. 10
Alcalá, núm. 68	Mayor, núm. 30
J. García Morato, 154 y 156	Serrano, núm. 64
Fuencarral, núm. 76	Eloy Gonzalo, núm. 19
Avda. José Antonio, núm. 50	Rodríguez San Pedro, núm. 66
Conde de Peñalve, núm. 49	Atocha, núm. 55
Plaza Emperador Carlos V, 5	Bravo Murillo, núm. 300
Mantuano, núm. 4	

Aprobado por la Dirección general de Banca y Bolsa con el número 866

SUSCRIPCIONES A LA REVISTA

## FOMENTO SOCIAL

EDICIONES FAX :- Zurbano, 80 :- Apartado 8001

MADRID

### FABRICA DE PASTAS PARA SOPA "LA INMACULADA"

HONESTA MANZANEQUE

CRIPTANA

(Ciudad Real)

# BIBLIOTECA "FOMENTO SOCIAL"

## FOLLETOS POPULARES

Agotados 400.000 ejemplares en brevísimo tiempo, acaba de aparecer nueva edición de estos interesantísimos folletos.

- Pío XII y la cuestión obrera, *por M. B.*  
También yo sería comunista, *por F. del Valle*  
Entre obreros, hablemos del amor, *por J. V.*  
Demostración científica de la existencia de Dios, *por I. Puig*  
La verdad de los Evangelios, *por Leal*  
De comunista a católico, *por Matorras*  
El programa del domingo, *por F. del Valle*  
El origen del hombre, *por J. Simón*  
Por que está mal el mundo, *por J. A. Laburu*  
¿Que es la confesión? *por J. A. Laburu*  
La dignidad del trabajo, *por M. Brugarola*  
Demostración científica de la existencia del Alma, *por Puig*  
¿Puede equivocarse el Papa? *por U. Navarrete.*  
La condenación del comunismo, *por J. Azpiazu.*  
La existencia del infierno, *por I. Layuno.*  
La elevación del proletariado, *por J. Azpiazu.*

Precio del ejemplar **sesenta y cinco céntimos.**

Un **centenar**, aunque sean de distintos números, **cincuenta y cinco ptas.**

## COLECCION "HIJOS DEL PUEBLO"

- Manolo Morales, (2.<sup>a</sup> edición) *por F. del Valle*, 4,— ptas.  
Un telegrafista mártir del apostolado, (3.<sup>a</sup> ed.) *por Iparraguirre*, 4,— ptas.  
Un militante jocista, *por Piat*, 4,— ptas.  
Los misioneros de Mono Azul, *por Mi-ka-el*, 4,— ptas.  
El Alma de un militante obrero, *por Piat*, 4,— ptas.  
Carlos Bouchard, *por Robberchts*, 4,— ptas.  
Ismael de Tomelloso, (2.<sup>a</sup> edición) *por F. del Valle*, 4,— ptas.

DIRIJAN SUS PEDIDOS A:

**FOMENTO SOCIAL**

**Hermosilla, 20**

**MADRID**

# BIBLIOTECA "FOMENTO SOCIAL"

LA MEJOR BIBLIOTECA MODERNA EN CUESTIONES SOCIALES

Lleva publicados 60 volúmenes

Quedan únicamente ejemplares de las siguientes obras:

- AZPIAZU (I.).—*Fundamentos de sociología económico-cristiana*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—20 x 14 cms., 536 págs., 44 ptas.
- La Enciclopedia "Quadragesimo annos" acerca de la restauración del orden social*.—Segunda edición.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—14 x 20 cms., 298 páginas, 25 ptas.
- Direcciones Pontificias en el orden social*.—Séptima edición aumentada.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—14 x 20 cms., 680 págs. Rústica, 50 ptas.; tela, 60.
- La Acción Social del Sacerdote*.—Cuarta edición.—Ediciones FAX.—350 págs., rústica 28 pesetas; en tela 40 ptas.
- Moral profesional económica*.—Segunda edición.—Ediciones FAX, Madrid.—15 x 22 centímetros, 312 págs., 17 ptas.
- Las directrices sociales de la Iglesia Católica*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid, 1930.—131 págs., 15 ptas.
- Manual de Acción Católica*.—Tercera edición.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—12 x 18 cms., 256 págs., 8 ptas.
- El Estado Católico*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—12 x 20 centímetros, 237 págs., 5 ptas.
- Un mártir social. Vida del P. Ballesta*.—Ediciones FAX, Madrid.—10 x 14 cms., 245 páginas, 10 ptas.
- BRUCCULERI (A.).—*El Comunismo. Su ideología. Sus métodos*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—13 x 19 cms., 151 págs., 14 ptas.
- BRUGAROLA (M.).—*El problema social en el campo español*.—Agencia Gral. de Librería, Madrid.—16 x 21 cms., 296 págs., 30 ptas.
- Sociología cristiana del Dr. Torras y Bages*.—Agencia Gral. de Librería, Madrid.—16 x 22 cms., 339 págs., 29 ptas.
- Régimen Sindical Cristiano*.—Agencia Gral. de Librería, Madrid.—16 x 20 centímetros, 270 págs., 25 ptas.
- DIEZ (J. L.).—*Los Gremios en la España Imperial*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—13 x 19 cms., 332 págs., 8 ptas.
- El cine y los católicos*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—13 x 19 centímetros, 272 págs., 8 ptas.
- Portugal Corporativo*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—13 x 19 centímetros, 243 págs., 8 ptas.
- GANDASEGUI (J. M.).—*Política social cristiana*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—13 x 19 cms., 290 págs., 12 ptas.
- GONZALEZ (I.).—*La cuestión social según Balmes*.—Ediciones FAX, Madrid.—14 x 20 centímetros, 199 págs., 19 ptas.
- PABLO (Basilio de San).—*Estudiemos a Cristo. Jesucristo en la vida y en la sociedad*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—12 x 18 cms., 239 págs., 7 pesetas.
- SOLER DE MORELL (J.).—*Mirando a Cristo. Consideraciones ascético-sociales*.—Tercera edición.—Ediciones FAX, Madrid.—14 x 20 cms., 245 págs., 12 ptas.
- TORRES (A.).—*Derecho social* (22 lecciones en 9 cuadernos).—Fomento Social, Madrid.—16 x 22 cms., 194 págs., 15 ptas.
- VALLE (F. del).—*El P. Vicent, S. I., y la Acción Social Católica Española*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—14 x 20 cms., 362 págs., 30 ptas.
- Mar adentro... (Meditaciones para jóvenes obreros)*.—Ediciones FAX, Madrid.—11 x 16 cms., 280 págs. en papel biblia, 15 ptas.
- Las reformas sociales en España*.—Segunda edición.—Oficina Información Diplomática, Madrid.—17 x 24 cms., 144 págs., 30 ptas.
- VILA CREUS (P.).—*Orientaciones sociales*.—Cuarta edición.—Ediciones FAX, Madrid.—14 x 20 cms., 350 págs., 25 ptas.
- FOMENTO SOCIAL: *Guía de la vida social de España*.—Ediciones FAX, Madrid.—13 x 19 cms., 529 págs., 40 ptas.

Estas obras pueden adquirirse en FOMENTO SOCIAL - Hermosilla, 20 - MADRID

# BIBLIOTECA

## “Fomento Social”

NUEVA PUBLICACION

### **LA ACCION SOCIAL DEL SACERDOTE CUARTA EDICION**

por Joaquín Azpiazu

La CUARTA EDICION de esta magnífica obra indica ya su valor. Su importancia se destaca mucho más en estos tiempos, en que la labor social en multitud de Asesorías religiosas y sindicales se manifiesta en España. Para orientar al sacerdote lector en todos estos aspectos la obra es única en España.

Un volumen magníficamente presentado en papel biblia 350 páginas: En rust. 28,- ptas.; En tela: 40,- ptas.  
EDICIONES FAX. - Madrid

### **MAR ADETRO**

(MEDITACIONES PARA JOVENES OBREROS)

por Florentino del Valle

Hacia adentro, por el mar de la vida interior, conducen estas MEDITACIONES de amenidad de estilo y temas trascendentes, ambientadas certeramente en el mundo del trabajo.

11 X 16 cms. - 280 páginas  
en papel biblia. - 15 pesetas,  
EDICIONES FAX. Madrid

### **FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGIA ECONOMICA CRISTIANA**

por Joaquín Azpiazu

Obra la más completa y moderna en materia de Economía Social. Libro denso de materia y rico en bibliografía española y extranjera. Aptísimo para la enseñanza en la cátedra y el estudio en privado de jóvenes, seminaristas, sacerdotes, universitarios, hombres de negocios, que deseen conocer las modernas orientaciones de la Sociología Económica.

14 X 20 cm.-536 págs., 44,- ptas.  
E. B. E. — Madrid



PRECIO: **18** PTAS.